



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: departamentodiariode debates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

**17.^a SESIÓN
(matinal)**

JUEVES, 15 DE MAYO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS,

SEÑORES WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Y

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 10 horas y 04 minutos, bajo la Presidencia de la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quórum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del diputado MIGUEL GRAU SEMINARIO. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, “Miguel Grau Seminario”, tras lo cual la Representación Nacional responderá “¡presente!”

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 74 señores congresistas. El quorum para la presente sesión es de sesenta y dos.

Con el quorum reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Señores congresistas, se ponen en observación las actas de las siguientes sesiones: duodécima, celebrada el 29 de abril del 2025 y decimotercera, realizada el 30 de abril del 2025: correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025, y cuyos textos han sido remitidos oportunamente a los señores congresistas.

Si ningún congresista, formula observaciones a las actas se darán por aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, el acta de las sesiones: 12.^a y 13.^a, celebrada los días 29 y 30 de abril del 2025, respectivamente, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Las actas han sido aprobadas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene el uso de la palabra el congresista Kamiche Morante, por un minuto.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señora presidenta.

Un saludo a la Representación Nacional y comunicarles que el 8 de mayo el INEI publicó los principales resultados de pobreza monetaria en el 2024, y es lamentable que Cajamarca y Loreto sean los departamentos con mayor pobreza monetaria del Perú y mayores niveles de pobreza extrema.

En el caso de Cajamarca el 2024 alcanzó un nivel de 45 % de pobreza monetaria y 20.3 % de pobreza monetaria extrema. En Loreto alcanzó la cifra de 43 % y el 20.3% de pobreza extrema. Siguen en igual situación los departamentos de Puno, Pasco, Huánuco, con 39.9 % y 12.8 % de pobreza extrema.

¿Qué está pasando en el Perú, colegas?, parece que los gobernantes han sido administradores de la miseria y no promotores de desarrollo. Hago un llamado a acabar con la pobreza, la desnutrición, y la anemia

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Kamiche.

Tiene la palabra la congresista Rocío Torres, por un minuto.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidenta.

Es cierto, presidenta, Loreto, Cajamarca, y otras regiones que tenían mayor asignación presupuestal, hoy día eh la pobreza nos está ganando presidenta, la desnutrición y la anemia; pero ya hago un llamado hoy día al Pleno, presidenta, para poner el ojo en los gobiernos regionales y locales, que manejan el 60 % del presupuesto a nivel nacional, presidenta, y aun así estamos queriendo pensar nosotros que malas autoridades continúen gobernando, y son los que manejan el mayor presupuesto.

Presidenta, en Loreto hay 8 muertes de niños por dengue. Nunca han existido muertes por dengue en Loreto, presidenta. Pero eso no es todo, también estamos viviendo la inundación más fuerte en Loreto. ¿Qué nos va a venir en esta sequía? Más hambre, más miseria, presidenta.

Hay que poner el ojo en los gobiernos locales y regionales, gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elvis Vergara, por un minuto.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidenta, buenos días; colegas, buenos días con todos.

Quiero hacer una un llamado de atención, el día de hoy estuvimos conversando con algunos funcionarios de la Contraloría General de la República y nos hemos podido percatar que la Contraloría está por entrar a una etapa de recesión económica. Imagínense ustedes, no tienen no tienen plata para pagar ni siquiera a sus trabajadores. Este mes es el último mes que van a poder cobrar y si no solucionan su problema económico el próximo mes van a botar a más de la mitad, más de dos mil trabajadores de la Contraloría van a quedar en la calle. Trabajadores con estabilidad laboral pero que no tienen para pagarles, presidenta.

Presidenta, esto es un problema gravísimo y me trae a la mente además lo que sucedió también con Devida y los programas de intervenciones de Devida que tienen cero presupuestos para este año, presidenta. Es una es un escándalo eso.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por un minuto.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muy amable, señora presidenta.

El planteamiento que hacemos llegar desde la Bancada de Juntos Por el Perú, señora presidenta, es que el día de hoy se tenga que agendar el pedido de los hermanos alcaldes que justamente han arribado acá al Congreso de la República. Me refiero a las organizaciones de alcaldes de los distritos a nivel nacional como también de alcaldes provinciales.

Donde ellos solicitan que el proyecto de ley acerca del incremento del Foncomun se concrete el día de hoy ¿Para qué? Para poder atender las demandas y el cierre de brechas en el tema educativo, en obras como parqueo, áreas verdes, carreteras, puentes, y entre otros.

Señora presidenta, el pedido que hacemos el día de hoy que el Pleno del Congreso de la República podamos agendar el pedido del Foncomun y asimismo solicitar el voto favorable para que finalmente estos proyectos que están estancados desde el anteaño pasado, desde el año 2023 que se logró hacer a través de una marcha de alcaldes, se pueda votar a favor el día de hoy.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por un minuto.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidenta, buenos días. Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Presidenta, hace una semana el país se ha conmocionado por este asesinato de varias personas en Pataz. Desde la Comisión de Economía, nosotros estamos contribuyendo y hemos aprobado el dictamen del Proyecto de Ley 6110, perdón, del Dictamen 54, del Dictamen 6851, que corresponde, señora presidenta, a la fiscalización de insumos químicos, ya hasta el dictamen, habría que darle alguna viabilidad rápido, porque eso va a permitir a la Sunat ejercer su propuesta. Y el ministro de Energía y Minas no ha dicho absolutamente nada de esta problemática.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Portero López, por un minuto.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señora presidenta, saludar a toda la Representación Nacional.

Con los cambios abruptos que ha habido en el Gabinete, señora presidenta, quiero exhortar al nuevo ministro de Transportes y Comunicaciones y a algunos funcionarios que hasta ahora por una bendita firma no se puede hacer Querpon, Sorronto, Aserradero, y también al ministro de Energía y Minas. Basta ya de burocracia y que atienda los pedidos de todos los centros poblados de mi región de Lambayeque.

También exigir que en los plazos se cumplan en los aeropuertos, tanto de Jauja como de Jaén. Esto está en la cancha del ministerio de Transporte, por un bien del desarrollo de todos nuestros hermanos en transporte y en vía aérea.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por un minuto.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, no se sabe por qué razón que ya va más de dos meses este proyecto de ley que está agendado en el Pleno del Congreso, el proyecto de ley de la Remurpe. Esperamos que hoy se ponga a debate y pueda darse aprobación, porque basta ya de darle maltratos a los alcaldes que vienen de diferentes partes del país, toda esta semana, todos estos meses han venido, presidenta, y vienen desde muy lejos pidiendo que se apruebe su proyecto de ley, así es que yo creo que hoy sería muy importante que se ponga a debate, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por un minuto.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señora presidenta. Colegas congresistas.

En este momento hay trece familias, señora presidenta, que están prácticamente en el abandono, víctimas de la violencia en Pataz.

El Congreso de la República de ninguna manera puede pasar por alto estos hechos. Y viendo esa realidad para esclarecer los hechos políticos, los hechos penales que se han podido incurrir, hemos presentado la moción de orden del día, señora presidenta, y esperemos que el día de hoy se pueda poner a consideración y debate, presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, por un minuto.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidenta, por su intermedio también hacemos llegar el saludo a todos los colegas presentes.

Presidenta, el día de ayer hemos tenido una reunión con los alcaldes de los centros poblados, donde vemos su preocupación, hoy en día, que tenemos un proyecto de un texto sustitutorio consensuado, donde ellos nos hicieron ver su realidad; y decimos que, por favor, tengan a bien de ver este proyecto, pero a la vez también, no están de acuerdo con algunas disposiciones complementarias finales, disposiciones

complementarias transitorias. Y es el momento, presidenta, de hablar, justamente, en bien del desarrollo de estos alcaldes de los centros poblados. Son más de dos mil novecientos treinta y dos alcaldes de centros poblados que el día de hoy están presentes y quisiéramos, tal vez, de una vez se haga realidad un....

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Muchas gracias, estimada presidenta.

El día martes tuvimos una reunión con el ministerio de Energía y Minas, el ministerio del Medio Ambiente, ministerio del Interior, ministerio de Defensa, representante del gobernador de Arequipa, procuradora pública de la Región Arequipa y los que fueron actores, prácticamente, del problema que se está suscitando en Atico.

Y para prevenir más muertes y luego estar formando comisiones que vayan a investigar estos problemas, es que se ha tomado la decisión de declarar en emergencia la situación actual de la minería informal en Arequipa.

Por lo tanto, desde aquí quiero exhortar al nuevo premier de la República, que tome cartas en el asunto, el toro por las astas, de una vez por todas intervenga estos centros mineros, y en coordinación con todas las entidades involucradas en el tema de la minería, evitar posibles muertes. Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Bueno, vamos a pasar a dar inicio al trabajo legislativo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, recaído en el Proyecto de Ley 6331, mediante el cual se propone modificar el Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta, a fin de ampliar los gastos deducibles o rentas de cuarta y quinta categorías.

La Junta de Portavoces con fecha 14 de mayo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Gracias.

Presidenta, el Perú tiene un gran reto por desafiar. Y es que el 70% de todas las actividades que se hacen en el país, está dentro de la informalidad.

La formalización es un desafío, fundamental, para que el Perú pueda generar no solamente economía, sino bienestar en los ciudadanos.

Es en ese sentido, que desde la comisión hemos siempre criticado que los ministros de Economía, en los últimos 25 años, lo único que han hecho es tratar de apretar a los que ya son formales, a los que han emprendido esa dura tarea, han tomado esa dura decisión de ser formales, a ellos, se les aprieta, se aprieta, se les fiscaliza, y la Sunat, lleva a través de esa fiscalización, recaudación para el fisco.

Es en ese sentido, que solamente el 30% formal es quien, prácticamente, abastece al Estado de todo lo que recauda.

No ha habido una política clara, una política pública clara, decisiones públicas claras, sobre la ampliación de base tributaria, sobre cómo decirles a los informales o a los que trabajan en la informalidad cómo es que le conviene ser formal, por qué deberían formalizarse y por qué entrar en la formalidad no sólo les ayudaría a ellos, sino contribuiría con el desarrollo del país porque habría mayor recaudación.

Es por eso, que en el Perú se pagan altos impuestos porque solo una pequeña parte, de todos los que generan economía, son los que aportan a través de esos impuestos.

Es en ese sentido, y con ese contexto, señora presidenta, que se ha planteado el Proyecto de Ley 6331, es la Ley que modifica el Decreto Legislativo 774 del impuesto a la renta a fin de ampliar a gastos deducibles por renta de cuarta y quinta categoría.

Expresamente...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Por favor, hay un ruido ambiental fortísimo, y de acá estoy viendo a un grupo de funcionarios en un gran coloquio y risas.

Por favor, les pedimos respeto, estamos escuchando al presidente de la Comisión de Economía.

Continúe, por favor, congresista.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchas gracias, presidenta.

Gracias, por la atingencia.

Por este lado, también se escucha un poquito de ruido.

En ese sentido, mencionábamos que este proyecto de ley modifica el Decreto Legislativo 774.

Pero ¿qué dice el Decreto Legislativo 774?

Básicamente, pone impuestos o deducción de dispuestos a determinadas actividades. Por ejemplo, si es que yo me voy a atender a una clínica, lógicamente pago esa consulta, si es una clínica privada pago esa consulta, ¿de dónde? De lo que yo percibo, de lo que yo gano, de mi sueldo, de una tercera, de una cuarta o quinta categoría. Entonces, solamente yo puedo deducir en este momento el 30% de ese gasto.

En otras palabras, esta norma deduce un gasto que realmente se hace; pero además del gasto que se hizo, le cobra impuestos por ese 70% al ciudadano. ¿Qué hace en la práctica? Hace que el ciudadano tenga menos liquidez, ¿por qué? Porque no se le deducen gastos inherentes a la salud, a la educación, entre otros sectores.

Con esta propuesta de ley, lo que se va a hacer, por ejemplo, es incrementar esta deducción, deducir el 50% de los aportes obligatorios a AFP y ONP. ¿Qué quiere decir esto también?

Si una persona paga su AFP voluntaria o su ONP, o le descuentan de su sueldo, esto no es deducible, tiene que por cuarta o quinta categoría pagar, además, más impuestos.

Deducir el 50% de gastos propios en educación. Si algún profesional trabaja y quiere hacer una maestría, un doctorado, estos gastos que emplea no son deducibles sino hasta un 20%.

Lo que hace este dictamen es aumentar esa deducción. Ya no va a deducir solo el 20 o 30%.

De acuerdo con cada disposición que se dé en este dictamen, va a poder deducir un poco más. Y digo un poco más, porque solo se está incrementando un 10% de deducción.

En la práctica, si yo gasto 100 soles en una atención médica, me deducen para impuestos solo 30 soles. Y tengo que pagar de ese gasto de 70 soles, como si me hubiera servido para otras cosas, un impuesto a la renta. Entonces, esa deducción va a subir.

¿Qué va a ocasionar esto?

Va a ocasionar que haya dinamismo en la economía, pero sobre todo haya liquidez en las familias.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— día a día, porque en vez de retenerles estos impuestos las familias van a poder distribuir para otros gastos. Ese es el fundamento principal y es un proyecto de ley que básicamente fortalece a los que ya son formales. Oiga, usted ha decidido ser formal, paga impuestos, con este dictamen, con este proyecto de ley lo ayudamos a que usted siga siendo formal. ¿Por qué? Porque le estamos dando mayor liquidez. Por un lado, protegemos a los formales que ya los están pagando sus impuestos; y, por otro lado, le mandamos un mensaje a los que están en informalidad, diciéndole que este es un beneficio también para ellos. Y de esa manera contribuimos con esa ampliación de la base tributaria que necesita el Perú.

Hay que proteger a los formales, y le pido a la Representación Nacional que en ese sentido pueda votar a favor de este dictamen.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRSIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la Congresista Rosangella Barbarán, por tres minutos como autora.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, gracias, presidenta.

Presidenta, la verdad es que pensé que iba a ser imposible que este proyecto llegue al Pleno, pero me siento muy feliz para poderles también explicar a mis colegas congresistas la importancia.

Vivimos en un país con una informalidad de casi 70% y muchas de las normas que nosotros aprobamos, todas obviamente en beneficio de los trabajadores siempre recaen al trabajador formal. Nunca, presidenta, nos hemos detenido a darle beneficios tributarios al trabajador formal. ¿Y qué me refiero? Los estilos de vida, presidenta, son distintos. Por ejemplo, yo tengo 30 años, una joven de 30 años, de repente, algunas tenemos hijos; otras estudiamos una maestría, otras de repente tenemos una inversión porque lamentablemente la educación, la salud es mala, vas y pagas a una institución privada. ¿Qué pasa, por ejemplo, con los trabajadores formales, hoy? Jóvenes, adultos, tienen una carga familiar, muchos de ellos porque no pueden acceder, por ejemplo, a un estudio universitario, ahorran, trabajan, para poderse pagar la universidad y hacen una serie de inversiones que van a repercutir ¿en quién? En el país, presidenta.

El día de hoy, yo lo que he traído son propuestas de gastos deducibles, como los tenemos actualmente. Actualmente el trabajador formal puede deducir en ciertos aspectos. Por ejemplo, si va a hoteles, restaurantes, deduce impuestos. Si paga alquiler, deduce impuestos. Si contrata, por ejemplo, servicios de terceros, deduce impuestos. Si es que cumple en tener, por ejemplo, en EsSalud a sus trabajadores, puede deducir la parte del pago de salud.

La propuesta, presidenta, tiene diferentes gastos que son de aplicación para todo el país. Yo recuerdo, presidenta, que hasta en *Tik Tok* se hizo aquí un video viral, malinterpretando, en donde decíamos que esto era en beneficio de los congresistas; cuando puso un ejemplo sobre la educación y este proyecto es en beneficio de todos los peruanos que trabajan de forma formal.

¿En qué sentido? Por ejemplo, los gastos en educación referidos a los que el contribuyente realice para su capacitación personal pagando de su bolsillo, debería ser reducible, presidenta, porque lamentablemente, ¿cuántas, por ejemplo, becas tiene el país? ¿Cuántos jóvenes pueden acceder a educación pública de calidad en nuestro país? Muy pocos. Entonces, los jóvenes que estudian y trabajan de alguna forma deberían tener algunos beneficios.

Luego, sobre los temas de gasto de salud. Cuántas personas, presidenta, se encuentran en el SIS o en EsSalud, van a sacar una cita y lamentablemente, presidenta, la cita se la patean 3, 4 meses y ellos con sus ahorros van y se pagan a una clínica privada. Eso también debería ser deducible. Se les debería poder descontar de sus impuestos.

Otros, por ejemplo, presidenta, puse los gastos correspondientes a las compras de pasajes aéreos al interior del país. ¿Con qué finalidad, presidenta? Que sea justamente también el turismo en el Perú el que se vea beneficiado. Y, además, gastos puse aéreos y terrestres porque muchos peruanos se trasladan en este medio.

Pediría, presidenta, algunos segundos, por favor, para...

La señora PRESIDENTA Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos para que concluya.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Muchísimas gracias, presidenta. Además de esto, presidenta, yo lo que sí, y espero que el debate de día de hoy los colegas congresistas puedan tener otros aportes, o puedan de repente tener algunas observaciones puntuales sobre algunos ítems, pero créanme que este proyecto, presidenta, ha sido trabajado exclusivamente en beneficio de los peruanos. Y además para que puedan contar con mayor dinero para poder, además, consumirlo en el propio país.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidenta, tengo varias observaciones a la propuesta, porque quiero recordar que las deducciones fiscales están establecidas para cumplir tres objetivos: Uno, ¿Qué objetivos fiscales se pretende alcanzar? Contribuir en una formalización económica, y tercero, que es el más importante, ¿Cómo las deducciones permiten que se genere un sistema fiscal más justo? Y en este último me quiero detener, porque no todas las personas tienen la misma capacidad económica y las deducciones permiten ajustar según las circunstancias personales para que se pueda acceder a ciertas deducciones.

Quiero recordar, presidenta, que ya en el marco de la ley que se quiere modificar, hay varias deducciones, desde temas de bares, hoteles, servicios médicos, odontológicos, servicios profesionales, alquiler de inmuebles, aportaciones a salud, etcétera.

Aquí en la propuesta que se está planteando, hay algunos temas que generan interrogantes sobre ¿por qué?, digamos, se abre un criterio de manera tan amplia, porque eso además impacta en menor recaudación. Por ejemplo, se habla de gastos en salud referidos a los contribuyentes para que realicen atención médica, servicios quirúrgicos, en todas las especialidades médicas.

Así de manera amplia se entendería que absolutamente todos están beneficiados. Yo, por ejemplo, estaría de acuerdo en que sí, las personas que tienen discapacidad acreditadas en el CONADIS si tendrían el justo derecho de acceder a un criterio así.

Pero, la pregunta es, ¿Por qué?, por ejemplo, se tiene que considerar los gastos por alimentos de hijos alimentistas determinados por resolución judicial firme o acuerdo conciliatorio. ¿Cuál es el criterio para generar una deducción en gastos de alimentos por hijos alimentistas?

Esa, por ejemplo, es mi pregunta, ¿cuál es el interés para generar una deducción?, o el tema de los gastos por pasajes aéreos, o el tema de gastos por temas veterinarios vinculados a mascotas, etcétera. Mi pregunta es ¿cuál?, porque si el objetivo de una deducción tiene que ver con generar un sistema fiscal más junto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos, concluya.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Preferenciar precisamente que las personas según su capacidad económica cedan a este beneficio. Entonces, los criterios tienen que ser bien diferenciados y claramente distinguidos, porque si no, no es lo mismo que se aplique una deducción por igual, porque precisamente no todos tenemos la misma capacidad económica.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Américo Gonza dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

Presidenta, hoy debatimos el Proyecto 6331 que propone ampliar los gastos deducibles del Impuesto a la Renta para trabajadores de Cuarta, Quinta Categoría. Suena muy bien en el papel, pero ¿quién no quiere pagar menos impuestos? Pero como representantes del pueblo y desde la bancada de Perú Libre tenemos la obligación de mirar más allá del titular y analizar a profundidad esta propuesta.

Este proyecto, tal como lo advierte el propio Ministerio de Economía y Finanzas en su Informe 064-2024 es regresivo y perjudicial para las finanzas públicas. Se estima en un costo de dos mil ochenta y dos millones anuales de recursos que se dejarían de recaudar.

Se nos dice que esto fomentaría la formalización. Colegas, seamos serios. La principal razón de la formalidad empresarial que afecta al más del 50% de unidades productivas no son los impuestos, solo un 2% manifiesta que es debido a esto.

Esta ley no ataca a la raíz de la informalidad. ¿A quién favorece entonces? Esta ley favorece, o es una generosidad fiscal, para quienes tienen más ingresos precisamente.

La actual deducción de la 7 UIT ya excluye del pago de Impuesto a la Renta el 80% de la fuerza laboral. Este proyecto beneficia principalmente al 20% de la mayoría que tiene más ingresos, que tiene capacidad mayor para gastar en servicios privados de educación.

Hay que reforzar más bien la educación pública. También a los que tienen capacidad para irse a la salud privada, los créditos hipotecarios, incluyendo, como dice la misma propuesta, servicios veterinarios.

Los pobres del país no van a estar pensando primero en sus gastos de veterinario, piensan primero en su alimentación para ellos, en sus necesidades básicas de ellos y su familia.

Mientras tanto, la gran mayoría de peruanos...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Concluya, congresista treinta segundos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Muy amable, presidenta.

Entonces, esta medida como ya lo hemos señalado, mientras la mayoría de peruanos, van y trabajan y pagan sus impuestos por ley, pero no en gastos superfluos como lo hemos mencionado acá, sino en lo que es realmente las necesidades básicas que todo ser humano necesita para crecer satisfactoriamente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Nuevamente les pedimos, por favor, los señores congresistas que están en sus curules, por supuesto, con toda razón se quejan del ruido que hay en la parte posterior.

Tal vez la decisión debería ser que solo cuando intervengan los señores congresistas puedan estar acá los asesores, si no, deberían estar realmente fuera del recinto del hemiciclo.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruiz, por dos minutos.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, presidenta, muy buenos días. También, por su intermedio, a la Representación.

Voy a mencionar las mismas palabras de la congresista Barbarán, tengo un proyecto, señora presidenta, mucho más antiguo, pero no sé lo que ha pasado. Por eso, me permito solicitar, señora presidenta, respetuosamente, la acumulación del Proyecto de Ley 2452, de mi autoría, ingresado el 30 de junio de 2022, imagínense.

Esta iniciativa, señora presidenta, permite la devolución de los intereses pagados por créditos hipotecarios para primera vivienda mediante una deducción del Impuesto a la Renta, con el objetivo de aliviar la carga económica de miles de familias peruanas que pese, a la adversidad, cumplen con sus obligaciones financieras y tributarias.

No hablamos solamente de números, colegas, hablamos de hogares, de mujeres, jefes de familia, jóvenes que accedieron a su primer crédito o trabajadores que hoy, con gran esfuerzo, pagan su vivienda y necesitan una oportunidad para respirar económicamente.

Este proyecto, colegas, no plantea un subsidio, sino una devolución justa a quienes aportan al país y necesitan recuperar parte de lo que ya han entregado. Pensemos en quienes luchan día a día para salir adelante.

Esta propuesta ya viene, señora presidenta, imagínese, desde el año 2022, no sé qué criterios ha tomado la comisión, siempre he estado atrás de mi proyecto, así que espero que la presidencia acumule mi proyecto, que es semejante a lo que se acaba de discutir.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Se pone en conocimiento que la acumulación del proyecto solicitado se realizará, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77- A del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidenta.

Hay que ponernos de acuerdo, desmantelamos al Estado o lo fortalecemos. Si, fiscalmente, vamos a atender y vamos a desmantelar al Estado, en todo caso cómo va a atender las responsabilidades en Educación, en Salud, vías de comunicación, saneamiento básico, personas discapacitadas, seguridad ciudadana.

Presidenta, creo que este es un grave error, porque se entiende que el Impuesto es prácticamente muestra de solidaridad y de fortalecimiento de economías en común para atender estas necesidades. No puede ser de ninguna manera, presidenta, con mucho respeto, que se deduzcan pasajes aéreos.

O sea, si alguien viaja en avión, hay que deducir; si alguien se sentenció por alimentos por irresponsable, hay que deducir; si voy a operar a mi gallina, que es mi mascota, también me tienen que deducir; pago de maestrías, hay que deducir. En todo caso, presidenta, cómo estamos razonando, hacia dónde va a ir el Estado, vamos a generar un forado tremendo, porque ¿con qué se va a cubrir eso? Creo que es una responsabilidad muy seria, presidenta.

Yo plantearía una cuestión previa para que pueda retornar a la Comisión de Economía para mayor estudio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Vamos a saludar a los miembros del Congreso Anual sobre la Región Arequipa (CARA), que se encuentran en la galería invitados por la congresista Diana González. Desde la Mesa Directiva y del Pleno del Congreso les extendemos un saludo.

(Aplausos).

Tiene el uso de la palabra el congresista Bustamante Donayre, por dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidenta.

Yo pienso que cuando un particular, cuando un ciudadano peruano, se acerca a solicitar una atención médica de manera particular, esto no lo hace porque sea una persona rica, quizá muy pocos lo hacen siendo ricos, pero la gran mayoría de personas que acceden a cobertura, por favor, pediría un poco de silencio detrás mío.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Por favor, ya no sé qué más vamos a hacer con las personas que están de manera recurrente haciendo bulla en esa zona.

Continúe, por favor, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidenta.

Cuando un particular pide una consulta médica o se somete a un procedimiento quirúrgico en el sistema privado, no lo hace porque sea rico, lo hace porque el sistema público es malo, y se va a demorar tres, seis meses en ser atendido él o su familiar. Cuando esta persona hace un esfuerzo y va al sistema privado, le está ahorrando dinero al sistema privado, perdón, al sistema del sistema del SIS y de Essalud, hay que compensar eso.

Siguen haciendo bulla, señora presidenta, no puedo concentrarme.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Por favor, les pido a los señores asesores que, si tienen alguna, no sé, una discusión sobre el tema específico, pudieran salir del recinto y luego regresar con una decisión.

Continúe, por favor.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidenta.

Mi punto es que no se trata de un dinero que está dejando de recibir el Estado. Es al revés, es un dinero que está dejando de gastar el Estado al estimular, en este caso, tributariamente, al individuo que gasta en medicina de manera particular.

Yo pienso que debería ser más del 40%. En mi opinión debería llegar casi al 100%. Y no se trata de cuánto le dejamos de ingresar al Estado, es cuánto le ahorramos al Estado. Mucha gente va a hacer pagos en el sistema privado y esto va a significar una ayuda para el Estado.

Así que yo me uno al pedido de cuestión previa para que al retornar a Comisión de Economía esto pueda evaluarse también. Elevar el gasto, el monto de deducción del imponible de 40% a quizás 70, 80, en mi opinión, quizás 100%.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, por dos minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, señora presidenta.

Presidenta, el impuesto a la renta es el 30% de lo que un ciudadano percibe. Vamos a hablar con números para que se entienda de mejor forma.

Si un ciudadano peruano percibe anualmente cien mil soles, tiene que pagar por impuesto a la renta treinta mil soles. Pero esos treinta mil soles pueden ser deducidos hasta dieciséis mil soles con recibos de restaurantes, hoteles, y otros. Entonces, uno sólo pagaría catorce mil en vez de pagar treinta mil, porque la ley permite que puedas deducir hasta dieciséis mil soles.

De lo que se trata ahora es de incorporar otros conceptos que a nosotros tampoco nos parece bien para la deducción de ese impuesto. Pasajes aéreos, no creo que justifique un descuento del impuesto a la venta. O el pago por alimentos en juicio con sentencia firme, o sea, por pasar alimentos, ¿tienes que también deducir? No es posible. Los gastos de educación sólo podrían ser permitidos en caso de que uno gaste en sus hijos. No en uno mismo, porque sería en beneficio personal.

Por tanto, convengo en que este tema tiene que pasar a una cuestión previa para un mejor estudio, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta. El saludo de la mañana a toda la Representación Nacional.

De un tiempo a esta parte, presidenta, estamos en una corriente de la Comisión de Economía de quitar los impuestos al erario nacional. Una y otra vez los proyectos se van sumando en ese sentido. Mientras nuestros alcaldes, nuestros gobernadores piden presupuesto, mientras vienen las autoridades, el día de ayer, indicando que tiene que haber aumento del canon, aumento de uno y de otro. Y ahora se va sumando otra más para hacer que se recaude menos.

Y es verdad. Cuando dice el ministerio de Economía que el costo fiscal se estima en dos mil ochenta y dos millones de soles anuales. Con dos mil millones, ¡Cuántas obras

se podría hacer! ¡Cuántas brechas se podrían cerrar! ¡Cuánta atención de saneamiento básico se podría hacer! Y que todavía sigamos pensando en bajar los impuestos a quienes realmente pueden pagar.

Y esto es, digamos así, una justicia económica. El que más tiene, más paga. Y es correcto eso. El que no tiene, menos paga. Y es correcto eso.

Entonces, lo que trato un poco de llamar a reflexión de la Comisión de Economía, es que cómo es posible que se pueda deducir lo que pagas para tu educación, para tu salud. Son parte que tenemos que cumplir como ciudadanos. Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora presidenta. Yo pediría un cuarto intermedio, en realidad, en aras de que podamos aterrizar mejor la propuesta en cuanto al impuesto de renta por cuarta categoría y también por quinta categoría.

Tengamos en consideración que las rentas de cuarta categoría están afecto siempre que se superen las siete unidades impositivas tributarias y hay un tramo en cuanto a 8% o 12% en fin, hasta llegar al 30%. Y en cuanto a la renta de quinta categoría, creo que la dinámica no es diferente.

No habiendo ahí una sustentación técnica por parte de la Comisión de Economía, Banca e Inteligencia Financiera, señora presidenta, solicito un cuarto intermedio para que se pueda analizar mejor la propuesta. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias.

Vamos a dar el uso de la palabra a cuatro congresistas que la han pedido ya hace rato y luego, después, pasamos a votar la cuestión previa.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidenta.

La Bancada Socialista está totalmente de acuerdo que, en nuestro país, tenemos que ir acabando con la informalidad. Tenemos que beneficiar a las grandes mayorías, al pueblo que siempre lo requiere y lo necesita y espera de sus legisladores y de los que gobiernan, que estemos pensando en ellos. Pero lo que ocurre es que, en este proyecto de ley, ya nos vienen planteando no cosas novedosas, sino ya temas que existen. Por ejemplo, en el tema de salud, ya existe una deducción del 30%. Y yo pregunto, ¿Cuánto ha contribuido ello, para que se reduzca la informalidad en el país? Porque quienes están en las clínicas, son los que tienen, evidentemente, unos buenos ingresos. Y la población, cerca del 87% de la población, está en el SIS. Y, evidentemente, eso no contribuye, realmente, para poder avanzar en la formalidad, sino más bien unos cuantos son los que se van beneficiando.

Y lo mismo en el tema de educación. No existen cómo delinear, sino ponemos generalidades como siempre y esto, al final, no llega a los que supuestamente queremos que lleguen. Porque al plantear de forma general en educación, que deduciríamos el 50% del impuesto la renta, a todo aquel que realiza educación superior o maestrías o doctorados, los 130 congresistas nos beneficiaríamos con eso.

Y nuevamente en el mismo redil, de que aquí las leyes lo hacemos para nosotros mismos y eso no puede darse. Y solamente en pasajes se va a gastar o, mejor dicho, va a dejarse de cobrar cuatrocientos cuarenta y nueve millones. Así es que creo que esto tiene que pasar a la cuestión previa. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista,

Tiene la palabra la congresista Sigrid Narro, por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (BDP).— Sí, gracias, presidenta.

La verdad, es que me parece inaudito que parte del proyecto busque premiar a padres que están obligados a pagar alimentos por resoluciones judiciales. O si el concepto del proyecto ya está errado, poner este tipo de cosas es una burla más.

Y yo entiendo que haya congresistas que pueden hacer su maestría, que, de repente, tengan mascotas, que quieran viajar mucho al interior del país, lo entiendo, no está mal. El problema es que estos proyectos que presentamos en el Congreso, señora presidenta, no pueden ser pensando en nosotros, o en nuestros familiares, o en mi conocido, que puede realizar esa serie de gastos. Ni siquiera en gallinas, porque gallinas no son animales domésticos. En mi perrito *Poodle*, ¿no es cierto?, cuando lo llevo a la veterinaria.

O sea, no podemos legislar para la gente que más ingresos tiene y que se da el lujo de consumir en estas áreas, señora presidenta.

Y no vaya a ser que, de repente, luego la congresista Barbaran nos vaya a proponer deducir impuestos para quienes hagan cirugía plástica.

O sea, la verdad, es que no podemos caer en la frivolidad cuando hablamos de temas presupuestales, porque el Estado no es un barril sin fondo, señora presidenta.

Cuando luego nos estemos peleando en noviembre por aprobar el presupuesto para implementar todas las universidades que hemos dicho que vamos a crear en todo el país, ¿de dónde vamos a sacar la plata? Si se está deduciendo millones, lamentablemente, y eso se va a traducir a cifras que, según lo que me han estimado, serían 10 000 millones de soles por año.

Seamos responsables, sobre todo en materia fiscal, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Barbarán, tiene la palabra por alusión. Un minuto.

La señora BARBARAN REYES (FP).— Sí, presidenta, la que estudió Ingeniería Económica soy yo, y creo que reprochar con una tontería, bueno, viniendo de la congresista no me sorprende.

Pero yo quisiera, sí, explicarle porque no ha entendido el fondo. Cuántas personas de clase media, porque esto va dirigida a la clase media, ¿cuántas personas de clase media, presidenta, hacen hasta polladas para poder pagar un servicio en una clínica? Y con ello, también el Estado le sigue cobrando lo mismo.

El congresista Quito dijo, y consultó muy bien sobre el tema de la informalidad, el gran problema es que todo se le carga a los formales. El Estado debe estar preocupado cómo va a recaudar más, amplíen la base tributaria. Esa no es la chamba de los que sí pagan sus impuestos mes a mes, de los que sí cumplen con todo, presidenta.

Y, por último, esto —y creo que no lo ha leído— exceptúa, justamente, los tratamientos de belleza. Yo no sé cuántos se habrá hecho ella, y a mí me encantaría hacerme uno, sin embargo, esto no tiene nada que ver.

Y yo creo, presidenta, más respeto con una iniciativa, que lo que va a beneficiar es que el Ejecutivo empiece recaudando más porque se va a poder formalizar.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, por dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Gracias, presidenta.

La pregunta, yo quisiera saber, ¿quiénes van a atenderse a una clínica? ¿Acaso los peruanos de las grandes mayorías de donde nosotros venimos? ¿Por qué nos dicen siempre en el MEF que no hay plata cuando pedimos, por ejemplo, equipar nuestros hospitales?

Siempre con ese cuento de erradicar la informalidad, buscan proteger los bolsillos de los grandes grupos de poderes económicos.

Pregunto: ¿Cómo están nuestros hospitales? ¿Cómo están nuestros centros de salud? que no hay ni siquiera incubadoras para salvarles la vida a los recién nacidos con problemas de salud o, si es que la hay, están en mal estado.

No hay equipos médicos. Si es que los hay, están en mal estado.

Yo les exhorto en visitar a aquellos hospitales, centros de salud, donde ni siquiera hay médicos en los rincones de nuestro país que existen, presidenta.

Muchos centros de salud en las provincias alejadas de la capital no tienen ni siquiera médicos, solamente hay una enfermera, solamente hay una obstetrix. Y el que quiere atenderse, salvar su salud, tiene que venir a la ciudad, viajar cuatro, cinco, hasta diez horas.

Pedimos plata al MEF, nos dicen “no hay plata”. El Ministerio de Salud quiere implementar los hospitales, los centros de salud, ¿qué le dicen? “No hay plata”.

Ministerio de Educación, los colegios que se están cayendo, que los mismos padres de familia construyen esos colegios. Cuando piden plata al Ministerio de Educación, ¿qué les dicen? “No hay plata”.

Sin embargo, acá estamos buscando reducir los impuestos. Estamos buscando quitarle más plata al erario nacional.

Con esto estamos entorpeciendo...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos. Concluya.

La señora CORTEZ AGUIRRE (PP).— Con estos tipos de proyectos de ley buscamos entorpecer el recaudo al Ministerio de Economía y Finanzas, presidenta, y esto es muy perverso para nuestro país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señora presidenta; un saludo muy especial para los colegas.

¿Qué es lo que veo en este proyecto de ley? Que realmente buscamos no ser solidarios con los que menos tienen, debemos ser más solidarios. En verdad, este proyecto de ley no está beneficiando como quisiéramos, como debería darse a los que menos tienen. Los factores que están considerando en verdad no ayudan. Necesitamos un Estado más fuerte, necesitamos un Estado con más recursos, con más ingresos y sería bueno que los que exponen estos proyectos de ley, tanto en la comisión como los actores nos transparenten cifras, porque lo que veo que mucha retórica, mucha información, pero son proyectos de ley que fácilmente podrían usar un método y podríamos entender mejor, porque si no hablamos costo beneficio, siempre nos vamos a quedar en la nebulosa. Nos falta mejor calidad en la exposición, quizás podamos entenderlo mejor y debería ser así, en este caso creo que son proyectos financieros, son proyectos que tienen que ver mucho con utilizar un método práctico que nos ayudaría mucho, pero lo cierto que acá el costo beneficio definitivamente no ayuda, no ayuda porque más es costo que beneficio. Entonces, creo que me inclino por ir a un cuarto intermedio y que se pueda debatir o de alguna forma analizar mejor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.—Muchas gracias, presidenta. Definitivamente estamos cayendo en leyes netamente o populistas o que benefician a algunas personas nada más.

Estoy plenamente convencido de que cuando tratamos el proyecto del Fondo de Compensación Municipal todos van a votar a favor de que se suba del 2 al 4%. Con qué plata vamos a subir el Fondo de Compensación Municipal si ya no hay recaudación tributaria. El Seguro Social está deprimente, está horrible, justamente porque ya no tiene plata. El Estado no tiene plata, tenemos que recaudar, estimada presidenta.

Yo pido un poquitito más de conciencia en nuestros amigos parlamentarios, estamos desfalcando el Estado; ya no estamos en el tiempo de las gallinas que ponían huevos de oro, hoy estamos ajustando ahí, apretando el tema económico, por lo tanto, ya basta de bondades para algunos beneficiarios.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien. Gracias, congresista.

Habiendo escuchado a todos los oradores, vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Bellido y a la que se ha aunado el congresista Bustamante a efectos de que el proyecto regrese a la Comisión de Economía para un mayor estudio.

Tiene la palabra congresista Bustamante Donayre, por un minuto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).—Gracias, presidenta.

Si, respecto a que me he aunado a la cuestión previa, quiero corregir lo dicho por mí, anteriormente, en el sentido de que lo ideal sería que, en la Comisión de Economía, aquí, simplemente en un cuarto intermedio se corrija, si así lo tienen por conveniente, aumentar el porcentaje deducible, de deducción del imponible, de 40% a 80 o a 100%. Eso sería lo ideal.

Es para eso que quisiera que esto cambie.

Entonces, cuando dije, me aúno a la cuestión previa, es si realmente regresa a la Comisión de Economía, que por favor se incida en esto. En cambio, yo voy a votar en contra de la cuestión previa porque pienso que en un cuarto intermedio se puede corregir fácilmente el tema de los hijos alimentistas, el tema de, por ejemplo, la educación y el tema específico del que estoy solicitando, que es el aumentar el deducible de 40 a quizá 80%.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, entonces la cuestión previa es planteada solamente por el congresista Bellido.

Presidente de la Comisión de Economía, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Solo para hacer una precisión, presidenta.

Mire, cuando se plantean los dictámenes en las comisiones, muchos de los colegas parlamentarios son parte de esas decisiones, son parte de esas decisiones. Y dentro de esta propuesta en específico hay que precisar algo clarísimo. O sea, yo he escuchado argumentos sobre que se está exonerando. Debe quedar claro que este dictamen no tiene ninguna letra que deba exonerarse algo.

En segundo lugar, Cuarta y Quinta Categoría. ¿Quiénes son los trabajadores que pertenecen a la Cuarta Categoría? Son los trabajadores independientes que emiten recibos por honorarios por cualquier oficio, actividad profesional, y pagan...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Sí, un minuto para que concluya congresista.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— ¿Y quiénes son los trabajadores dependientes?, los que reciben un sueldo. De acuerdo con el monto a cada uno le cobran un Impuesto a la Renta.

Entonces, es en ese sentido, que más allá que algunos colegas quieran mostrarse simpáticos a la audiencia, dando argumentos que nos tienen que ver lo que se está planteando. Yo quiero consultar a la Mesa, ¿cuál fue antes de la cuestión previa si hubo una petición de cuarto intermedio?, creo que lo hizo la congresista Herrera. De acuerdo con eso, si es que hubo antes un cuarto intermedio, yo voy a coger el cuarto intermedio, porque sí me parece razonable lo que ha manifestado la congresista Ruth Luque desde la perspectiva y lo que han manifestado algunos otros congresistas.

Solo esa consulta, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A ver. Vamos a consultar al proponente de la cuestión previa, si es que él retira su cuestión previa para pasar al cuarto intermedio, porque primero fue planteada la cuestión previa, y luego el cuarto intermedio.

Tiene la palabra congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidenta, por su talante democrático.

Presidenta, todo el mundo acá sabe qué es lo que deducir impuestos. O sea, acá no nos vamos a sorprender. Hay razones muy suficientes para que se pueda estudiar, nadie está en contra del proyecto, solo estamos diciendo que la comisión vuelva a revisar, analice bien a cifras, ¿cuánto el Estado dejaría de percibir?

Ahora, presidenta, yo solo quiero... Yo he estado en la Comisión de Economía y fui a sustentar un proyecto de ley sobre el retiro de las cuatro UIT.

¿Sabe qué, presidenta, que he visto ahí? Yo sé que ese método se respeta, pero los proyectos de ley en la Comisión de Educación, que, en la Comisión de Economía, para participar, -no es como en otras- sino tienes que estar presencialmente.

Entonces, se aprueba sin participación mayoritaria. Ese es un problemita que hay que analizar, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, la pregunta era si usted retira o mantiene la cuestión previa presentada.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Sí, presidenta, sí o sí tiene que ir a cuestión previa, yo lo pedí, presidenta, lo ratifico.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A ver, congresista Ilich López, tiene la palabra un minuto por alusión.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora presidenta, por su intermedio, con el debido respeto al caballero ilustre que ha hecho el uso de la palabra, yo no puedo permitir de ninguna manera que se diga que hay actos antidemocráticos en la Comisión de Economía. La participación de los congresistas ha tenido una votación unánime en la presencialidad y que algunos quieran desde su cama exponer un proyecto de ley populista, es ese problema, pero yo obedezco a un colegiado, a 29 votos de la comisión que han aprobado que deban a ir a exponer los señores congresistas a la comisión presencialmente.

Así que, yo le pido que el señor retire lo que ha dicho esa conducta antidemocrática, porque no la voy a tolerar, ni permitir.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Vamos a dar por concluido este incidente, y vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Bellido para que regrese a la Comisión de Economía.

A ver, no he escuchado que haya mencionado su apellido congresista.

Solamente ha mencionado alguna persona que sustenta un proyecto desde su cama y no creo que sea usted.

Bueno, ya, damos por zanjado el tema congresista, no hay ningún problema.

A ver, vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Bellido para que retorne a la comisión.

Sírvanse, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Mientras tanto, vamos a aprovechar para hacerle llegar un afectuoso saludo, desde la Mesa Directiva, al congresista Carlos Enrique Alva Rojas, quien cumple años hoy jueves 15 de mayo. Están todos invitados a comer Arroz con pato a su casa.

Asimismo, mencionar que el 10 de mayo la congresista Silvia Monteza de la bancada de Acción Popular, estuvo de cumpleaños. Un gran saludo para ella.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa para que retorne a la comisión de economía el proyecto de ley 6331.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 60 congresistas, 25 en contra, cero abstenciones. Más, a favor: Congresista Limachi Quispe, Heidinger Ballesteros, Alcarraz Agüero. En contra: Congresista Paredes González, y mi voto.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Energía y Minas, recaído en el Proyecto de Ley 6096, mediante el cual se propone modificar el Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas para implementar sistemas de medición inteligente – SMI, en beneficio de los usuarios, y evitar el doble pago por reconexión del servicio de energía eléctrica.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Energía.

Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la comisión, hasta por diez minutos.

EI señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, señora presidenta. Previo cordial saludo también a toda la Representación Nacional.

La Comisión de Energía y Minas en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del 2 de abril del 2024, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6096/2023-CR, Ley que propone modificar el Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas para implementar sistemas de medición inteligente en beneficio de los usuarios que elimina el doble pago de reconexión por corte de servicio de energía eléctrica.

Señora presidenta, de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas y al Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, para el otorgamiento de un suministro eléctrico, el solicitante, quien se convierte en cliente de servicio de electricidad, este debe abonar el presupuesto de conexión que comprende el cable de acometida, caja de medición, y protección, un medidor, un sistema de protección, y seccionamiento, y el cliente debe de pagar mensualmente el costo de mantenimiento y reposición.

En el marco de la necesidad de brindar energía económica de calidad y renovable a los ciudadanos durante el año 2017, el Ministerio de Energía y Minas anunció el inicio del plan para permitir que la ciudadanía pueda ahorrar y controlar el consumo de energía eléctrica de sus casas a través de la instalación de medidores inteligentes.

De acuerdo a la empresa Enel, la medición inteligente es una nueva forma de que los usuarios puedan conocer de manera detallada sobre su consumo de energía eléctrica, la cual puede ser segregada por intervalos de horas, días, semanas, o hasta meses. La implementación de este medidor inteligente que viene siendo incorporado por la empresa privada como parte del cierre de brechas de energía, a diferencia del convencional, cuenta con una tecnología avanzada de medición, encriptación de datos y controla al 100% de manera automatizada, remota, y segura. Esto permitirá que los usuarios accedan a información detallada de su consumo por horarios, días, y mes.

Permitirá también entregar soluciones en tiempo real, conocer los hábitos de consumo de la población y recoger información, así como también evitar el doble pago por el tema de reconexión.

Colegas congresistas, ustedes saben que actualmente cuando uno no paga por el consumo, vienen de la empresa, te cortan el servicio. Y cuanto tus pagas, nuevamente vuelven a venir para volver a conectar el servicio, pero a veces, incluso, pasa un día o hasta más días. Con el sistema de medición inteligente, esto prácticamente ya vamos a evitar. Porque esto va a ser de manera remota. Por lo tanto, no hay necesidad que estén cobrándote el tema de reconexión nuevamente. Inclusive, cuando muchos de nosotros a veces nos vamos con toda la familia, de repente, de viaje, de paseo, todavía queda, pues, ahí el pago que se tiene de manera fija. Pero en este caso, prácticamente, con el sistema de medición inteligente, prácticamente se corta el servicio automáticamente, por decirlo así, y tu no pagas ni un céntimo en esa parte hasta que tu retournes y vuelvas a hacer el uso de energía. Es por dicho motivo, señora presidenta, que la Comisión de Energía y Minas, en su décima sesión ordinaria del 2 de abril 2024, aprobó por unanimidad este dictamen.

Y al respecto, se ha presentado un texto sustitutorio, con el Artículo Único, que modifica el literal a) del Artículo 64, y el párrafo tercero del Artículo 90 del Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas, en los siguientes términos:

Artículo 64. El valor agregado, distribución conocido como VAD, se basa en una empresa modelo eficiente, con un nivel de calidad preestablecido en las normas técnicas de calidad y considera lo siguientes componentes.

A) Costos asociados al usuario independiente de su demanda de potencia, energía, que contempla los beneficios de implementar sistemas de medición inteligente.

En el Artículo 90, El Osinergmin fijará periódicamente los importes por conceptos de corte y reconexión- En el caso de los costos y reconexiones remotas con sistemas de medición inteligente, puede aprobar opciones tarifarias que beneficien a los usuarios, debiendo evitar en todo momento el doble pago de servicio.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera, el plan de despliegue de sistema de medición inteligente 2025-2035, para efectos de anticipar los beneficios de los sistemas de medición inteligente, en favor de los usuarios, el organismo supervisor de la inversión , energía y minería (Osinergmin), aprueba el plan de despliegue de sistemas de medición inteligente, antes del 15 de diciembre del 2026, a propuesta de las distribuidoras interesadas.

Las inversiones ejecutadas por el tema de medidor, equipo de comunicación y sistemas informáticos, en el marco del plan de despliegue de sistemas de medición inteligente, debidamente actualizadas, serán incluidas recién a partir de la próxima fijación del valor agregado de distribución de los periodos 2026-2030, 2027-2031, según corresponda.

Segunda, aplicación de las modificaciones al Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas. Las modificaciones de los Artículos 64 y 90 del Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas dispuestas por la presente ley, son aplicadas a partir de las próximas fijaciones tarifarias del cargo fijo, y los importes por concepto de corte y reconexión, respectivamente. Considerando para ello, el avance real del despliegue de cada distribuidora.

Tercera, adecuación al reglamento.

El Poder Ejecutivo adecúa el reglamento del Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo 009-93-EM., las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo de 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Señora presidenta, por estas consideraciones, solicitamos se debata y vote el presente texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 6096/2023-CR.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Paul Gutiérrez. Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del Artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se abre el debate. El congresista Alva, tiene usted la palabra por dos minutos.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Muchísimas gracias, señora presidenta, señores congresistas, saludos al presidente.

En los últimos años la tecnología de información y la inteligencia artificial que se está trabajando es importante.

Esta ley, se va a usar parte de eso, ¿en qué sentido? En que se va a agilizar en la toma de datos y de esa forma se van a beneficiar todos. Se va a beneficiar la población porque va a pagar lo justo, y se van a beneficiar las empresas porque van a tener menos robos de electricidad.

En ese sentido, lo que necesitamos en las provincias, en las regiones, es que cuando —se puede decir— se malogra el fluido eléctrico, no hay fluido eléctrico y el tiempo de reparación es largo, vamos a reducir.

No tendremos la capacidad actualmente, como en grandes ciudades, de tener un control, un monitoreo tecnológico, como lo tienen las grandes ciudades en encontrar la falla del fluido eléctrico donde se dio en corto tiempo, pero con estos aparatos vamos a reducir costos, tiempos y vamos a mejorar la calidad de vida de todos los usuarios de electrificación.

Así que creo que es una ley muy, muy buena y quiero que esté su voto.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Alva.

¿Alguna otra intervención?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Presidenta, gracias.

Por un error material, vamos acá a señalar, presidenta, se está corrigiendo lo correspondiente a la fecha, ¿no?

Acá hemos mencionado “2025”, se está corrigiendo “hasta el 2026”.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ya, con esa precisión del presidente de la Comisión de Energía, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 93 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el Decreto Ley 25844 Ley de Concesiones Eléctricas, para

implementar sistemas de medición inteligente en beneficio de los usuarios y evitar el doble pago por reconexión del servicio de energía eléctrica.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 89 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más congresista Karol Paredes, a favor. Y congresista Limachi.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el Decreto Ley 25844 Ley de Concesiones Eléctricas, para implementar sistemas de medición inteligente en beneficio de los usuarios y evitar el doble pago por reconexión del servicio de energía eléctrica.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Energía.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Agradeciendo, por supuesto, el respaldo de la representación nacional a este proyecto de ley, señora presidenta, solicito con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Energía se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Energía, que modifica el Decreto Ley 25844 Ley de Concesiones Eléctricas, para implementar sistemas de medición inteligente en beneficio de los usuarios y evitar el doble pago por reconexión del servicio de energía eléctrica.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 88 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más a favor, López Ureña y Paredes Fonseca.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Salud y Población, recaído en los Proyectos de Ley 4818, 5326 y 6103, mediante el cual se propone implementar el centro especializado en investigación y atención integral para las personas con Trastorno del Espectro Autista TEA en todo el ciclo de vida y su familia de forma descentralizada y el observatorio para la protección con Trastorno del Espectro Autista TEA. La Junta de Portavoces en sesión del 12 de mayo de 2025 acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto respecto al Proyecto de Ley 6103 y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud hasta por diez minutos.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población los siguientes proyectos de ley. Proyecto de ley 4818/2022 de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo; el Proyecto de Ley 5626/2022 del congresista Alejandro Soto Reyes y el Proyecto de Ley 6103/2023 del congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población celebra el 8 de abril del año 2025.

En los últimos años el diagnóstico de Trastorno de Espectro Autista TEA, ha crecido de manera significativa en todo el mundo.

En el contexto peruano, según datos de la Defensoría del Pueblo se estima que alrededor de 248 018 personas podrían tener TEA, basándose en la prevalencia global estimada por la OMS de uno por cada 160 habitantes, sin embargo, hasta el año 2020 solo 5328 personas habían sido diagnosticadas oficialmente en el país, lo que indica que aproximadamente el 97% de las personas con Trastornos del Espectro Autista en el Perú no cuentan con un diagnóstico adecuado.

Estas cifras resaltan la necesidad de mejorar los sistemas de detección y diagnóstico temprano en el Perú para garantizar que las personas con TEA reciban el apoyo y los servicios adecuados.

Con la aprobación del presente dictamen se fortalecerá las acciones en los tres niveles de gobierno en beneficio de las personas con trastornos de aspecto autista y sus familias. En el ámbito normativo, la propuesta contribuirá a la consolidación del marco legal vigente en materia de discapacidad, alineándose con los principios y obligaciones establecidos.

En el dictamen que se ha elaborado se ha creado conveniente realizar un análisis cualitativo que identifique los efectos sobre las personas o los grupos de personas a las que impactará la norma propuesta, es decir, los involucrados tendrán acceso garantizado a un modelo de atención integral y especializado en todas las etapas de su ciclo de vida:

Diagnóstico temprano, que permite intervenciones oportunas y basadas en evidencia; reducción de las barreras en el acceso a servicios de salud, educación y protección social, fortalecimiento de la autonomía y calidad de vida a través de programas de inclusión, mayor acceso a oportunidades educativas, laborales e inclusión comunitaria; reducción de la discriminación, mediante campañas de concientización y acceso a información basada en evidencia.

El presente dictamen recaído en los proyectos en mención, con el texto sustitutorio siguiente, se encuentra colgado en el Portal del Congreso de la República, cuyo nombre es Ley que implementa el Centro Especializado en Investigación y Atención Integral para las personas con Trastornos del Aspecto Autista (TEA), en todo el ciclo de vida, y sus familias, de forma descentralizada y el Observatorio para la protección de las personas con trastorno de aspecto autista.

Señores congresistas, solicito el apoyo del Pleno a esta importante propuesta que va a ayudar decididamente a las personas y las familias con TEA o Trastorno del Espectro Autista.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Picón.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, como autor, por tres minutos.

El señor SOTO REYES (APP).— Gracias, presidenta.

Soy el autor del Proyecto de Ley 5326/2022-CR, que establece la Ley que promueve la creación del Observatorio para la protección de las personas con Trastorno del Espectro Autista.

Distinguidos colegas, señora presidenta: El Perú no tiene un observatorio a cargo del Ministerio de Salud que permita identificar, sistematizar a las personas que padecen de este trastorno denominado autista o TEA. Y por eso se hace necesario, imprescindible que en el Perú se cree este observatorio que tenga por objeto esencialmente monitorear, recolectar, producir, consolidar, sistematizar y difundir datos e información sobre las personas con trastorno del espectro autista.

¿Con qué finalidad? Con la finalidad de elaborar políticas en materia de salud que permitan una atención oportuna, responsable; y, fundamentalmente, tener una población que a veces sufre de discriminación porque no tiene este observatorio, no se tiene el respaldo del Gobierno, no se tiene el respaldo del Ministerio de Salud.

Presidenta, invoco a la Representación Nacional que seamos solidarios con estos hermanos peruanos que sufren de este espectro y que lamentablemente en muchos casos son discriminados. A través de este observatorio se podrá tener la data exacta

de quiénes son quienes padecen, y cuál podría ser la solución a la problemática de salud que viven en el país.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Soto.

Tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui, por tres minutos, como autora.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Hoy es un día crucial, un día que podría marcar un antes y un después para las personas con autismo y sus familias aquí en el Perú. El texto sustitutorio de la Comisión de Salud que establece el Centro Especializado en Investigación y Atención Integral para las personas con autismo, en todo su ciclo de vida y sus familias; así como el Observatorio para la protección de las personas con autismo es un pedido de miles de familias en todo el país que claman por oportunidades y derechos.

os centros serán espacios de investigación, atención, y formación, garantizando de que cada persona con autismo reciba una mirada integral durante todo su ciclo de vida. Se articularán esfuerzos con los diferentes sectores, porque solo el trabajo conjunto y coordinado permitirá resultados reales.

Colegas congresistas, el autismo está avanzando. Cifras alarmantes a nivel global están realmente mostrándose y es una gran alerta. Hace apenas unas semanas en Estados Unidos se emitió esta cifra, que uno de cada treinta y un niños está siendo diagnosticado con autismo. Lo que ha llevado al país a destinar significativos recursos para su investigación y atención integral. Esta cifra es impactante si la comparamos con el uno de cada ciento cincuenta niños registrados en el año 2000, es decir, en tan solo dos décadas, los diagnósticos han aumentado a 384%.

¿Qué está pasando? Por un lado, hay avances en la detección, pero también hay una creciente necesidad de atención integral para estas personas con sus familias. En Perú, ya en el 2022, la Defensoría del Pueblo estimaba alrededor de doscientos cuatro mil personas con autismo en el país. En el 2025, esta cifra seguramente ha ido incrementando.

Necesitamos hacer algo como Estado para que todas estas familias no se sientan solas, sino ofrezcamos realmente algún sistema para poder acallar el dolor y la desesperación de estas familias. En otros países ya se está implementando centros especializados en autismo, financiados por el Estado, donde se brinda atención integral a niños jóvenes y adultos. Por ello, el Perú no puede quedarse atrás.

Quien ha cometido la ignorancia a esta población realmente es que nunca ha visto de cerca cuánto dolor hay en una familia con un integrante con autismo.

Necesitamos nosotros como Gobierno, señora presidente, el poder...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Treinta segundos para que concluya.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— ...ser proactivos a este dolor. Nosotros hemos hecho muchas mesas de trabajo, mi despacho ha tenido una comunicación bastante cercana con todas las organizaciones, asociaciones de padres de familia, y realmente es alarmante la poca disposición que ha tenido el Estado de proveerles algún tipo de ayuda, y ellos ya no saben realmente a dónde ir.

Esta ley es importantísima. Yo les pido por favor a todos mis...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche, por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señora presidenta.

Alabo este proyecto de ley, importantísimo en la salud mental, ya que ni siquiera hay un programa de salud mental en el país. Pero si hay una entidad Conadis con un presupuesto de sesenta y cuatro millones este año, con una psicóloga que gana igual que el presidente de la República, quince mil soles y no presenta ningún programa de salud mental ¿Cuál es la razón de ser de Conadis? No hay ningún centro de terapia para niños autistas en ninguna parte del Perú.

¿Cómo puede ser posible que una entidad con sesenta y cuatro millones y con sueldos igual que el presidente de la República no genere proyectos, no genere planes de trabajo? Yo he enviado tres oficios a Conadis para que me explique sus objetivos. No tiene objetivos Conadis ¿Qué hace con sesenta y cuatro millones al año?

Por favor señores, si me prestaran un poco de atención, el Perú podría cambiar, pero lamentablemente, las personas con discapacidad somos invisibles para el Estado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, estimada presidenta.

Quiero saludar infinitamente a cada uno de los colegas que han elaborado una iniciativa tan importante para este grupo de personas con trastorno de espectro autista, señora presidenta.

Justamente la Defensoría del Pueblo ha advertido las falencias que tenemos en cuanto a la atención de nuestras personas con discapacidad, en especial con el TEA, esta protección de salud va a ser para nosotros un inicio de visibilizar las verdaderas demandas que tenemos a nivel nacional.

Nosotros constantemente en la Comisión de Inclusión Social, hemos venido recibiendo a diferentes colectivos en donde ellos levantan la voz, porque sienten que no son escuchados. Y esta iniciativa legislativa, obviamente, va a poder dar acceso a salud, nos va a permitir visibilizar en educación como lo venimos haciendo y en empleo.

Señora presidenta, yo creo que esto es un proyecto trascendental para nuestro país porque, obviamente, hasta la fecha el Perú ni siquiera tiene visibilizado el porcentaje total, o la cantidad total de cuántos niños adolecen el trastorno de espectro autista, porque muchos padres de familia lo han identificado, justamente, cuando en algunos casos cuando son adolescentes, y eso deja mucho que desear para un país donde la inclusión ha sido visto desde hace mucho tiempo de manera excluida.

Es por ello, señora presidenta, que eso no solamente va a motivar a todas las familias, a todas las madres de familias que han vivido luchando por años y que es la única oportunidad que tenemos, que el Congreso de la República se reivindique con todos esos niños. Hoy por ellos, mañana por nosotros, pasado por nuestros hermanos, porque nadie sabe lo que puede suceder de aquí para adelante, y este Congreso, yo reconozco, señora presidenta, que ha venido trabajando muchísimo por la inclusión. Agradezco también a la comisión de Inclusión Social, que hemos venido teniendo diferentes iniciativas que ha resarcido las brechas, y en especial también, a la comisión.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Marta Moyano, por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Es evidente que los autores del proyecto de ley que se han presentado tienen, por supuesto, un asidero respecto a este proyecto de ley.

Sin embargo, señora presidenta, tengo una preocupación. Hay un proyecto de ley de mi autoría que es el 4422 y no estoy peleando porque si se dictaminó o no, sino porque tiene realmente una propuesta concreta, para que después se pueda observar, señora presidenta.

El observatorio que aprobaríamos hoy día, ¿qué observaría? No hay plan vigente, no hay presupuesto. El plan culminó en el 2021, porque dio la norma que decía que era del 2019 al 2021, incluso, con recursos regionales. Eso no existe. ¿Qué vamos a observar?

El proyecto de ley presentado por mi autoría antes de los otros proyectos de ley, no se contrapone, presidenta. Pero es importante si el presidente de la comisión acepta la acumulación tal cual está el proyecto de ley, que simplemente modifica algunos criterios, algunos incisos, y artículos que se coordinó con la asociación de madres TEA y con adultos mayores TEA, y que exigen, incluso, le mandaron un documento porque, entonces, no había complemento.

Si nosotros aprobamos primero este proyecto de ley, el asunto es, ¿qué estamos observando? Señora presidenta, ¿qué vamos a exigir si no tenemos? Y ojalá que el presidente pudiera aceptarlo en el proyecto, puede acumularlo tal cual, si no, señora presidenta, obviamente, la bancada va a apoyar porque no se trata de competencias con algo tan especial, tan importante y tan delicado, señora presidenta.

Acá no es la competencia quien presentó el proyecto primero yo te gané y traigo el otro. No, porque eso sería mezquino y sería miserable tratar las cosas de esa manera.

Pero yo espero que lo acumulen, si no vamos a votar a favor y que después podamos tratar el proyecto de ley. Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Moyano, la acumulación se hará de cumplirse con lo señalado en el Artículo 77 A) del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Gracias, presidenta.

Quiero respaldar esta propuesta, voy a votar a favor, pero permítame, presidenta, utilizar el tiempo que me queda, para denunciar públicamente una llamada de urgencia que me han hecho estudiantes de la Universidad Intercultural de la Amazonía, porque en este momento ha ingresado la policía y se ha generado actos de violencia dentro de la universidad. Hay estudiantes heridos. Y la razón, me indican, es porque hay una autoridad que ha sido vacada y ya ha iniciado medidas de fuerza porque no acepta el procedimiento establecido. Entonces, quiero solicitar por este Pleno, presidenta, mi pedido al ministerio de Educación, a la Sunedu, para que se garantice de manera adecuada el restablecimiento y las garantías debidas, para este grupo de estudiantes de una universidad intercultural de la Amazonía que, como vuelvo a decir, ya me han hecho varias denuncias de agresiones dentro de la policía y esto es inaceptable.

Toda medida de diferencias tiene que abordarse por el diálogo y no puede hacerse de esta manera. Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, como autor, por tres minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, ¿qué clase de sociedad somos si no somos capaces de garantizar una atención integral, científica y humana a nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos que tienen este tipo de trastorno? ¿Cuántos diagnósticos erróneos más vamos a seguir tolerando? ¿Cuántas madres tendrán que seguir mendigando atención? ¿Cuántas vidas más deben esperar?

Presidenta, implementar este centro especializado, justamente, lo que busca es que se pueda investigar, innovar, formar, divulgar y transformar el conocimiento sobre este tipo de trastorno.

No se trata solamente de calidad, se trata también de justicia, de derechos y también de dignidad, presidenta.

Creo que es importante, a partir de ello, que también el Ejecutivo pueda poner énfasis a este tipo de problemas que tenemos y de esa manera, a través de la creación de este centro especializado, se puede abordar con mayor énfasis este tipo de problemas, que aún existen en nuestra sociedad.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Portero, por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Una vez más, tengo que darle gracias a Dios, a toda la Mesa Directiva, pero a las autoras y al autor de una gran cantidad de proyectos en beneficio de las personas con discapacidad.

Y es importante la busca de impulsar la investigación, capacitar profesionales y sensibilizar a la sociedad, promoviendo una atención descentralizada, coordinada entre el Estado, gobiernos locales, universidades y sobre todo la sociedad organizada.

Gracias, colega Aguayo, por tan importante proyecto.

Tener una persona, un hijo con TEA, no es nada fácil. Y al menos en el Perú, bajo la indiferencia y el poco amor que se da a las personas con discapacidad, es loable que aquí, en el hemiciclo, se tomen por primera vez, después de décadas, importantes decisiones en proyectos que mejorará la calidad de vida de las diferentes personas con diferentes condiciones en discapacidad y especialmente en esta vez nuestros hijos con TEA.

Por eso, espero que la representación nacional vote por unanimidad este proyecto tan loable y en beneficio de esa gran masa de madres que no saben y no tienen esperanza en el Estado, que siempre da el espaldarazo a todas nuestras personas con discapacidad.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Picón Quedo, presidente de la Comisión de Salud.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Efectivamente, señora presidenta, solicito que se someta a votación, toda vez que este es un texto sustitutorio consensuado de la Comisión de Salud y Población.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 85 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que implementa el centro especializado en investigación y atención integral para las personas con Trastorno del Espectro Autista en todo el ciclo de vida y sus familias de forma descentralizada y el Observatorio para la Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 83 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más a favor congresista Cortez, Medina Hermosilla, Zeballos Madariaga, Limachi y Flores Ancachi.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que implementa el centro especializado en investigación y atención integral para las personas con Trastorno del Espectro Autista en todo el ciclo de vida y sus familias de forma descentralizada y el Observatorio para la Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Efectivamente, señora presidenta, agradecer sinceramente la votación unánime a este importante proyecto y solicito la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia a la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que implementa el centro especializado en investigación y atención integral para las personas con Trastorno del Espectro Autista en todo el ciclo de vida y sus familias de forma descentralizada y el Observatorio para la Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista.*

—Asume la presidencia el congresista Waldemar José Cerrón Rojas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy buenas tardes.

Han votado a favor, 82 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Más a favor los congresistas, Medina Hermosilla, Zeballos Madariaga, Flores Ancachi, Limachi Quispe, Héctor Acuña e Isabel Cortez.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en los Proyectos de Ley 6807, 7580, 8221 y 8280, mediante el cual se propone denominar al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle como Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa; la Escuela Nacional Superior de Ballet, como Universidad Nacional de Ballet, y la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, como Universidad Nacional de Música Teodoro Valcárcel Caballero de Puno.

La Junta de Portavoces en sesión del doce de 12 de 2025 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado tres dictámenes aprobados por unanimidad, con los cuales se inhibe de pronunciarse respecto de los Proyectos de Ley 6807, 8221, 8280 respectivamente.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación hasta por diez minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias presidente,

Colegas congresistas, me dirijo a ustedes para sustentar el texto sustitutorio que propone la denominación como universidades nacionales a tres destacadas instituciones de formación artística superior de nuestro país.

Presidente, el Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle de Arequipa, la Escuela Nacional Superior de Ballet y la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno.

Presidente, la educación artística superior en el Perú ha recorrido un largo camino de excelencia, compromiso y trascendencia cultural.

Colegas congresistas, presidente, desde sus orígenes estas instituciones han formado generaciones de artistas que han enriquecido nuestro patrimonio cultural y han proyectado la identidad peruana en escenarios nacionales e internacionales.

Sin embargo, existe una asimetría injustificada en el reconocimiento académico de estas instituciones, a pesar de que la calidad de su información es equivalente a la universitaria, que cuentan con planes curriculares rigurosos, que sus egresados demuestran competencias profesionales de primer nivel, estas instituciones no gozan de estatus universitario que lo merecen.

Presidente, colegas congresistas, la propuesta legislativa que hoy sometemos a vuestra consideración no es un simple cambio nominal, es un acto de justicia académica, un reconocimiento a la excelencia formativa de estas instituciones; y, sobre todo, una decisión estratégica para fortalecer la educación artística superior en nuestro país.

Presidente, colegas congresistas, la propuesta que presentamos se enmarca perfectamente dentro de nuestro ordenamiento jurídico y responde a principios constitucionales fundamentales. Además, esta iniciativa armoniza con la Ley 30220, Ley Universitaria, porque no implica una excepción a sus requisitos sustantivos sino un reconocimiento implícito que estas instituciones ya cumplen con los estándares que dicha ley establece, es decir, la formación universitaria.

El texto sustitutorio ha sido cuidadosamente elaborado para garantizar una transición ordenada y responsable, presidente, también preserva las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan las instituciones, establece mecanismos claros para la expedición e inscripción de grados y títulos, define un marco presupuestal que no genera presión adicional al erario nacional, contempla disposiciones complementarias que aseguran una adecuación progresiva y técnicamente sólida.

Además, señores congresistas, aprobar esta propuesta genera impactos positivos para los estudiantes actuales y futuros, como el reconocimiento universitario en sus estudios, también ampliando sus horizontes académicos y profesionales, facilita el acceso a los estudios de posgrado nacional e internacional, la mayor valoración social de su formación y de sus competencias profesionales. De esta manera, los beneficios para nuestro país implican que estos jóvenes contribuirán al desarrollo sostenido de nuestra patria.

Presidente y señores congresistas, los invito a votar favorablemente por este predictamen con la certeza de que estamos fortaleciendo la educación superior peruana y reconociendo justamente la excelencia de nuestra formación artística que,

por falta de oportunidades, nuestros hermanos peruanos se van a brillar a otros países, presidente.

Para concluir hemos presentado un texto sustitutorio, acogiendo las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa, por lo que solicito que el relator dé lectura.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señor relator, tenga la amabilidad de dar la lectura correspondiente, y luego vamos a dar la participación a los congresistas.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 14 de mayo de 2025 a las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos.

Ley que denomina “Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa” al “Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle”, “Universidad Nacional de Ballet” a la “Escuela Nacional Superior de Ballet” y “Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno” a la “Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno”.

Artículo 1. Denominación.

Se denomina “Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa” al “Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle”, la cual cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, se denomina “Universidad Nacional de Ballet” a la “Escuela Nacional Superior de Ballet”, la cual cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, y se denomina “Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno” a la “Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno”, la cual cuenta con las carreras profesionales y especialidades que actualmente oferta, con arreglo a la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 2. Expedición e inscripción de grados y títulos.

La Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa, la Universidad Nacional de Ballet y la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno, continúan con las actividades académicas de las diversas especialidades y modalidades, confiriendo el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado en las carreras profesionales y especialidades con las que actualmente cuentan las referidas instituciones educativas, los cuales son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.

Artículo 3. Presupuesto.

La Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa, la Universidad Nacional de Ballet y la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno

continúan funcionando con el presupuesto que se le asigna actualmente a cada institución educativa que les dio origen.

Disposiciones complementarias finales.

Primera. Adecuación de estatuto y órganos.

La Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa, la Universidad Nacional de Ballet y la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno adecúan sus estatutos y órganos de gobierno conforme con lo dispuesto a la Ley 30220, Ley Universitaria.

El Ministerio de Educación a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu se encarga de la elaboración de la guía de adecuación respectiva.

Segunda. Plazo de adecuación de los docentes de la Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa, de la Universidad Nacional de Ballet y de la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno.

El plazo de cinco años establecido en la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, debe ser contabilizado para los docentes de la Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa, de la Universidad Nacional de Ballet y de la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Tercera. Conformación de comisión organizadora.

El Ministerio de Educación – Minedu, designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa, de la Universidad Nacional de Ballet y de la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno. Para ello, la comunidad académica integrada por docentes y alumnos propone al Minedu una relación de seis personas para que de esta designe un mínimo de dos integrantes para la comisión organizadora, quienes están exceptuados de lo dispuesto en los párrafos 61.2 y 61.3 del artículo 61 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Disposición complementaria modificatoria.

Única. Modificación de la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Se modifica la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

Disposiciones complementarias finales

Tercera. Títulos y grados otorgados por instituciones y escuelas de educación superior.

Las escuelas de oficiales y escuelas superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, la Escuela de Salud Pública del Perú, el Centro de Altos Estudios Nacionales - CAEN, la Academia Diplomática del Perú, el Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Mario Urteaga Alvarado de Cajamarca, la Escuela Superior de Formación Artística del Distrito de San Pedro de Cajas, el Conservatorio Nacional de Música, el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomías Robles de Huánuco, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Ancash, ESFAP, Ancash, la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Macedonio de la Torre, el Conservatorio Regional de Música del Norte Público, Carlos Valderrama, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Juliaca, ESFAP Juliaca, la Escuela Superior de Formación Artística Pública, Francisco Lazo de Tacna, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Felipe Guamán Poma de Ayala, de Ayacucho, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho, la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura, la Escuela Superior de Música Pública José María Valle Riestra de Piura, el Instituto Superior de Música Pública Leandro Alviña Miranda del Cusco, la Escuela Superior de Música Pública Francisco Pérez Anampa, y la Escuela Superior de Formación Artística Sérvulo Gutiérrez Alarcón de Ica, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Pilcuyoyllave de Puno, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Ernesto López Mindreau, la Escuela Superior de Formación Artística Conservatorio de Lima Josafat Roel Pineda, el Instituto Superior de Música Público Acolla Jauja, Junín y la Escuela Superior de Formación Artística Pública Carlos Baca Flor de Arequipa, a la que se denomina Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa, el Instituto Científico y Tecnológico del Ejército, ICTE, la Facultad de Filosofía Redemptoris Mater y la facultad de Teología Redemptoris Mater, mantienen el régimen académico de gobierno y de economía establecido por las leyes que los rigen.

Tienen los deberes y derechos que confiere la presente ley para otorgar en nombre de la Nación, el grado de bachiller y los títulos de licenciado, respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país. Que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado. Y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la presente ley.

La Escuela Nacional de Administración Pública ENAP, organiza estudios de posgrado y otorga grados de maestros y doctor a nombre de la Nación, conforme a las disposiciones de la presente ley.

Y con respecto al funcionamiento del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, se aplica lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Los grados académicos y títulos, son inscritos en el Registro Nacional de grados y títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, para los fines pertinentes. Bajo la responsabilidad del director general o de quien haga sus veces, y tomando en cuenta la normativa que regula cada una de las instituciones educativas señaladas en el párrafo precedente.

Congresista Montalvo Cubas,

Presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

El Congreso de la República saluda a los representantes que llegan de Arequipa, Puno y Lima, beneficiarios de la Ley que denomina Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa, al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, Universidad Nacional del Ballet, a la Escuela Nacional Superior de Ballet y Universidad Nacional de Música, Teodoro Valcárcel Caballero de Puno, a la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, que se encuentran en la galería. Muchas gracias por su visita y bienvenidos.

(Aplausos).

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Álex Paredes como autor, hasta tres minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buen día, presidente, reiterando mi saludo a la Representación de la comunidad de lo que se denominaban Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, de mi región. También a la Representación de la Escuela Nacional Superior de Ballet que funciona acá en la ciudad de Lima, y por qué no también, a la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno.

Producto de nuestras semanas de representación y las visitas que uno realiza, y que también nos convocan, nos invitan, elaboramos, en su momento, el proyecto de ley, para que tanto el Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, que funciona en la ciudad de Arequipa, pudiera convertirse en la Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle, de Arequipa.

La que viene atendiendo a muchos jóvenes, señoritas, adultos, niños, en periodos regulares o en periodos vacacionales, tratando de fortalecer el talento, la aptitud con la cual han nacido y, sobre todo, dándole la importancia que corresponde al arte. De igual manera, lo hace la Escuela Nacional Superior de Ballet, hoy Universidad Nacional de Ballet, conforme al dictamen.

De tal manera, que el día de hoy el Congreso de la República lo que le va a demostrar a la comunidad de estas tres instituciones superiores, es que hay un reconocimiento y hay una valoración al arte, a ese talento, a esa aptitud, que seguramente nosotros hemos vivido, hemos testificado en muchas actuaciones de aquellos estudiantes que se formaron en estas instituciones, pero que de ahora en adelante egresaran de la Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa o egresan de la Universidad Nacional de Ballet.

Y allí solamente nuestro deseo de que esta consolidación institucional sea cada vez más exitosa. Y en lo que podamos ayudar, seguiremos siendo, como Congreso de la República, fortaleciendo este derecho humano a la educación y sobre todo en este aspecto de la educación artística del desarrollo del arte.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias, congresista Alex Paredes.

Asimismo, ahora tiene la palabra el congresista Flavio Cruz Mamani, como autor del proyecto.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Quiero iniciar saludando a la representación nacional y al mismo tiempo también a los directivos, docentes, que han venido desde Puno, Arequipa y Lima.

Cómo no valorar a la histórica y tradicional, y con mucho futuro Duncker Lavalle de Arequipa, que tiene un impacto importante en el sur del país. Ni qué decir de la Escuela Nacional de Ballet, pero también de la Escuela Superior de Formación Artística que da lugar ahora a esta Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno.

Los puneños hemos trascendido fundamentalmente con una actividad, entre muchas otras, como es la festividad de la Virgen de la Candelaria.

Yo saludo a muchísimos parlamentarios que han visitado este año Puno, y quedan siempre invitados y serán bien recibidos, por ejemplo, los siguientes años.

Pero es que Puno baila, es una tierra de cultura, de mucho arte, pero nadie podría bailar si no hay música. Y los músicos con sus diversos instrumentos son los que nos conmueven el alma y los que nos mueve los nervios, y ahí estamos para encontrar felicidad incluso en medio de muchas nostalgias. Ese es el valor de la música.

Por eso, los que estamos en el sector Educación siempre lucharemos porque a las generaciones, a todas, las de antes, las de hoy y mañana, se les dé arte y deporte y, entre ellos, la música.

Y este nombre, además, de Theodoro Valcárcel Caballero será honrado por lo que marcó historia como creador de la música, como intérprete, como compositor en el Perú.

Aquí, en el Parlamento, con motivo de nuestro Bicentenario, el Parlamento Nacional tuvo a bien, a través de nuestro presidente en aquel momento, rendirle un homenaje y un reconocimiento al hijo de Theodoro Valcárcel Caballero. El hijo estuvo aquí, aquí en el hemiciclo donde pocos ingresan, nos brindaron un concierto extraordinario y es el hijo el que dirigía la orquesta nacional.

Ese es el valor, la trascendencia de Theodoro Valcárcel.

Presidente, yo quiero, sin embargo, pedirle, por razón de tiempo, tenga bien admitir y suscribir una precisión, que es necesario hacerlo, con el respaldo, primero, de esta resolución de la Asamblea Nacional de Rectores del año 2012 donde, efectivamente, estas instituciones ya funcionan como una universidad, otorgan grado de bachiller,

licenciatura. Pero que, en este texto, presidente, hay una inconsistencia, le ruego, por eso, admitir esa precisión.

Debiera decir: “la Escuela Nacional Superior de Ballet y Universidad Nacional de Música Teodoro Valcárcel, “El Caballero de Puno”, a la escuela especialidad de música de la...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Treinta segundos más, por favor.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Le ruego precisar eso, por favor, que esta universidad se denomina, se crea en base a la especialidad de música de la Escuela Superior de Formación Artística de Puno.

Consecuentemente, presidente, tiene que corregirse eso en la denominación del artículo 1, también en el artículo 2 y lo propio en el artículo 3 y 4 esa precisión de que es sobre la base de la especialidad de música.

Las carreras justamente fueron creadas aquí por la Asamblea Nacional de Rectores, y también el tema presupuestal está resuelto por la Ordenanza Regional 014 de 2024, del Gobierno Regional de Puno.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra a continuación el congresista Luis Kamiche, hasta por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Gracias, señor presidente.

Me surgen varias dudas de este proyecto de ley. Primero, si va a ser instituto y ahora va a ser universidad. Se ha mejorado la malla curricular porque hay una trascendencia académica y lo digo yo como docente universitario.

Dos, en el Perú hay maestrías y posgrados, doctorados en ballet, donde van a trascender esos jóvenes los que egresan este año.

Ahora, ¿un egresado de instituto de *ballet*, a un egresado de universidad de *ballet*, va a tener mejores oportunidades de arte en el Perú, teniendo en cuenta de que somos neófitos en esa área?

Por favor si me podrían absolver esas dudas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias. A continuación, tiene la palabra el congresista Juan Burgos, hasta por dos minutos.

Adelante.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Es para mí motivo de orgullo que este Congreso Bicentenario tenga la oportunidad de crear una universidad nacional de la música en Arequipa y también en Puno.

Consideramos que los artistas, los creadores, los músicos han sido olvidados en el Perú a través de muchos años y creo que este Congreso está reivindicando a esa labor tan importante.

Ser músico no es fácil en el Perú, sin embargo, las exigencias mayores se dan en las escuelas de música. Estudian más de siete años, hay que tenerlo en cuenta los músicos académicos, cinco años de preparación, de formación artística superior y dos años de formación artística básica.

Hay que tener en cuenta también que dentro de la Ley Universitaria hay un problema que existe. El problema es que no se está permitiendo que las escuelas que tienen, por ejemplo, la formación temprana, los *Photen*, que es la educación que se les da a los niños no están contemplada en la Ley Universitaria. Tenemos que modificar la Ley Universitaria para permitirle que las universidades nacionales de música de Ballet, de Artes Plásticas puedan permitirle que sigan conservando a aquellas escuelas esa parte de la formación temprana, en la formación básica. Como decía un músico, es un artista de gran nivel, un escultor, un pintor, estudia más de cinco años como formación artística superior. Vamos a apoyar esa iniciativa por los músicos.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas). Muchísimas gracias, doctor.

Tiene la palabra el congresista Edward Málaga, hasta por un minuto.

El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).— La buena intención de mis colegas, pero yo creo que la buena intención debe venir acompañada de responsabilidad y criterios técnicos y académicos mínimos.

Hacer que una escuela de arte o escuela técnica o conservatoria de pronto puedan otorgar grados a nombre de la nación o que puedan disponer de un presupuesto no las hace una universidad, estimados colegas. Para eso se necesitan criterios mínimos. Una universidad tiene criterios de universalidad y de formación multidisciplinaria. Y esto no se está cumpliendo acá.

Como dicen algunos colegas, también hay problemas con la Ley Universitaria.

¿Qué pasa cuando hacemos que una universidad como la Diego Quispe Tito o la Universidad Nacional de Música, se adecúen a la Ley Universitaria y tengan que producir de pronto docentes investigadores que produzcan artículos de investigación cuando no tienen ni la formación ni el grado mínimo para hacerlo?

Yo creo que es de alguna manera poco responsable convertirlas de un plumazo en que universidad sin un proceso de adecuación que no está estipulado en el proyecto de ley.

Por eso, presidente, pido cuestión previa para que se evalúen estos...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, congresista Málaga.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Germán Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

Debemos resaltar este proyecto de ley, primero que denomina Universidad Nacional Luis Duncker Lavalle de Arequipa, al Conservatorio Regional de Música, etcétera, etcétera. Pero resaltar que, en la tercera disposición complementaria, títulos y grados otorgados por instituciones y escuelas de Educación Superior se incluye a la Escuela Superior de Formación Artística Pública Felipe Guamán Poma de Ayala de Ayacucho, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho.

Para los que conocemos estas instituciones realmente son lugares de formación, de talentos, que participan en concursos nacionales e internacionales, son instituciones que forman artistas y no solamente con un criterio solamente de generar arte, sino de generar empresas que puedan dedicarse también al servicio y a la producción artística.

De modo tal que, veo muy conveniente este proyecto de ley y felicito a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte que haya generado este dictamen que en realidad se está ubicando en una palestra al quehacer artístico, a la formación profesional, y qué podemos decir, si el arte y la producción que ellos tienen realmente se ve en los ojos del mundo.

Así que, apoyaremos a este proyecto.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante por dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidenta.

Yo quisiera aunarme a la propuesta del congresista Málaga, en el sentido de tener mucho cuidado en denominar universidades a los que no son realmente universidades.

El otorgamiento de grados académicos, títulos universitarios y post grados es un tema que está estrictamente regulado por la Ley Universitaria hoy en vigencia.

En consecuencia, me parece correcto que esto retorne a la comisión para que pueda ser evaluado de acuerdo a lo que dice la Ley Universitaria y no simplemente anunciar un cambio de nombre que el nombre como un cambio de estatus que no es lo correcto.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, presidenta.

Primero, presidenta, felicitar a los colegas congresistas por haber presentado las iniciativas que son parte del presente dictamen. Creo que es importante avanzar en el profesionalismo de los artistas, y para eso es importante darle el reconocimiento académico riguroso.

Lo que tenemos en el país en cuanto al arte, en gran medida es un esfuerzo podríamos decir de auto preparación, pero no entra la parte académica de investigación que muy bien podemos explotar.

Hay talento en el país, lo importante es darle oportunidad y una vez que tengamos profesionales en *ballet*, en música, con alto nivel académico y competitivo, ellos mismos podrán formar a niños, a jóvenes y adultos que quieren abrazar ese camino.

Por tanto, nuestra bancada Podemos va a apoyar esta iniciativa, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Vamos a plantear, vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Málaga para que el proyecto retorne a la comisión para un mejor estudio.

Señores congresistas, sírvanse a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 46 votos en contra, 17 a favor y 16 abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 17 congresistas, 46 en contra, 16 abstenciones. Más, en contra: Congresista Medina Hermosilla, Reymundo, Paredes Castro, y Limachi.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón. Tiene la palabra, sí, dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, presidenta.

Distinguidos colegas, efectivamente hoy el Congreso de la República va a legislar a favor de las mayorías, precisamente a las escuelas nacionales, en este caso de Ballet

la UNB, porque imagínense ustedes, nuestro país rico y diverso en sus manifestaciones culturales sobre todo artísticas, una maestría en *ballet*, como alguien decía por acá, no existe en el país, no va a entrar en competencia con nadie, pero sí va a generar y desarrollar muchísimo.

Un doctorado en *ballet* ¿Por qué no? Y no solamente el *ballet* clásico, sino el *ballet* folclórico de la danza puneña, Huaylas, tunantada, tantos bailes que hay, tantas danzas, y también en instrumentos musicales. Hay algunos países que internacionalizan sus instrumentos musicales precisamente porque hacen un estudio científico tal cual se merece.

Por eso, distinguidos colegas, hoy hagamos un alto, reflexionemos y apoyemos a nuestras escuelas de formación artística, porque cuando el hombre tiene ciencia, conciencia, y arte llega muchísimo más en la cultura. ¡Y está elevándose hasta más allá de la victoria!

Muchas gracias, colegas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Cerrón.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta.

Solamente para conocimiento y hacer reflexionar a los colegas congresistas, que las escuelas de educación superior actualmente ya emiten grados y títulos con rango universitario.

Colegas no hay que poner piedras en el camino, reflexionemos, avancemos en vez de atrasar.

Gracias, presidenta.

Someto que se someta a votación, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Castillo, por excepción, tiene usted la palabra.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Un minuto nomás, presidenta, para hacer una reflexión.

El Conservatorio Nacional de Música, es una de las más importantes escuelas de arte del país. Ahora Universidad Nacional por el Congreso del quinquenio pasado. Pues,

fíjese usted, que varios de los profesores, los mejores cantantes de Sudamérica o del mundo quizás, que han cantado en los principales teatros del mundo, no pueden dictar clases, porque la Ley Universitaria les exige doctorado, les exige unos grados que ellos se dedican a otra cosa y que, definitivamente, no pueden obtener de manera inmediata según la Ley Universitaria.

Esto, más bien, perjudica a las escuelas de arte de manera inmediata. Esa es reflexión solamente presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

A ver, vamos a darle el uso de la palabra al congresista Flavio Cruz, por excepción.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Solo para una precisión, el congresista Castillo tiene razón, pero, justamente, en la Disposición Complementaria, si el presidente me puede este corregir si estoy equivocado, se está precisando eso, que con esta ley ellos van a poder ejercer docencia universitaria. Porque no lo pueden hacer ahora y no es justo, presidenta.

Entonces, ahora le estamos dando el marco legal habilitante, congresista, y qué bueno, es algo positivo que estamos haciendo para esos artistas. Y los demás, ya otorgan grado de bachiller, licenciatura, todo ello, nada más. Solo eso, presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien. Estamos en procedimiento de votación, estamos marcando asistencia.

Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 45 votos a favor, 28 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que denomina al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavallo como Universidad Nacional Luis Duncker Lavallo de Arequipa; la Escuela Nacional Superior de Ballet como Universidad Nacional de Ballet. Por favor. Y la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno como Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado 45 señores congresistas a favor; 28, en contra; 1 abstención. Más: A favor, congresista Tacuri, Diego Bazán, congresista Jessica Córdova, congresista Héctor Acuña, congresista Portero López y congresista Limachi. En contra 28. Más, congresista Barbaran. Abstenciones, una.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que denomina al Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavallo como Universidad Nacional Luis Duncker Lavallo de Arequipa; la Escuela Nacional Superior de Ballet como Universidad Nacional de Ballet. Por favor. Y la Escuela

Superior de Formación Artística Pública de Puno como Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, recaído en el Proyecto de Ley 7594, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la creación, implementación y promoción de “La ruta turística del tejido en Qallwa”, en la provincia de San Miguel en el departamento de Cajamarca.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de mayo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Comercio Exterior.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera Medina, presidenta de la comisión, hasta por diez minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 7594/2023-CR, presentado por el congresista Hamlet Echeverría Rodríguez.

En ese aspecto, es preciso señalar que la presente propuesta legislativa tiene como objetivo principal optimizar la comercialización de los productos textiles, artesanales, de la provincia de San Miguel, para que los mismos puedan ser promocionados y al mismo tiempo mejore la economía de las artesanas, tejedoras e hilanderas de la zona, poseedoras de conocimientos, por supuesto, técnicas y, cómo no, prácticas asociadas a la producción de tejidos en Qallwa, que forman parte del patrimonio cultural de nuestra nación.

La ruta del tejido en Qallwa ofrece un recorrido por más de 11 talleres artesanales, donde se crean tejidos tradicionales en la técnica Qallwa.

Se debe tener en cuenta que la participación de las asociaciones se realiza acorde a la especialización o definición de la actividad a mostrar, siguiendo una secuencia clara y definida de la cadena productiva del tejido desde la obtención y tratamiento de sus

insumos, pasando por el proceso de producción de los tejidos y culminando en la comercialización de los productos obtenidos.

La población beneficiaria directa es de los distritos de San Miguel, con un total de 14 269 pobladores, y la población de Calquis con un total de 4284 pobladores, con lo cual hace una suma de 18 555 pobladores beneficiados. Y los demás distritos en los que se encuentren diversos atractivos turísticos también, por supuesto se les considera como beneficiados, a quienes, a través del desarrollo turístico, generará empleos directos e indirectos.

Por otro lado, siendo el turismo un dinamizador de nuestra economía, brindaría condiciones de desarrollo sostenible y también sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población san miguelina.

Es preciso señalar que la ruta del tejido en Qallwa posee los siguientes atractivos turísticos: por ejemplo, la plaza de la ciudad de San Miguel, los talleres de las asociaciones cedrecinas de corazón, “Unidos para el progreso de Calquis” en el distrito de Calquis, la Laguna Encantada Santa Rosa, los talleres de las artesanas de Sallamuc*, Jangalá, el Pueblito de Colores, el Museo Vivo del Tejido en Callwa, la Iglesia Matriz de San Miguel, las Ventanillas de Jangalá, el Puente Calicanto, la Catarata Condac, la Fortaleza El Castillo, las Lagunas Santa Rosa, Huayrapongo y las Aguas Termales de Quilcate.

En esa línea, la propuesta declarativa resulta de suma importancia porque impulsaría al Estado en sus tres niveles de gobierno, en aras de priorizar la ejecución de acciones para implementar y promocionar la Ruta Turística del Tejido en Qallwa, el cual motivará, sin duda, las organizaciones de artesanas y de otras familias impulsar emprendimientos productivos e incrementar las ventas en cuanto a artesanía textil generando beneficios económicos y también sociales.

Del análisis y revisión de la presente normativa vigente, se evidencia que, con la aprobación de esta presente propuesta legislativa, que es de carácter declarativo, señores parlamentarios, no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien guarda estrecha relación y se complementa con lo normado por nuestra Carta Magna y por los dispositivos legales citados en el presente dictamen.

Asimismo, se quiere de pronto enviar un mensaje desde aquí al ejecutivo a fin de que puedan involucrarse de forma eficiente y eficaz en la promoción de la Ruta Turística del Tejido en Qallwa, darle el valor que se merece y que al mismo tiempo constituya un eje que coadyuve al desarrollo de los pueblos.

En cuanto al impacto de la legislación nacional, los efectos de esta propuesta no modifican ni derogan norma positiva alguna y en esa línea su efecto en la legislación sería una norma declarativa como ya lo habíamos mencionado, sin embargo, con gran significado y relevancia para la población involucrada.

Y finalmente, señora presidente, hemos acogido aportes del Área de Técnica Legislativa del Departamento de Comisiones, en ese aspecto presentamos un texto

sustitutorio que hemos alcanzado a la Mesa, el cual solicito al señor relator brinde lectura del mismo.

Muchas gracias

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). Señor relator de lectura.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 15 de mayo de 2025 a las 10 horas con 14 minutos. Ley que declara de interés nacional la creación, la implementación y la promoción de la Ruta Turística del Tejido en Qallwa, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la creación, la implementación y la promoción de la Ruta Turística del Tejido en Qallwa, de la provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca.

Congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos). En vista que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación del artículo 55 del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría como autor por tres minutos.

EI señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Sí, muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, y por intermedio el saludo a la Representación Nacional.

Al principio, agradecer a Dios, agradecer al Congreso, y de manera muy especial también agradecer a la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que se haya puesto en debate el Proyecto de Ley 07594/2023-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la creación, implementación y promoción de la Ruta Turística del Tejido de la Qallwa, en la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, de mi autoría, el cual busca promover la Ruta del Tejido de la Qallwa con el objetivo de optimizar la comercialización de los productos textiles y artesanales de la provincia de San Miguel, para que los mismos puedan ser promocionados y al mismo tiempo mejore la economía de las artesanas tejedoras e hilanderas de la zona; poseedoras de conocimientos, técnicas y prácticas asociadas a la producción de tejidos en Qallwa, que forma parte del patrimonio cultural de la nación.

La Ruta del Tejido en Callhua, ofrece un recorrido por los talleres artesanales donde se crean tejidos tradicionales en la técnica Callhua; esta ruta comprende la visita:

1. A la plaza de la ciudad de San Miguel.

2. Casería del Cedro, distrito de Calquis, donde se visitará los primeros talleres de las asociaciones calesinas de corazón.

3. Laguna Encantada del centro poblado de Santa Rosa.

4. Vivero Comunitario Frutícola de Zaragoza y Nudén.

5. Visita al Caserío de Jangalá, Pueblito de Colores.

6. Museo vivo del Tejido en Qallwa, en San Miguel.

7. Además, se incluye en esta ruta turística a importantes recursos turísticos de la provincia de San Miguel, entre los cuales tenemos la Iglesia Matriz de San Miguel, Ventanillas de Jangalá, Puente Calicanto, Cataratas Condac, Fortaleza El Castillo, Laguna Santa Rosa, Huarapongo, Aguas Termales de Quilcate.

Pido a la representación nacional apoyar con su voto a este tan importante proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay más intervenciones, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Le solicito someta de consideración de la representación nacional esta propuesta legislativa la cual declara de interés nacional la creación, la implementación y promoción de la Ruta Turística del Tejido en Qallwa, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Sírvanse marcar su asistencia para proceder a la votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 74 congresistas, más la congresista Karol Paredes y el congresista Burgos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 70 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional la creación, implementación

y promoción de la ruta turística del tejido en Callhua, de la provincia de San Miguel en el departamento de Cajamarca.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 70 congresistas, 0 en contra, 0 abstenciones. Más, a favor, congresistas: Burgos Alva Prieto, Limachi, Chacón, Paredes Fonseca, Monteza y Muñante.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional la creación, implementación y promoción de la ruta turística del tejido en Callhua, de la provincia de San Miguel en el departamento de Cajamarca.

Congresista Ventura, a favor.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señora presidenta.

Solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Burgos, a favor; Chacón, a favor; Limachi, a favor)

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 69 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Comercio Exterior que declara de interés nacional la creación, implementación y promoción de la ruta turística del tejido en Callhua, de la provincia de San Miguel en el departamento de Cajamarca.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 69 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor: Congresista Ventura, Chacón, Alva Prieto, Burgos, Muñante, Limachi, Paredes Fonseca, Monteza Facho, y mi voto a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vamos a dar lectura a Mociones de Saludo,

Señor relator.

EI RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Muñante Barrios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República, a las y los químicos farmacéuticos del Perú, al conmemorarse el 13 de mayo, su día institucional, destacando su invaluable labor en favor de la salud pública, la seguridad sanitaria y el bienestar de la población.

Del congresista Reymundo Mercado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento del Congreso de la República a la Corte Superior de Justicia de Junín por conmemorarse este 15 de mayo su Centésimo Quinto aniversario de creación institucional.

De la congresista Jauregui Martínez de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo a las familias del Perú y el mundo al conmemorarse este 15 de mayo el Día Internacional de la Familia, reconociéndola como el elemento fundamental para el desarrollo de toda sociedad.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición de parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta las tres y treinta de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 26 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 39 minutos.

—Asume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, muy buenas tardes. Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en los Proyectos de Ley 9179, 9255, 9437, 9770 y 9861, mediante el cual se propone la ley de la vivienda de interés social VIS.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de mayo de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, respecto de los Proyectos de Ley 9179, 9255, 9437, 9770 y 9861 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Voy a dividir la sustentación en tres partes: Antecedentes, aportes incorporados en el dictamen y contenido de la nueva Ley de Vivienda e interés social.

Sobre los antecedentes, presidente, colegas congresistas, debo señalar que el dictamen es acumulado con otros cinco proyectos de los colegas congresistas, Edgar Reymundo, Segundo Quiroz, Katy Ugarte, Darwin Espinoza y quien les habla.

Se plantean medidas para fortalecer la promoción por parte del Estado de la vivienda de interés social, también conocida como VIS. Con el fin último de la propuesta, es mitigar el problema público, que significa el escaso acceso a una vivienda. Especialmente entre los sectores de menores recursos y con mayor vulnerabilidad en nuestro país. Objetivo que se encuentra alineado con el plan de trabajo de la Comisión de Vivienda.

La Comisión ha recibido distintas opiniones favorables de la Municipalidad de Lima, de la Asociación de Municipalidades del Perú, diversos ministerios, así como aportes, debiendo resaltarse los remitidos por el mismo sector, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que recomienda que, para promover el acceso a viviendas de interés social dignas, seguras y adecuadas, se debe establecer disposiciones sobre tres temas.

El plan de desarrollo urbano, para que tenga un acondicionamiento territorial y planificación urbana, VIS, propiamente dicha, y optimización de servicios de agua potable.

En ese sentido, presidente, el dictamen acoge las recomendaciones del sector e incorpora las disposiciones respectivas.

En la misma línea, se incorpora la propuesta de la fórmula legal planteada por la Contraloría General de la República, respecto al ejercicio del control gubernamental. Es decir, la propuesta indicada contiene la fiscalización por la parte de la Contraloría, durante todo el desarrollo del programa VIS.

La nueva Ley de Vivienda e interés social que se plantea, parte de las propuestas y aportes detallados, y de reestructurar todo el capítulo 2, del título 3 de la Ley 31313, Ley de desarrollo urbano sostenible, planteándose, en consecuencia, una nueva ley de vivienda e interés social, que agrupe en un único cuerpo normativo, la regulación específica de la materia.

Esta nueva ley, efectúa precisiones a las disposiciones contenidas actualmente en el capítulo sobre vivienda e interés social de la Ley 31313, Ley de desarrollo urbano sostenible, a la vez que adiciona los planteamientos sobre aprobación de los instrumentos de planificación urbana, transferencia de terrenos para desarrollo de proyectos de VIS, entre otros.

De la misma manera, efectúa ajustes de técnica legislativa, para poner en relieve en artículo único, la consagración legal del derecho a la vivienda.

En ese sentido, la nueva Ley VIS, establece los siguientes cinco puntos: El marco legal que regula la vivienda e interés social, y su promoción por parte del Estado, para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, priorizando la atención a los ciudadanos en situación de vulnerabilidad.

Define qué es la vivienda e interés social, y señala los mecanismos a través de los cuales, el Estado cumplirá con su obligación de promoverla, que involucran, entre otros, los instrumentos de planificación urbana.

La implementación de políticas de subsidios habitacionales, los mecanismos de financiamiento e intervención para la construcción progresiva de vivienda y otros que tengan como finalidad la reducción del déficit habitacional de vivienda social.

Establece las modalidades de VIS, las condiciones para acceder a una vivienda de interés social, la identificación de áreas para el desarrollo de proyectos VIS y la promoción por parte del Estado de la vivienda de interés social.

Como también para la ejecución de las obras de vivienda de interés social, los gobiernos locales brindarán incentivos tributarios.

Y, finalmente, se dispone que las municipalidades provinciales formulen sus instrumentos de planificación urbana en concordancia con lo dispuesto en el reglamento de acondicionamiento territorial y planificación urbana del desarrollo urbano sostenible.

Es decir, los informes que emiten las mismas municipalidades provinciales. Dentro del plazo de 90 días calendarios contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, obviamente en caso que, estoy convencida que va a ser ley.

Colegas congresistas, el 10 de abril...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Dos minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Finalmente, presidente, el programa VIS actualmente no garantiza el cierre de brechas y sumado a ello seguimos creciendo de manera desordenada territorialmente.

Por ende, esta iniciativa legislativa, colegas, va a permitir reducir la brecha de vivienda social en beneficio de los que realmente lo necesitan, que son las personas más vulnerables de nuestro país.

Solamente quería acotar que el 10 de abril del presente año, un mes después de la aprobación del dictamen por la comisión, se publicó el Nuevo Reglamento de VIS que deroga lo aprobado con Decreto Supremo 006-2023.

Respecto de esa norma de el dictamen contenía disposiciones que resulta necesario adecuar para considerar el Nuevo Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 005-2025 de Vivienda.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Roselli Amuruz.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición conforme al tercer párrafo del inciso b) del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, hasta por tres minutos en calidad de autora.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Muchas gracias, señor presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, como autora del Proyecto de Ley 9770/2024- CR, que forma parte del presente dictamen, debo afirmar que la iniciativa busca garantizar el derecho fundamental a una vivienda digna, priorizando a las familias más vulnerables de nuestro país.

Es importante indicar, señor presidente, que el Perú enfrenta una crisis habitacional que afecta a 1.6 millones de familias, según el INEI, el 75% de ese déficit, se concentra en zonas urbanas donde miles de peruanos viven en condiciones inhumanas, hacinados, sin servicios básicos, pero aún en zonas de alto riesgo.

Señor presidente, el Tribunal Constitucional señaló expresamente que el derecho a la vivienda es un derecho humano, vinculado a la dignidad y al desarrollo integral de las personas.

Presidente y colegas congresistas, aprobar este dictamen significará reducir la pobreza, generar empleo, puestos de construcción y dinamizará la economía y, colegas, atraerá la inversión privada.

Por otro lado, permitirán fortalecer la planificación urbana, puesto que carecemos de esta planificación urbana, incluso a nivel nacional, como lo vemos en nuestra propia capital, no hemos hecho una buena planeación urbana, por eso que tenemos tanto tráfico en una capital que es Lima.

Entonces, colegas congresistas, no podemos permitir que más niños crezcan sin un techo seguro, que más ancianos vivan en la intemperie, o que más familias arriesguen sus vidas en laderas de cerros. La vivienda no es un privilegio, es un derecho.

Colegas congresistas, insto a que votemos a favor de este dictamen. Hagámoslo por el Perú, porque merecen vivir con dignidad los ciudadanos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Katy Ugarte.

Tiene la palabra el congresista Edgard Reymundo, hasta por tres minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

En efecto, presidente, este conjunto de normas o de proyectos legislativos que están acumulados en el presente dictamen es muy beneficioso.

Lo que busca, como en el caso mío a través del Proyecto 09255, Ley que Promueve el Acceso a la Vivienda a Familias Vulnerables y de Menores Recursos es sumamente positivo.

Si bien el cierre de la brecha habitacional en nuestro país es una medida que es abordada de los diferentes frentes, sea desde una intervención como política pública, como son los Programas de Vivienda o Techo Propio, o regido por la oferta y la demanda inmobiliaria, también es cierto que debe tener un enfoque de derecho a la vivienda digna, por supuesto.

¿Pero qué es lo que ocurre, presidente?

Este dictamen un poco que retrocede, presidente.

Quiero pedir a la presidenta de la Comisión que ponga atención, por favor.

La Ley del Desarrollo Urbano Sostenible señala: “Que, en los procesos de renovación y regeneración urbana, en los que participan los gobiernos locales, se destinará obligatoriamente un porcentaje del área intervenida que no sea menor a un 20%, para la creación de una vivienda de interés social.

Sin embargo, presidente, en el Decreto Legislativo 1674 del 2024, respecto a este punto del aporte del 20%, se señaló que obligatoriamente este porcentaje será definido respectivamente en el reglamento que corresponda a la presente ley.

Y ese reglamento hasta ahora no se ha dado.

Sin embargo, ¿qué es lo que ocurre? Ahora el dictamen no dice absolutamente nada de eso.

Por lo que solicito, a fin de garantizar y preservar una vivienda digna, que justamente no se elimine, porque acá no dice nada de la obligación de reservar el porcentaje para una vivienda de interés social.

Ese porcentaje, si bien es cierto que la ley señalaba expresamente que era el 20% y que después del decreto legislativo dijo que eso será reglamentado posteriormente, solicito, presidenta, que la presidenta de la comisión pueda señalar que eso tal vez se contemplará en el respectivo reglamento de la ley.

Nada más, presidente.

Pido, por favor, a la presidente que se pronuncie al respecto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda.

Maestra, dos minutos.

Congresista Moyano, dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente, por lo de maestra.

No sé a qué se refiere, presidente.

Presidente, para ser un poco más concreto, quiero plantear a la presidenta de la Comisión que, por favor, en los artículos 1 y 2 hay que precisar que este plan de promoción de vivienda de interés señalarse que se trate para ciudadanos de situación de pobreza y extrema pobreza, para que esté consignado en esos dos artículos.

Y en el inciso 2.2 del artículo 2, señor presidente, deberíamos colocar que dentro de las características y componentes de este Programa de Interés Social debe incorporarse dentro del Crédito Mivivienda de las viviendas de interés social y en las viviendas del Programa Techo Propio y otros productos que el propio Ministerio pudiera promover, señor presidente.

Sugiero también que se retire el artículo 6, porque ya estaríamos sobrerregulando, ya está dentro de la Ley de Desarrollo.

El artículo 11 también, señor presidente, sugiero que debería eliminarse porque se encuentra en las ejecuciones del Ministerio

El artículo 81, de igual manera, señor presidente, deberíamos incorporar lo que se añade una vivienda con la palabra “segura”, la vivienda debe ser segura, señor presidente.

Y estoy proponiendo por escrito, señor Presidente, a la presidenta, Si es que lo recoge, para que el ministerio tenga la facultad sancionadora respecto de todo lo que promociona como ministerio, porque debe tener no solo fiscalizadora, sino que además pueda sancionar, señor Presidente, respecto de todos los programas con las inmobiliarias que se salgan de los límites, señor Presidente, iremos a entender que esto se refiere a viviendas para cerrar las brechas y no solamente se quede con la vivienda de interés social que es clase media.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Gracias, Presidente.

Para saludar a la población peruana.

Efectivamente, muy interesante el proyecto para favorecer a la población de escasos recursos, pero, sin embargo, quisiéramos también consultar en todo caso, donde manifiesta que el Ministerio de Vivienda autorice el uso de recursos del fondo de inversión para el acceso al agua potable y a los servicios de alimento FIAS, para promover la participación de empresas privadas en la [...] de agua potable y residual para prestadores de servicio. Entonces, hace entender de que, del Ministerio de Vivienda, que ya tiene pues destinado para las empresas prestadoras de servicio, que transfieren los recursos, que esta tiene que transferir a esta otra propuesta, ¿No?, que está lanzando. Entonces, más o menos se interpretaría, pues, de que al privado le vamos a facultar restándole el dinero que ya tiene, pues, las EPS, eso sí podríamos aclarar, si pudiéramos precisar a fin de que no debilitemos, pues, a las empresas prestadoras, porque de lo contrario poco a poco lo debilitamos y le damos facultad a los privados.

Entendemos obviamente que todos estamos en esa convicción de poder ayudar a nuestra población, pero sencillamente con fondos del Estado hacia el privado, no me parece lo adecuado, más bien sería fortalecer pues a la EPS a que estos extiendan su labor de servir a la población, repito, que no tiene estos servicios. Entonces quisiera pedir esa aclaración. Efectivamente es así o qué otra modalidad está considerando desde la comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Gladys Echaíz, dos minutos.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Gracias, Presidente.

Yo solamente quisiera hacer una precisión, nada más, que está relacionada con el título tercero, capítulo I, donde se establece el derecho a la vivienda, equipamiento urbano y espacios públicos y se señala en el artículo 81 como derecho a la vivienda, dice, toda persona tiene derecho a una vivienda digna y adecuada. Lo correcto sería decir, tiene el derecho a una vivienda adecuada, o sea, no solamente es tener un techo, sino tener todos los servicios necesarios para poder vivir. Que le corresponden por su dignidad de persona. La vivienda no es digna, la dignidad es de la persona. Y solamente para que se hagan esas precisiones en todo lo que está relacionado al proyecto, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Solicitamos que se acoja todo lo que ha mencionado, los puntos, la congresista Moyano para que se incluyan en el nuevo texto sustitutorio.

Con respecto a lo que mencionó el congresista Reymundo eso no se ha tocado, o sea, la Ley de Desarrollo Sostenible fue modificada mediante un decreto legislativo. Entonces, eso se ha mantenido, nosotros, más bien, en nuestra propuesta estamos diciendo que se adecue con el nuevo reglamento.

Eso para solamente resaltar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, el texto sustitutorio se ha presentado a las tres con cincuenta y cinco minutos.

Le pediría a la presidenta de la Comisión de Vivienda, vayamos a un cuarto intermedio para que la representación nacional tenga un espacio de tiempo para revisar, ya está en el sistema digital, pero cinco minutos es muy corto y volver luego de un tema para la votación.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Cuarto intermedio, aceptado, para que lean el nuevo texto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Aceptado el cuarto intermedio, señora congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones Agraria y de Energía y Minas, recaído en los Proyectos de Ley 7091, 7899, 7911 y 9932, que propone declarar de interés nacional la declaratoria de la emergencia ambiental por la contaminación del río Tumbes; así

como el tratamiento, la descontaminación, la remediación y la recuperación de su cuenca hidrográfica.

La Junta de Portavoces, en sesión del 12 de mayo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Con relación al tema, la Comisión de Energía ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad respecto al Proyecto de Ley 7091.

A su vez, la Comisión de Vivienda ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, por el cual se inhibe de pronunciarse respecto a los Proyectos de Ley 7899 y 7911.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, presidente, muy buenas tardes, un saludo a todos los colegas congresistas.

La Comisión Agraria pone a consideración de la representación nacional, el dictamen por unanimidad recaído en los Proyectos de Ley 7091, 7899 y 7911 que con texto sustitutorio proponen la Ley que declara de interés nacional la declaratoria de emergencia ambiental por contaminación del río Tumbes; así como el tratamiento, la descontaminación, la remediación, y la recuperación de su cuenca hidrográfica.

Las iniciativas legislativas son de autoría de los señores congresistas Héctor Ventura Angel, Waldemar Cerrón Rojas y Magally Santisteban Suclupe.

Dicho dictamen fue aprobado en la sexta sesión extraordinaria descentralizada realizada en la ciudad de Cajamarca, el 16 de enero de 2025.

Al respecto, la presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional la declaratoria de la emergencia ambiental por contaminación del río Tumbes, por ser un área de grave contaminación ambiental que ocasiona problemas de salud pública; así como en la flora, fauna y actividades agropecuarias, como consecuencia de la contaminación del agua teniendo en consideración la Ley 30817, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la remediación de la cuenca hidrográfica Puyango Tumbes en lo que resulte aplicable, para cuyo efecto y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el tratamiento, descontaminación, remediación y recuperación de la cuenca hidrográfica del río Tumbes se realizará considerando la participación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Energía y Minas, el Gobierno Regional de Tumbes, y de las municipalidades provinciales y distritales relacionadas a la cuenca hidrográfica del río Tumbes.

Es por ello que la Comisión Agraria, teniendo la opinión formulada por los sectores concernidos que se manifiestan sobre la viabilidad de la propuesta legislativa, pone a

consideración del Pleno del Congreso el presente dictamen con el respectivo texto sustitutorio.

Por lo expuesto, solicitamos el apoyo de los colegas congresistas, señor presidente, para la aprobación de ese proyecto, repito, aprobado en la Comisión Agraria por unanimidad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía, hasta por cinco minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, el río Tumbes es la única fuente de recurso hídrico del departamento de Tumbes, la misma que cuenta con una población, aproximada, de 265 000 habitantes.

Este importante río desde hace décadas recibe agentes contaminantes de diferentes orígenes, principalmente mineros, desde la parte alta que es el río Puyango, ubicado en el distrito de Zaruma, Portovelo, en el Ecuador, pero los efectos de estos contaminantes se dan en el territorio peruano, en donde los ciudadanos del departamento de Tumbes, al no contar con otra alternativa, tienen que beber obligatoriamente de esta agua contaminada, al igual que los animales y las plantaciones que se cultivan y son regadas con estas aguas contaminadas. Y es evidente el gran daño que viene ocasionando por muchos años y, hasta la actualidad, no son atendidos los permanentes reclamos por parte de los afectados, señor presidente.

Este problema, siendo de carácter incluso internacional, merece la urgente intervención por parte del Poder Ejecutivo y consideramos que debe ser abordado por los presidentes tanto del Perú como de Ecuador, a través de las respectivas cancillerías; asimismo, por varios ministerios involucrados en este grave problema. De la Comisión de Energía de Ecuador, a través de las respectivas cancillerías; asimismo, por varios ministerios involucrados en este grave problema.

Por dicho motivo, señor presidente, la Comisión de Energía y Minas, en su vigésima tercera sesión ordinaria del 28 de mayo de 2024, aprobó también por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7091/2023-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la declaratoria de emergencia ambiental por contaminación del río Tumbes, presentado por el Grupo Parlamentario de Fuerza Popular a iniciativa del congresista Héctor José Ventura Ángel.

Presidente, el presente dictamen consta de un solo artículo, por el cual se declara de interés nacional la emergencia ambiental por la contaminación del río Tumbes, en el departamento de Tumbes, debido a su condición crítica que ocasiona problemas de salud pública, así como en la flora y fauna de dicho departamento, de conformidad con la Ley 28804, Ley que regula la Declaratoria de Emergencia Ambiental. Además, incluía una disposición complementaria final, por la que se dispone que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios del Ambiente, Desarrollo Agrario y Riego,

de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Relaciones Exteriores y de Salud, disponga las acciones y medidas pertinentes para la referida declaratoria de emergencia ambiental, señor presidente.

Por estas consideraciones, solicito que se debata y pido el voto favorable a toda la Representación Nacional del presente texto sustitutorio, recaído en el Proyecto de Ley 7091/2023-CR.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Paul Gutiérrez.

Como el dictamen de la Comisión Agraria ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso B del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Héctor Ventura, hasta por tres minutos, como autor.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes.

Señor presidente, aquí hay un conflicto serio, señor presidente, en el cual hay responsabilidad de parte del Ejecutivo, estrictamente de Relaciones Exteriores, porque en reiteradas oportunidades, señor presidente, he solicitado la presencia de los ministros del sector, a fin de que puedan coordinar, a fin de que puedan convenir lo necesario, señor presidente, para poder mitigar estos grandes daños que viene haciéndonos la contaminación de la minería ilegal y también legal, señor presidente, por parte del vecino país del Ecuador. Relaciones Exteriores debe tomar total atención.

Por eso, señor presidente, hay que reconocer que estamos ante una emergencia ambiental real y urgente. La contaminación de nuestro río Tumbes ya está afectando la salud de miles de tumbesinos, señor presidente, así como el equilibrio natural de toda mi región. No es un problema a futuro, señor presidente, es una amenaza actual y muy grave.

Colegas congresistas, pensemos en el impacto que esto tiene sobre la alimentación que llega a todas nuestras familias tumbesinas. También lo es, señor presidente, para nuestra agricultura y la ganadería. Todo este gran daño que viene causando la contaminación del río Tumbes.

Todo esto, señor presidente, es el principal sustento de muchas comunidades en mi querida región. Si no actuamos de inmediato, colegas congresistas, estamos comprometiendo la seguridad alimentaria y la seguridad agrícola de toda nuestra región Tumbes.

Además, no podemos ignorar el daño irreversible que le está haciendo a la biodiversidad del ecosistema del río Tumbes, uno de los más valiosos del norte del país está siendo destruido. Protejamos, señor presidente.

Y finalmente, colegas congresistas, esta es una oportunidad para hacer justicia territorial en toda mi región Tumbes.

Tumbes es una región que muchas veces ha sido olvidada por el Estado. Con esta ley, señor presidente y colegas congresistas, podemos empezar a corregir esa desigualdad y demostrar que todas nuestras regiones son importantes.

Principalmente, señor presidente, el ingreso a nuestro país, nuestra región Tumbes. Gracias, presidente. Gracias, colegas congresistas.

Salvemos nuestra región.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Héctor Ventura.

Tiene la palabra la congresista Magally Santisteban, tres minutos como autora.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas tardes, señor presidente, colegas congresistas.

Hoy me dirijo a ustedes para solicitar su respaldo al dictamen que incluye el Proyecto de Ley 9932, de mi autoría, impulsado por una preocupación urgente y profunda: la salud y el futuro de miles de tumbesinos, y en especial, los niños de Tumbes. Durante los años, los ciudadanos de Tumbes venimos consumiendo agua contaminada con metales pesados. Esta contaminación, originada principalmente por actividades mineras desarrolladas por el vecino país, ha tenido consecuencias devastadoras.

No lo digo yo. La Defensoría del Pueblo y la Dirección Regional de Salud de Tumbes han evidenciado, a través del tamizaje realizado a menores de edad, la presencia de metales pesados en la sangre de nuestros niños, en niveles alarmantes a los superiores permisibles. Estos niños hoy están condenados a vivir con dolor, con enfermedades cancerígenas y crónicas, y peor aún, a un futuro incierto. Lo más indignante es que hasta ahora el Estado no ha actuado con la urgencia que necesita, y en la crisis que está nuestro... la crisis de demanda.

Existe un gabinete binacional que viene reuniéndose desde hace años; sin embargo, muchos compromisos no se traducen en soluciones concretas ni en acciones efectivas para afrontar esta emergencia sanitaria y ambiental. Por eso, hoy les pido, colegas, que votemos a favor de esta ley.

Esta norma tiene un objetivo claro y justo: llamar la atención del Poder Ejecutivo y obligar de una vez por todas a que se emprendan acciones reales de tratamiento, remediación, recuperación y descontaminación de la cuenca del río Tumbes. Estamos hablando de la principal fuente de agua para consumo humano, para la agricultura y para el desarrollo de toda nuestra región. No podemos seguir postergando a nuestros hermanos tumbesinos.

Ellos también tienen derecho a vivir con dignidad, a beber agua limpia, a cuidar sus cultivos y, sobre todo, a proteger la salud de sus hijos. Aprovecho para... esta iniciativa legislativa es el primer paso hacia el cambio real, de una oportunidad para demostrar que este Congreso está al servicio del país, que escucha a su gente y que legisla para

proteger la vida. Mis hermanos tumbesinos, el día de hoy están siguiendo este pleno. No los defraudemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, tres minutos como autor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente, distinguidos colegas.

Quiero agradecer la oportunidad de poder responder ante ustedes, al igual que el congresista Héctor Ventura y la congresista Magally Santisteban. Por intermedio del presidente de la comisión, el Proyecto 7899, somos tres autores que estamos preocupados por la voz de 25 000 habitantes, señor presidente, del distrito de San Jacinto. Ellos están preocupados porque se necesita declarar de interés nacional y necesidad pública el tratamiento y descontaminación del río Tumbes, para optimizar la calidad del agua y suministrar el consumo en la región Tumbes. Así es que necesitamos acumular este Proyecto 07091 al proyecto, mejor dicho, 07091, señor presidente.

Estudios del Ministerio de Salud revelan que, en el caserío de Rica Playa, el 26.75% de los pobladores de la zona de la isla de Caplaya presentan residuos químicos en sus cuerpos, y un 5% de habitantes de San Jacinto mostraban niveles de plomo en la sangre, principalmente en niños y adultos mayores. Esta realidad es alarmante, pues no solo pone en riesgo la salud de la población, sino también compromete el acceso al agua potable y la calidad de los cultivos regados con aguas contaminadas, como los de cacao en más de mil hectáreas agrícolas, señor presidente.

Los impactos de esta contaminación no se limitan al ámbito de la salud; la agricultura, la ganadería y la pesca han sufrido una caída significativa. Las especies piscícolas que antes abundaban han desaparecido, afectando directamente la seguridad alimentaria de la zona, señor presidente y distinguidos colegas. La producción de cacao, que antes era exportada, se ha visto disminuida tanto en su calidad, por la presencia de metales como el arsénico, cadmio y plomo en los cultivos.

Esta tragedia ambiental también ha mermado el activo turístico de Tumbes, una región cuya economía depende en gran parte de estos recursos naturales.

Señor presidente, colegas, no solamente es el río Tumbes, sino a nivel nacional, debemos ser capaces de defender nuestro recurso hídrico. El recurso hídrico alimenta a la población a través del riego. El agua es vida, defendamos la vida, defendamos nuestros ríos, colegas y señor presidente,

¡Hasta más allá de la victoria!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Señor presidente, muchísimas gracias.

Un saludo a la representación nacional, en especial a Tumbes, presidente.

Conozco del esfuerzo que hacen los colegas de Tumbes para mejorar las condiciones de su población, y es muy lamentable que en temas de servicios básicos.

Pensé que la Amazonia era una de las regiones más olvidadas por el gobierno nacional, pero nos hemos dado cuenta en esta representación descentralizada que tenemos de la Comisión de Inclusión Social, hemos visto una población bastante preocupada por la contaminación justamente del arsénico, que vienen sufriendo nuestros niños. La desesperación de la población y siendo frontera, presidente.

Es lo único que muchas veces dicen algunos medios de comunicación, que nosotros no sacamos nada con proyectos de ley declarativos, pero de qué manera podemos nosotros los congresistas llamar la atención del Ejecutivo, cuando nosotros no manejamos presupuesto.

Es necesario poder atender a Tumbes, y es necesario también aclarar, presidente, que justamente la ley que hace mención el predictamen, tenemos acá que la única disposición complementaria está derogada, está la Ley la 28804, por la Ley 32106, publicada el 8 de agosto de 2024.

Entonces hay que tomar también en consideración para que podamos tener una ley declaratoria, que pueda ir en realidad a favor de todos nuestros hermanos de Tumbes, porque Tumbes también es el Perú, porque Tumbes siendo frontera ha sido abandonado en todos los servicios básicos, cuando nosotros hablamos educación, salud, cuando nosotros vemos que no hay mayor presencia del gobierno nacional.

Se ha llegado a tal punto que muchos de los programas nacionales se comparten con Piura. Piura es una región muy grande y Tumbes necesita tener la misma atención que tienen las otras regiones, y por eso pedimos que también pongamos más atención en esta importante región.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores...

La señora .— (Intervención fuera del micrófono)

Presidente, la congresista Nelcy Heidinger.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Nelcy Heidinger, dos minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muchísimas gracias, presidente.

Quiero hablar un poco de la contaminación ambiental, no solamente Piura, Pasco creo que es un ejemplo malo, pero es un ejemplo de contaminación ambiental, Cerro de Pasco, sobre todo. El día de ayer, antes de ayer falleció una niña contaminada con sangre en plomo de doce años.

La contaminación es un grave problema, si bien es cierto, como dijo mi colega congresista, nosotros no tenemos capacidad de gasto, estamos fiscalizando constantemente.

La contaminación no solamente es un problema de Piura, acá tiene que ver la OEFA. ¿Dónde están las entidades fiscalizadoras?

Yo he visto personalmente que ha ido la ministra del Ambiente a Pasco a reciclar botellas. Cómo es posible que la ministra del ambiente vaya a Pasco a reciclar botellas, cuando tú pasas la mano por el piso, por cualquier lugar, sale el plomo. Eso fue una burla, un insulto a la población de Pasco.

Creo que, desde acá, desde el Legislativo debemos llamar la atención al Ejecutivo, de que tienen que hacer su tarea.

Que la OEFA, ¿dónde están los entes fiscalizadores? ¿Cómo es posible que le den certificado a la minería legal? Si la minería legal contamina, imagínense cómo será la minería ilegal. Les puedo dar el ejemplo de Pasco y de verdad que no es nada bonito.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, presidente de la Comisión de Energía.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Por las consideraciones vertidas, solicitamos pues que se vaya a voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidente, referido al dictamen de la Comisión Agraria, hay unas observaciones que nos ha presentado la colega Paredes, por lo cual, para el dictamen de la Comisión Agraria, solicito un cuarto intermedio para presentarle un texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Aceptado el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Vivienda y Construcción, recaído en el Proyecto de Ley 6213, que propone premiar a los atletas medallistas en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos, realizados en Santiago 2023, que también fueron medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VII Juegos Panamericanos realizados en 2019.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Vivienda ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad, la ley que premia a los atletas medallistas en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos, realizados en Santiago 2023, que también fueron medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos realizados en Lima 2019.

Tiene la palabra la congresista Roselli Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos. Cinco minutos.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

El dictamen que cumpla con sustentar se origina en la iniciativa de la congresista Diana Gonzáles, del Grupo Parlamentario Avanza País, y fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Vivienda, en el periodo anual de sesiones 2023-2024.

El proyecto plantea que a través del otorgamiento a título gratuito de un estacionamiento en la vía Panamericana, se premie a los deportistas que han sido doble medallistas en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Lima 2019 y en los de Santiago 2023.

Colegas congresistas, como antecedentes legislativos, debemos mencionar la Ley 30494, Ley que premia a los atletas medallistas de los Décimo octavo Juegos Panamericanos y sextos Juegos Parapanamericanos, Lima 2019; así como la Ley 32260, ley que reconoce y premia a los deportistas medallistas de las diversas competencias deportivas de nivel internacional, y dicta excepcionalmente medidas de carácter presupuestal, que reconoce y premia a los medallistas de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, los Juegos Olímpicos París 2024, los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 y los Juegos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025.

En esta oportunidad, a través del proyecto en debate, se busca premiar no sólo el esfuerzo que significa lograr una medalla en un evento deportivo continental tan importante como los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, sino también poner en relieve y reconocer la constancia, mejora y profesionalismo de nuestros deportistas.

En ese sentido, la fórmula legal establece con precisión, las condiciones para acceder al reconocimiento y el procedimiento que establece para el efecto, debiendo resaltar desde el punto de vista de la Comisión de Vivienda, la exoneración extraordinaria que

se efectúa en la aplicación de la garantía de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que considera disponer a través de esta norma con rango legal, que no se aplique lo dispuesto en el literal d) del artículo 7 de la Ley 29151, por tratarse de una transferencia a título gratuito.

Finalmente, quiero solicitar a este Pleno, acompañar con su voto, este reconocimiento a nuestros deportistas, que con muchos sacrificios representan al Perú y logran destacar en eventos deportivos altamente competitivos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Roselli Amuruz.

Tiene la palabra la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Muy buenas tardes con todos los colegas congresistas.

Señor presidente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en su Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria, realizada el día 11 de junio del año 2024, en la Provincia Constitucional del Callao, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6213, con un texto sustitutorio.

Este proyecto es de autoría de la congresista Diana Gonzales Delgado.

El objeto del presente dictamen es reconocer a los atletas medallistas que representaron a nuestro país en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, que a su vez fueron medallistas en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.

En lo específico se propone que el Estado otorgue un estacionamiento de la Villa Panamericana, a los deportistas medallistas antes mencionados. Recordándose que el Estado a través de la Ley 30949, ya entregó 65 departamentos de la Villa Panamericana a los medallistas de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019.

Ahora se propone que por su medalla lograda en los Juegos de Santiago 2023, se adjudique, a título gratuito, un estacionamiento vehicular en la misma Villa Panamericana.

Para la elaboración del dictamen se solicitó la opinión a diversas instituciones públicas y estas fueron sus respuestas:

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, considera que esta propuesta es viable.

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, considera viable la propuesta.

El Ministerio de Economía y Finanzas, opina que no es competente en este tema, es decir que se inhibe.

En lo que se refiere a la disponibilidad de cocheras, se constató con información proporcionada por el entonces Proyecto Especial Legado, que existen 52 cocheras disponibles en la Villa Panamericana.

Número que es superior a los 22 solicitados. 14 para medallistas de los Juegos Panamericanos y 8 para los medallistas de los Juegos Parapanamericanos que fueron premiados en las ediciones de los Juegos 2019 y 2023.

Según el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamientos, el costo unitario de cada cochera es de 30.137 soles. Por lo que el costo total de las 22 cocheras alcanzaría la suma de 664.330 soles que sería el monto del patrimonio del Estado que se transfiere para los atletas medallistas.

Advertimos, señor presidente, que la entrega de los estacionamientos vehiculares se realizaría en una fecha posterior a la culminación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, que se desarrollarán en la ciudad de Lima y Ayacucho, durante el año 2027.

Con esta propuesta se reconoce el esfuerzo de nuestros distinguidos deportistas que han representado con orgullo a nuestra Patria, logrando medallas en dos juegos importantes como son los Panamericanos y Parapanamericanos.

Señor presidente, señores colegas congresistas, por las consideraciones expuestas, solicito se someta a debate el presente dictamen y posterior votación cuando así usted lo estime pertinente, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—Gracias, congresista Camones.

Se inicia el debate.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales, hasta por tres minutos en calidad de autora del proyecto.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente. Por su intermedio, un saludo a los colegas congresistas.

Es muy importante la aprobación de esta iniciativa legislativa, la cual articula perfectamente con lo que hemos aprobado ya en este Congreso.

Y es que debemos recordar que a través del Proyecto de Ley 6212, hoy Ley 32260, que premia con un departamento de la Villa de Atletas, a los nuevos medallistas de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023, los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024, los Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024 y los Juegos Bolivarianos de Lima-Ayacucho 2025.

De hecho, este fue un anuncio realizado en julio del 2023, y por ello, las opiniones favorables del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, teniendo en cuenta el marco legal vigente.

Así como la opinión de la SBN, consideran viable este proyecto de ley, y lo propio con el Instituto Peruano del Deporte, quien también considera viable este proyecto de ley.

Se trata, presidente, de que nuestros deportistas y paradeportistas, medallistas de los diferentes juegos que se realizan en el país y en otros países, puedan realmente realizar su proyecto de vida en base a la disciplina elegida.

Y, de hecho, la última ley que aprobamos reconoce ese esfuerzo, pero omite una pequeña situación ¿Qué sucede con los deportistas y paradeportistas medallistas que ya obtuvieron una medalla en Lima 2019 y se mantienen en el podio panamericano? Por ejemplo, a través de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 23, o de los Juegos Bolivarianos, tal cual lo anunció el Ejecutivo.

En ese sentido, es que esta iniciativa legislativa de mi autoría propuso que dichos atletas que por más de 4 años se mantienen en el podio medallero, reciban un estacionamiento de la misma Villa de Atletas, de tal forma que puedan consolidar su propiedad.

Ser deportista de alto nivel, señor presidente, no es fácil en ningún país del mundo, mucho menos en nuestro país, donde el deporte necesita apoyo por las carencias de infraestructura deportiva, entrenamientos, bases nacionales e internacionales.

En ese sentido, señor presidente, nuestros deportistas que logran una medalla internacional y que, por encima de ello, se mantienen en el podio de los Panamericanos, Parapanamericanos, que significan las olimpiadas del continente, es necesario que cuando menos se les dé un reconocimiento.

Y por ello, esta presente iniciativa legislativa plantea la entrega de un estacionamiento.

Por lo cual, solicito el apoyo de los colegas congresistas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Diana Gonzales.

Tiene la palabra el congresista Tacuri Valdivia, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Primero, valorar la iniciativa, porque en la parte de nuestra gestión también incluimos el tema de deportivo.

Gracias al Congreso se aprobó Los Bolivarianos Ayacucho 2024, y también se aprobó Ayacucho – Lima 2025, Bolivarianos, Pero esto ya corresponde al calendario olímpico.

Obviamente, ha de culminar en las Olimpiadas de Estados Unidos.

Esta ley que premia a los atletas medallistas de los XIX Juegos Panamericanos, de los Juegos Parapanamericanos, realizados en Santiago 2023, y que también fueron medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos realizados en Lima 2019.

Solamente esto es una pequeña forma de retribuir al talento, a la dedicación, al entrenamiento y al juego que realizan todos.

Y como siempre decimos, en estos premios también se junta a la familia de los deportistas, a aquellos quienes están en la tribuna, a aquellos quienes están detrás del televisor viendo cómo sus hijos nos traen medallas para el país.

Por lo tanto, señor presidente, esta es una buena iniciativa, que daremos también el respaldo correspondiente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Tacuri.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Quería saludar la dación de esta ley, que, de hecho, la tenemos que aprobar, presidente, pero no sé si es necesario una ley.

Quizá el Ejecutivo, de oficio, podía generar el marco normativo habilitante para, efectivamente, cumplir con estos reconocimientos y premios a los deportistas que, en buena cuenta, son medalleros.

No son los que de apenas se llegó a una selección, representaron, sino que pelearon, lucharon.

Pelearon con el cronómetro, que en el caso del deporte es así. Y entonces, trajeron victorias.

Para nosotros, desde Perú Libre, presidente, la práctica del deporte no es necesariamente el juego, la competencia, sino es la salud pública.

Por eso, proponemos inclusive la mejor institucionalidad del Instituto Peruano del Deporte, de un ministerio, si pudiéramos darle esa jerarquía, ese es otro tema.

Pero, la verdad, es que necesitamos nosotros, en este caso desde la gobernanza del país, reconocer, porque esto es un aliciente, además un acicate, un reconocimiento digno, justo y meritorio para todos los jóvenes, que son lección de vida, que son gente ejemplar, que son referencia para que todos los jóvenes del país, todos los padres, además, inculquen la práctica de las diversas disciplinas.

En los últimos juegos olímpicos, en los eventos mundiales, no tenemos mucho éxito, presidente, pero al menos ellos llevan la bandera peruana convertida en camiseta, el himno nacional convertido en camiseta.

Y eso es lo que hacen ellos, le ponen músculo, sudan la camiseta.

Finalmente, lo mínimo que podemos hacer nosotros es darles este tipo de reconocimientos.

Quizá merezcan hasta más. Quizá diría que uno no puede por el premio o por la plata, pero premios son premios, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Juan Burgos, dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes a toda la representación nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

Nadie se puede oponer a premiar a medallistas de juegos, que han logrado un éxito y, sobre todo que lo hacen porque son...

Independientemente lo han hecho, singularmente, quizá sin el apoyo del Estado.

Hemos visto cómo una labor ineficiente del Instituto Peruano del Deporte no genera semilleros.

Y es por ello que es necesario trabajar conjuntamente, para crear una institución tan grande que sea del deporte escolar.

En conversaciones con el presidente del IPD, solamente se dedican a la parte de los medallistas de competencia alta.

Y eso no es posible si no tenemos buenos representantes que hayan surgido de las escuelas y colegios del Estado o colegios particulares.

Es por ello, que es necesaria una reestructuración del IPD.

Saludamos este proyecto de ley, esta iniciativa de premiar a estos medallistas que lo han hecho por su propia cuenta.

Porque hay que decirlo, solamente el IPD, cuando ya logran cierta relevancia, recién los apoya.

Y muchos de ellos no tienen para ir a una competencia, a un Panamericano, a un Bolivariano, a un Mundial.

Y es necesaria una reestructuración del IPD, sobre todo porque ellos asignan a las ligas, a las federaciones dineros del Estado.

Y se tiene que trabajar...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Francis Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Felicito a la autora de esta iniciativa legislativa.

Es cierto que, en nuestro país, lamentablemente, no hemos tenido las políticas claras en la manera como debemos seguir motivando, como decían los colegas que me han antecedido, en el tema del deporte.

Obviamente no hay presupuesto para los gobiernos regionales, menos para las municipalidades.

Pero qué bueno que en estos momentos se vaya a premiar a estos deportistas.

El 2019, señor presidente, recibieron 65 departamentos.

El 2023, han recibido más de 4 millones de soles, que son en total a 66 medallistas.

Y lo que pretende justamente esta ley es dar un premio adicional a los que han recibido medallas en ambas competencias.

Creo que este es un tema de justicia. Muchos dirán no es nuestra competencia.

Lamentablemente, si no nosotros esperamos a los entes responsables directos de las verdaderas demandas, creo que sería un poco imposible tener que seguir esperando.

Y como este Congreso se ha caracterizado por visibilizar las verdaderas demandas de todos los peruanos, creo que esto va a ser muy bueno y va a ser un aliciente.

Deberíamos ir pensando de qué manera podemos seguir motivando dentro de nuestras regiones el apoyo también para nuestros deportistas regionales.

Porque, lamentablemente, el Congreso no cuenta con presupuesto.

Y hay una información equivocada de nuestra población, como en el caso de los gobiernos regionales y municipales, que tampoco tienen presupuesto directamente para incentivar el deporte.

Así que, es una ley bien pensada.

Agradezco públicamente a todos. Sabemos que este Congreso va a votar en favor de ello.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, congresista José Cueto Aservi, dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (HD).— Gracias, señor presidente.

Por supuesto, que voy a apoyar.

Me parece que siempre hay que incentivar el deporte. Es lo mejor que podemos hacer por esos muchachos, que se sacan el alma por el país.

Pero quiero aprovechar, como hice la vez pasada con lo del Departamento, llamar la atención de que existe no una, tres leyes, señor, tres leyes de los años 83, 92 y 89 y 92, leyes que obligan al Estado a entregar una vivienda de interés social a todos los miembros, a los soldados, a nuestros policías muertos y que dieron su vida por este país en la lucha contra el terrorismo. Tres leyes, ninguna se ha cumplido. Ninguna se ha cumplido. Y no estoy hablando de 10 personas, estamos hablando de decenas, más de una centena de soldados, en su gran mayoría, gente humilde, que hasta el día de hoy hay cientos de reclamos pidiendo sus familiares, los que por ley merecen y se debería otorgar.

Llamo la atención a esto, señor, porque creo que es justo. En varios despachos de nosotros hemos tratado de estar moviendo este tema ante los diferentes Gobiernos, no de ahora, de muchos años, y, sin embargo, no hay una empatía con nuestra gente.

Quería dejar esto en claro, señor, porque no es posible que esto continúe y después somos los primeros en pedir que salga la Fuerza Armada, que la Policía Nacional se meta a luchar contra la inseguridad, contra los delincuentes ahora, cuando sean asesinados...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Cuando reciban las balas de estos miserables y mueran y les hagan los honores y todo lo que viene y se les ofrezca, como se les ha ofrecido, a nuestra gente siquiera una vivienda para sus familiares, muchos de ellos en condición humilde, pasa el tiempo y todos nos olvidamos del soldado, sólo lo buscamos cuando hay estos problemas y después nos olvidamos de ello.

Quería dejar eso en claro, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Cueto.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Tanto el dictamen de la Comisión de Vivienda, como el de Presupuesto como comisión principal, concuerdan en sus alcances, por ello, Presidente, solicitamos el voto.

Al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, presidente de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, solicitarle también se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que premia a los atletas medallistas de los decimonoveno Juegos Panamericanos y séptimo Juego Parapanamericanos realizados en Santiago (2023) que también fueron medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI juegos Parapanamericanos realizados en LIMA (2019).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha votado a favor 79 señores congresistas, más López Ureña, Zegarra, Torres, Chacón, Paredes Gonzales, Portalatino y Alcarraz; cero en contra; Doroteo a favor, cero en contra; cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que premia a los atletas medallistas de los decimonoveno Juegos Panamericanos y séptimo Juego Parapanamericanos realizados en Santiago (2023) que también fueron medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI juegos Parapanamericanos realizados en LIMA (2019).

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto, Lady Mercedes Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presidente, para solicitar con la misma asistencia, se exonera de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Presupuestos, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que premia a los atletas medallistas de los decimonoveno Juegos Panamericanos y séptimo Juego Parapanamericanos realizados en Santiago (2023) que también fueron medallistas en los XVIII Juegos Panamericanos y VI juegos Parapanamericanos realizados en LIMA (2019).*

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha votado a favor 76 señores congresistas. Más: Zegarra, Chacón, Portalatino, Paredes Gonzales, Torres, Alcarraz. Doroteo, a favor. Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema:

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en los Proyectos de ley 9179, 9255, 9437 y otros. Se propone la Ley de Vivienda de Interés Social (VIS).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, presidenta de la Comisión de Vivienda, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Presidente, habiendo culminado la sustentación y debate, solicito pasar al voto, precisando que se retira la derogación del artículo 85 de la Ley 31313, contenida en la disposición complementaria derogatoria, a pedido del congresista Reymundo.

Se elimina también el artículo 6 de la fórmula legal, debiendo reenumerarse los artículos correlativamente, a pedido de la congresista Moyano, y el numeral 13.1 del artículo 13, que se precisa con el siguiente texto:

Fiscalización y sanción respecto a la promoción y a las condiciones de comercialización de las unidades inmobiliarias, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de viviendas de interés social.

El Ministerio de Vivienda tiene potestad fiscalizadora y sancionadora sobre los titulares de licencias de habilitaciones urbanas y de edificaciones de viviendas de interés social, y supervisa el cumplimiento de dichas condiciones.

Presidente, al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ya estamos en votación, colega.

A ver, precise con precisión, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Sí, una precisión: pese a haberse oralizado de manera correcta a la presidenta, pero en el escrito se mantiene, presidente. La eliminación del artículo 85.

Nada más, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Creo que eso señaló la congresista Amuruz, que atendió su propuesta, congresista.

Congresista Amuruz, ¿le podría usted recontra precisar?

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Sí, presidente.

Se está considerando el pedido del congresista, en el cual se retira la derogación del artículo 85 de la Ley 3133, contenida en la disposición complementaria.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Creo que estamos claros ahora, congresista Reymundo, ¿o insiste?

Denle audio, por favor, al congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Está claro, presidente, solamente que en el texto sustitutorio no precisa eso, presidente.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— A ver, que nos haga llegar el texto para dar lectura acá por el relator. Los asistentes de los asesores de la Comisión de Vivienda, por favor.

A ver, ahí va a dar lectura.

(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Perfecto, precisado con toda precisión.

Gracias.

(Se presentan intervenciones fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 75 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, referido a la Ley de la Vivienda de Interés Social (VIS).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor setenta y cinco señores congresistas, más Zegarra Saboya, Revilla Villanueva, Bazán Calderón, Zeballos Aponte, Jeri, Alcarraz, Juárez Gallegos, Reymundo y Paredes Fonseca; cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, referido a la Ley de la Vivienda de Interés Social.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Vivienda, Rosselli Amuruz.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Colegas, con la misma asistencia, solicito se consulte la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo petitionado, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 71 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, referido a la Ley de la Vivienda de Interés Social (VIS).

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 71 señores congresistas. Más, Zegarra, Alva Prieto, Juárez Gallegos, Revilla, Cueto, Paredes Fonseca, Alcarraz, Zeballos Aponte, Reymundo, Ventura y Bazán Calderón.

Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo tema.

E RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en el Proyecto de Ley 6215, mediante el cual se propone la nueva Ley de Nacionalidad.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de mayo de 2015, acordó la ampliación de agenda de la agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, Presidente.

Hay que empezar señalando que la Ley de Nacionalidad actual, es la 26574, que data del año 1996, la cual ha quedado desactualizada y presenta vacíos que vienen generando problemas en cuanto a la seguridad jurídica para las personas, y problemas relacionados con los nuevos retos que afronta el Perú, por el significativo incremento del flujo migratorio en los últimos años.

Por ello, la presente propuesta no sólo responde a las necesidades de nuestro tiempo, sino que también refuerza la identidad y soberanía nacional, estableciendo un régimen jurídico, claro, efectivo y garantista, en materia de nacionalidad, promoviendo un equilibrio entre la protección de los derechos fundamentales y la seguridad jurídica, sin descuidar la soberanía del Estado.

Además, busca dotar de mayores herramientas a las instituciones responsables, como la Superintendencia Nacional de Migraciones, para garantizar un procedimiento ordenado, transparente y eficiente.

Se sistematizan las modalidades de adquisición de la nacionalidad por nacimiento, naturalización, opción, distinción meritosa y como deportista calificado. En cada modalidad, se desarrollan los requisitos y procedimientos a seguir.

En el caso de la nacionalidad por naturalización, ojo con esto, se eleva el tiempo mínimo de residencia en el país de dos a cinco años, fortaleciendo el vínculo social y cultural del solicitante con el Perú.

Un mayor tiempo de residencia, permite evaluar mejor el nivel de arraigo del solicitante, y ofrece una mayor garantía, respecto a su intención de adquirir la

nacionalidad peruana, basada en un compromiso más auténtico y sostenible con el país.

Otros requisitos importantes que se regulan para la adquisición de la nacionalidad peruana son los relativos a la acreditación de un mínimo de ingresos anuales y presentar la ficha de canje de Interpol.

Respecto a los ingresos mínimos, se recoge el mismo monto que está vigente a la fecha, que es de 10 UIT de renta bruta anual, el cual se encuentra regulado en el artículo 9 del Decreto Supremo 00497-IN, que es el reglamento de la actual Ley de Nacionalidad.

Este es un requisito que promueve la formalización económica y garantiza que los nuevos ciudadanos tengan una base económica sólida para residir en el país.

En cuanto a la fecha de canje de Interpol, permite verificar si el solicitante tiene antecedentes penales o esté involucrado en actividades criminales a nivel internacional.

La verificación de Interpol contribuye a un control migratorio más efectivo, asegurando que solo aquellos individuos que cumplen con las normativas legales y no representan una amenaza para el país, obtengan la nacionalidad.

Cabe precisar que la nacionalidad no solamente es un derecho de las personas, sino también una prerrogativa soberana del Estado que tiene el deber de proteger sus intereses esenciales y garantizar que quienes accedan a ella comparten los valores fundamentales de nuestra sociedad en el marco del respeto de los derechos de las personas.

De otro lado, se establecen las formas de conclusión del procedimiento, así como la renuncia y recuperación de la nacionalidad peruana, precisando que no se ha incluido el supuesto de revocación de la nacionalidad, debido a que el artículo 53 de la Constitución, dispone que la única forma de pérdida de nacionalidad es mediante renuncia expresa. El supuesto de revocación requeriría una reforma constitucional.

Finalmente, la propuesta contenida en el predictamen implica la derogación expresa de la Ley 26574, de su reglamento y de más normas modificatorias, lo cual se justifica en la necesidad de actualizar y construir un marco normativo más robusto y garantista que aborde de manera integral todos los aspectos relacionados con la nacionalidad peruana.

En síntesis, esta propuesta normativa no sólo actualiza nuestra legislación, sino que refuerza nuestra soberanía, protege nuestra seguridad y respalda los principios esenciales de justicia, inclusión y legalidad.

A través de ello, se garantiza que la nacionalidad peruana siga siendo un vínculo significativo basado en el compromiso mutuo entre el Estado y los ciudadanos.

Por eso, señor presidente, solicito que se apruebe este proyecto con el voto de los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano, hasta tres minutos como autora del proyecto.

No habrá pagado usted el servicio de Internet a su escaño, congresista.

(Risas)

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente. Señor presidente, señoras y señores congresistas, muy buenas tardes a todos.

Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar su respaldo para la aprobación del dictamen del Proyecto de Ley 6215, presentado desde mi despacho, el mismo que propone la nueva Ley de Nacionalidad.

Esta iniciativa legislativa ha sido trabajada con rigurosidad técnica, con amplio sustento jurídico, como corresponde a un tema de tan alto impacto nacional.

¿Por qué es tan necesaria una nueva ley de nacionalidad?

Nos planteamos esa pregunta y consideramos que la actual Ley, que es la 26574, vigente desde el año 1996, fue diseñada en un contexto completamente distinto al actual. En aquella época, nuestro país era un país eminentemente emisor de migrantes.

Hoy, somos un país receptor. Este cambio estructural exige una legislación moderna que responda a nuestra realidad actual, que garantice el respeto a los derechos humanos y a la vez proteja nuestro interés nacional.

Señores colegas, esta propuesta no restringe el derecho a la nacionalidad, sino que lo ordena, sistematiza y fortalece. Establece definiciones claras precisando conceptos básicos como nacionalidad, residencia migratoria o doble nacionalidad, entre otros.

Tiene un enfoque coherente con la Constitución y con los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Entre los principales avances destacan: La elevación de requisitos a rango de ley, que actualmente se encuentran en una norma reglamentaria. Este cambio fortalece la legalidad, evita arbitrariedades administrativas, y evita la declaración de algunas exigencias como barreras burocráticas declaradas así por el Indecopi, precisamente por no tener el rango de ley.

Además de ello, la ampliación del plazo de residencia que sube de dos a cinco años para acceder a la nacionalidad por naturalización, como ocurre en la mayoría de los países vecinos, asegurando de esta manera un mayor arraigo y compromiso con nuestro país.

Además de ello, la inclusión de enfoques de derechos humanos, de discapacidad, además de la inclusión de aquellos que no tienen patria, recogiendo varias observaciones de entidades como la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, entre otros.

Además, es bueno precisar, señor presidente, que este dictamen ha sido objeto de amplia ronda de consultas.

Trece entidades públicas y especialistas de derecho constitucional han emitido opinión técnica al respecto.

Además de ello, se ha recibido también las opiniones de la participación ciudadana.

Como legisladores, tenemos la responsabilidad de dotar a nuestro país de un marco normativo moderno, seguro y constitucionalmente sólido.

Esta propuesta no cierra las puertas a quienes quieran integrarse a nuestro país con esa sinceridad y con ese amor a nuestra patria. Por el contrario, establece medidas y condiciones claras y equitativas que favorecen tanto a los ciudadanos como al Estado peruano.

Señores congresistas...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, señor presidente, la nacionalidad no puede seguir rigiéndose por normas de hace tres décadas, o más de tres décadas.

Aprobemos esta ley como un acto de responsabilidad histórica y de visión de Estado.

Muchas gracias, señor presidente.

He concluido.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Zeballos, hasta tres minutos, como autor.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Señor presidente, me parece importante aprobar una nueva Ley de Nacionalidad.

Sin embargo, quisiera mencionar que en la Comisión de Relaciones Exteriores también se aprobó un dictamen por unanimidad, relacionada a la misma materia.

El dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores modifica el artículo 8 de la Ley de Nacionalidad, con la finalidad de iniciar la recuperación de la nacionalidad que se encuentra priorizada en la agenda del Pleno de hoy.

En tal sentido, solicito que se trate de manera conjunta el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10381, aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores, para que se recoja lo dispuesto en el dictamen y cuyo texto es el siguiente:

Los peruanos de nacimiento que han renunciado expresamente a la nacionalidad peruana tienen el derecho de recuperarla mediante declaración expresa de voluntad, presentada por escrito, de forma presencial o a través del uso de las tecnologías y medios electrónicos ante el Ministerio del Interior, a través de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en el territorio nacional o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las oficinas consulares del Perú en el exterior.

Cada entidad es competente para evaluar y resolver las solicitudes que les sean presentadas.

El reglamento de la presente ley establece los procedimientos y requisitos para recuperar la nacionalidad.

Señor presidente, quiero precisar.

El proyecto de ley de mi autoría, aprobado en la Comisión de Relaciones Exteriores, ha sido trabajado de manera conjunta con la Dirección de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, y la Superintendencia Nacional de Migraciones, y resuelve los problemas identificados por las instituciones y los peruanos que desean recuperar la nacionalidad peruana.

Tal es así, que tiene opinión favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Migraciones.

Señor presidente, en tal sentido, invocando a la economía procesal, a su apertura democrática y buen criterio, ambos dictámenes deberían tratarse de manera conjunta para que se recoja en un solo texto lo aprobado en la Comisión de Relaciones Exteriores y en la Comisión de Constitución.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Zeballos Aponte.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidente.

Se recoge la propuesta del congresista Jorge Zeballos Aponte, respecto a incorporar la fórmula legal del dictamen aprobado por la Comisión de Relaciones Exteriores, correspondiente al Proyecto de Ley 103812/2024-CR, de su autoría, cuyo contenido ha sido recogido en el artículo 29 del presente texto sustitutorio.

Asimismo, se han incluido aportes de técnica legislativa, propuestas por el Área de Técnica Legislativa del Congreso.

En tal sentido, con estos nuevos aportes, estoy presentando un texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tenemos un texto sustitutorio que recién se está subiendo al sistema.

Así que le vamos a pedir al presidente de la Comisión un cuarto intermedio, para que los colegas congresistas tengan oportunidad de revisar el texto que se va a votar.

Cuarto intermedio, presidente.

Gracias. Muy amable.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las Comisiones Agraria y de Energía y Minas, recaído en los Proyectos de Ley 7091, 7899, 7911 y 9932, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la declaratoria de emergencia ambiental por la contaminación del río Tumbes, así como el tratamiento, la descontaminación, la remediación y la recuperación de su cuenca hidrográfica.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Presidente, ya absueltas las consultas del grupo, o las observaciones, solicito se someta a votación el texto propuesto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Gutiérrez Ticona, presidente de la Comisión de Energía.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

Solicito también que se vaya al voto, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se convoca a la primera vicepresidenta a la Mesa Directiva, por favor.

—Reasume la Presidencia la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 79 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la declaratoria de emergencia ambiental por la contaminación del río Tumbes; así como el tratamiento, la descontaminación, la remediación y la recuperación de su cuenca hidrográfica.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 76 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones, más a favor congresistas Zea Choquechambi, Burgos Oliveros, Espinoza Vargas y Paredes Gonzales y congresista Jeri Oré.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la declaratoria de emergencia ambiental por la contaminación del río Tumbes; así como el tratamiento, la descontaminación, la remediación y la recuperación de su cuenca hidrográfica.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señora presidenta, con la misma asistencia solicito se exonere de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 74 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la declaratoria de emergencia

ambiental por la contaminación del río Tumbes; así como el tratamiento, la descontaminación, la remediación y la recuperación de su cuenca hidrográfica.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 74 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más a favor: congresista Rivas Chacara, Zea Choquechambi, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Olivos Martínez, Williams Zapata, Paredes Fonseca y Paredes Gonzales, y congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Congresista Ciccía Vásquez, en verde deja constancia de su voto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

Del congresista Chiabra León.

El Congreso de la República acuerda expresar un emotivo saludo, reconocimiento y felicitación a las MYPE de todo el Perú, al conmemorarse el 15 de mayo el Día Nacional de la MYPE, que, a través de sus líderes y emprendedores, vienen realizando importantes aportes para el desarrollo económico y social del país.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 6215. Se propone la Ley de Nacionalidad.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, a fin de que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, señora presidenta.

Solo una precisión: al final del artículo 22 dice “el reglamento de la presente ley establece el procedimiento y desarrollo, los requisitos y condiciones para acceder a esta modalidad de obtención de la nacionalidad”, y hay que agregar “respecto de la propuesta que presenta el Poder Ejecutivo”. En este caso, el Poder Ejecutivo es el que presenta la propuesta, y esto tiene que estar considerado al final del artículo 22 de la ley. La envío para que se incluya.

Dicho lo cual, pido que se someta a votación el proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Con las precisiones realizadas por el presidente de la Comisión de Constitución, vamos a iniciar el proceso de votación.

Sírvanse marcar asistencia, señores congresistas.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 62 votos a favor, nueve en contra y nueve abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución referido a la Nueva Ley de Nacionalidad.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor sesenta y dos congresistas, nueve en contra, nueve abstenciones. Más a favor congresista Torres, Zegarra, Paredes Fonseca y Aguinaga.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución referido a la Nueva Ley de Nacionalidad.

Congresista Revilla, a favor.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, recaído en los Proyectos de Ley 9075, 9116, 9407 y 10429, se propone drogar la Ley 32064, ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

La Junta de Portavoces, con fecha 14 de mayo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Fiscalización.

Tiene la palabra el congresista Burgos Oliveros, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por diez minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muy buenas tardes, señora presidenta, mesa directiva y a todos los miembros del Congreso.

La Comisión de Fiscalización va a presentar el siguiente dictamen, basado en los Proyectos de Ley 9075, 9116, 9407 y 10429, que proponen la ley que deroga la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

La Comisión de Fiscalización y Contraloría en su vigésima primera sesión extraordinaria semipresencial, realizada el viernes 4 de abril del 2025, acordó por unanimidad, la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9075, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Juan Carlos Mori Celis.

El Proyecto de Ley 9116, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa de la congresista Elizabeth Sara Medina Hermosilla.

El 9407, a iniciativa de la congresista Margot Palacios Huamán.

Proyecto de Ley 10429, presentado por el grupo parlamentario de Podemos Perú, a iniciativa del congresista Juan Burgos Oliveros.

Los proyectos proponen la derogación de la Ley 32064, Ley que garantiza la ley de autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

Hay que recordar que el 18 de julio del 2024, se publicó la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental. Posteriormente se publica el reglamento de la Ley 32064, y la Resolución de la Contraloría 328-2024, que aprueba el plan de implementación y tránsito de la carrera del auditor gubernamental, que regula entre otros, lo relacionado a las instituciones y responsabilidades organizacionales para el tránsito a la carrera del auditor gubernamental.

Con fecha 16 de agosto de 2024, la Contraloría General de la República publica la Resolución de la Contraloría 452-2024, que suspende la eficacia del reglamento de la Ley 32064, ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

Y mediante nota de prensa de agosto de 2024, la Contraloría General de la República establece que, entre las principales conclusiones del análisis, figura los excesivos recursos que demandaría la implementación de las acciones para el tránsito de la carrera del auditor gubernamental, a las proyecciones realizada en relación con gastos del personal, obligaciones sociales, contribuciones a la seguridad social, que

generaría la implementación de la Ley 32064. Así como gastos del seguro médico, EPS, reporte de la subgerencia de bienestar y relaciones laborales.

Además, establecen que atender las proyecciones para las liquidaciones de beneficios sociales del personal que traslade el régimen de la carrera del auditor gubernamental, conllevaría a un gasto de ciento cuarenta y seis millones de soles aproximadamente. El gasto para el programa de desvinculación voluntaria ascendería a noventa y siete millones de soles.

Afirman, asimismo, que la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, los recursos son utilizados únicamente para las acciones ante el control concurrente de las inversiones y no pueden ser utilizados para otro fin como las planillas de remuneraciones ni gastos vinculados a la implementación de la Ley 32064.

La norma vulnera derechos constitucionales. La Defensoría del Pueblo afirma que, existiendo derechos fundamentales como la libertad de trabajo y el derecho al trabajo, las ofertas de trabajo, entre otras, no pueden contener condiciones o requisitos que discriminen a determinadas personas respecto a otras.

Vulnerándose los derechos constitucionales fijados en la Constitución Política del Perú, en el artículo 2, inciso 2). “Toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y nadie debe ser discriminado por motivo de raza, sexo, idioma, religión, edad, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole”.

Asimismo, la autoridad nacional del Servicio Civil establece que la ley vulnera el principio fundamental de incorporación en la administración pública, que es la incorporación mediante concurso público de mérito.

Contraviniendo, abiertamente, los principios de acceso al empleo público regulados en la Ley 28175, Ley Marco del Empleado Público, y en el Decreto Legislativo 1023 y en las demás normas que rigen la incorporación del personal en la administración pública.

Y no se fundamenta la necesidad de carrera especial que los excluya de los alcances de la Ley 30057. Por lo que la propuesta normativa adolecería de vicios de inconstitucionalidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas, señaló que la norma contraviene el Decreto de Urgencia 044-2021 y el Decreto Supremo 153-2021 de Economía y Finanzas, que establecen que las normas en materia de ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público que impliquen el uso de fondos públicos, se autorizan por norma expresa con rango de ley de gobierno central para lo cual previamente deben ser supeditados a la disposición presupuestaria así como contar con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante la Ley 32185, Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se suspende hasta el 31 de diciembre del 2025, la aplicación de la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

Mediante comunicado el Colegio de Abogados de Lima, emite oposición a la Ley 32064, señalando que también es inconstitucional y contiene requisitos inapropiados, discriminación por edad, precedente peligros y contienen contradicciones.

Finalmente, mediante oficios y cartas de los sindicatos de la Contraloría General de la República, han expresado su respaldo a la derogatoria de la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

Señor presidente, señores congresistas, la derogación de la Ley 32064, permitirá que no se vulneren los derechos constitucionales de los trabajadores de la Contraloría General de la República ni la sostenibilidad financiera de la institución.

Muchas gracias, por su atención.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Burgos.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento.

Se abre a debate.

Tiene la palabra la congresista Margot Palacios, por tres minutos como autora.

La señora PALACIOS HUAMÁN.— Sí, señora presidenta.

Muy buenas tardes, muy buenas tardes a todos los colegas congresistas.

Este proyecto de ley nace a razón de varios informes técnicos que declaran como inconstitucional la ley precedida para que pueda, en este caso, ser derogada.

Lo ha señalado el presidente de la comisión, indicando que también se fijaba una edad límite para que puedan ser contratados como auditores, lo cual también vulneraría un derecho constitucional que tiene todo ciudadano, todo ser humano, de poder trabajar ya sea en cualquier institución.

Es por esa razón, señora presidenta, que se presentó esta iniciativa legislativa derogando.

Asimismo, también recordemos que esto fue una de las iniciativas que se presentara casi al término del anterior contralor Nelson Shack, una iniciativa legislativa que hizo que se existiera una carga importante de trabajadores que estaban dentro de la Contraloría de la República, pero que no había un presupuesto correspondiente para poder ellos continuar trabajando allí.

Aparte que indicaba una cierta edad para poder trabajar, no había el presupuesto correspondiente. Obviamente, estaba de alguna manera haciendo que la Contraloría no cumpla sus funciones y objetivos por las cuales ha sido creada.

Desde la Comisión de Fiscalización, estas iniciativas legislativas han sido aprobadas de manera unánime, y creo que también, en este caso, el Pleno del Congreso de la República de esa manera lo ratificará.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTE (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Margot Palacios.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, tres minutos, como autora.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio, señora presidenta, hacemos llegar el saludo al Sindicato de Trabajadores a Plazo Indeterminado, que se encuentra el día de hoy aquí en el Pleno, en la parte de arriba.

Presidenta, el presente dictamen en debate, siendo autora del Proyecto de Ley 9116, que propone derogar la Ley 32064, que otorga la autonomía y profesionalización a la carrera del auditor gubernamental, debido a que permite la incorporación inmediata del personal de la Contraloría General de la República a la nueva Carrera Pública, generando con ello un trato privilegiado que vulnera el derecho a la igualdad, según el numeral 2 del artículo 2, y el acceso a la función pública por concurso, conforme al artículo 19 de nuestra Constitución Política del Perú, contraviniendo el principio de equidad para todos los ciudadanos.

Aunque el régimen laboral de los auditores es especializado, sus funciones son parte de la función pública, presidenta, y se adapta a cada entidad, según Servir. Sin embargo, y conforme al Decreto de Urgencia 006-2024, que establece que los recursos transferidos deben ser destinados únicamente al control concurrente de inversiones y no financiar la Ley 32064. Por lo que se propone su derogatoria por afectar principios presupuestales y normas de acceso a la función pública.

La Segunda Disposición Complementaria Final de dicha ley vulnera las facultades del Ministerio de Economía y Finanzas, al autorizar al contralor general aprobar la escala salarial de los auditores, sin la opinión previa del MEF ni la aprobación del Ejecutivo, contraviniendo el artículo 118, inciso 17, de la Constitución, que reserva al presidente de la República la gestión de los recursos del Estado.

Además, incumple el inciso 4 del artículo 2 de la Ley 31954, que exige evaluación presupuestal y análisis costo–beneficio para proyectos que generen gastos públicos antes de sus trámites.

Un aspecto fundamental que no podemos pasar por alto es urgente la necesidad de señalar que la propuesta de implementar una ley con un costo de más de mil quinientos millones de soles, en el contexto actual, resulta completamente inviable para nuestro país.

Por eso, queremos pedir al Pleno del Congreso, a todos los colegas, que voten a favor de esta ley.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Si no hay más intervenciones, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Burgos Oliveros, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Con todo respeto, señora presidenta, solicito que se ponga al voto el dictamen sustitutorio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 88 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que deroga la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 83 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que deroga la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor BURGOS OLIVEROS (PP).— Muchas gracias a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, solicito que con la misma asistencia se someta a votación la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Fiscalización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización, que deroga la Ley 32064, Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del auditor gubernamental.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 81 congresistas, cero en contra, una abstención.

Más, a favor, congresistas Ventura y Espinoza.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en los Proyectos de Ley 842, 7483, 7981 y 9707. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone regular el servicio de intermediación digital para el transporte de personas.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Portero López, presidenta de la Comisión de Transportes, a fin de que se informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Muchas gracias, señora presidenta. A la Representación Nacional, buenas noches también.

Señora presidenta, luego de recoger los aportes presentados en la sesión del Pleno del 29 de abril, comunico a la Representación Nacional que se ha eliminado el párrafo 5.3 del artículo 5, para aclarar que la inscripción en el registro de usuarios afiliados no implica ningún trámite o autorización adicional para los conductores.

En la misma línea, se ha añadido el párrafo 9.2, en el artículo 9, precisando que al usuario afiliado no se le exigirá ningún título habilitante adicional a lo regulado en esta ley.

2. En el párrafo 6.1 del artículo 6, se aclara la redacción para precisar que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autoriza a las empresas de intermediación digital para prestar el servicio de intermediación digital en el país.

3. En el párrafo 6.2 del artículo 6, se precisa que la regulación, fiscalización y sanción respecto al cumplimiento de las obligaciones y requisitos exigibles a los conductores y vehículos para la prestación de este servicio está a cargo de la ATU y de las autoridades de los gobiernos locales, según sus respectivas competencias, las cuales son las autoridades que actualmente tienen a su cargo estas funciones en materia de transporte terrestre de personas.

4. En el literal d) del párrafo 8.3 del artículo 8, se ha precisado que el libro de reclamaciones virtual debe estar habilitado las veinticuatro horas en un lugar visible y de fácil acceso.

5. En el artículo 11, se agrega el párrafo 11.3, que prohíbe la prestación del servicio de intermediación digital para el transporte de personas que no cuentan con autorización para operar o que, habiendo sido otorgada, fue cancelada.

En caso de trasgresión a esta prohibición, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones realiza las acciones correspondientes para el bloqueo del aplicativo, en el marco de las normas que regulan la materia y observando las garantías correspondientes, a fin de que los usuarios afiliados puedan contar con licencia de conducir de la categoría A-II-a, que es la licencia que garantiza la habilidad de conducción mínima para prestar servicio de taxi, se añade una disposición complementaria final que señala que esta licencia puede obtenerse por otorgamiento directo o por recategorización.

Cabe precisar que la licencia de conducir A-II-a será requisito obligatorio para el ingreso de taxis al nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, y el MTC ya viene preparando medidas para facilitar su obtención.

7. En el párrafo 9.1 literal b), se precisa que la entrevista de evaluación psicológica a la que se someten los conductores para afiliarse a una plataforma digital se desarrollará según los criterios y las condiciones que establezca el reglamento.

8. A fin de garantizar la atención de los reclamos de los usuarios, pasajeros y usuarios afiliados, se agrega una disposición complementaria final, que establece que las empresas de intermediación digital deben implementar, al menos, un canal o punto de atención presencial a los usuarios para la gestión de consultas, solicitudes, reportes de incidencias. Asimismo, su canal virtual debe estar alojado en la plataforma y disponible las veinticuatro horas.

Por último, de acuerdo con la normativa vigente, el servicio de transporte de personas es un servicio público, conforme a las siguientes disposiciones

En el artículo 2 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, se define al servicio de transporte de personas como el servicio público a través del cual se satisfacen las necesidades de desplazamiento de los usuarios de transporte.

En el 4 de la Ley 30900, Ley que crea la ATU, define los servicios de transporte terrestre de personas como la actividad económica que consiste en el traslado de personas por vía terrestre dentro de un territorio urbano continuo a cambio de una

retribución. Incluye a los servicios de transporte regular y a los servicios de transporte especial.

En ese contexto, en el artículo 17 del reglamento de la Ley 30900, se señala que los servicios de transporte especial incluyen a los taxis.

Finalmente, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30900 declara el servicio de transporte terrestre de personas, en todos sus ámbitos y modalidades, como servicio público.

El nuevo texto sustitutorio ya se encuentra en la plataforma virtual, por lo que pido el apoyo de la Representación Nacional para aprobar esta ley en beneficio de todos los ciudadanos, y muchas veces para un mejor transporte con formalización y, sobre todo, con mucha responsabilidad.

Muchas gracias, presidenta, gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Portero.

Se ofrece la palabra.

Congresista Héctor Acuña, tiene la palabra, por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señora presidenta, muy buenas tardes.

Soy autor de uno de los proyectos 7483. Felicitar a la comisión de Transportes, porque este proyecto de ley ha tenido un recorrido muy amplio. Ha sido observado, ha sido discutido en varias oportunidades y, en verdad, ya tenemos un servicio acá en el país por 10 años aproximadamente, que en ningún momento ninguna autoridad, ninguna organización, ni siquiera le daba una mirada. Pero, por lo menos, ahora esto es un primer paso, porque lo que se está buscando es un registro, un registro para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la PCM también puedan, de alguna forma, registrar y tener el control de estas empresas de intermediación digital, que todos, seguro, en un momento hemos aprovechado esta tecnología, donde, para desplazarse, para transportarse de un lugar a otro, necesitamos un vehículo, pero este vehículo, a salvedad del transporte tradicional, usamos un intermediario. Este intermediario son estas empresas de tecnología, que nos tratan de ubicar, nos trata, de alguna forma, de conectar para hacer este servicio de transporte, que nos ayudan a desplazarnos de un lugar a otro.

Entonces, acá estamos tratando, de alguna forma, de un primer paso regular, de alguna forma, buscar que estas empresas de transporte, que ya lo están haciendo — en realidad, ahora tomando información—, estas empresas que antes no ubicábamos en el Perú ya están ubicadas. Por decir, estas empresas, Uber, tienen su dirección, tienen su RUC, y así. Lo que se trata es, de alguna forma, uniformizar para que todas estas empresas, de alguna forma, no generen una competencia desleal y que propicien seguridad, propicien calidad en el...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano, por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en realidad, en algunos casos, creo, no se está entendiendo a qué se refiere. Obviamente, el sistema digital está en el Perú hace mucho tiempo, pero los usuarios son de dos clases: uno de los que son los que van a hacer el transporte y otro es el usuario de ese transporte.

Sin embargo, señora presidenta, ¿quiénes hacen uso de eso? Hacen uso de gente desempleada, amas de casa, gente que se quedó sin empleo, estudiantes. Que, es de manera circunstancial, más de 150 000 personas hacen uso de esa plataforma. ¿Para qué? Para tener un ingreso de manera esporádica, circunstancial. No es su herramienta de trabajo, que va a ser constante.

Y se está exigiendo, señora presidenta, una licencia profesional, como si en el carro diría "taxi". Como si en el carro diría "Lima-Acho", o sea, no, señora presidenta, no es un vehículo que, de manera convencional que traslada pasajeros. Creo que ahí no se está entendiendo. Y al no entenderse, se exige que tengan una licencia.

Se dice que, para entrar al aeropuerto, tiene que tener la licencia A-IIA. ¿Y cómo le van a exigir, señora presidenta?, si no dicen en ningún lado que es un taxi, porque puede entrar como un taxi particular, porque eso es, es un carro particular, donde el usuario de este vehículo, de manera circunstancial, necesita generar un ingreso y hay personas que acceden a eso. Creo que eso no se está entendiendo.

Por eso vuelvo a solicitar a la presidenta que eso lo elimine, señora presidenta. Entonces, con una norma, vamos a entender de qué se trata. En el Perú, los peruanos siempre estamos buscando la forma de cómo generar nuestros ingresos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Moyano.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, por dos minutos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (RP).— Presidenta, colegas congresistas, hoy nos enfrentamos a una decisión que podría dejar sin sustento a más de cien mil peruanos que, día a día, usan las plataformas digitales para llevar pan a sus hogares.

No estamos hablando de grandes empresas ni de taxistas tradicionales. Hablamos de estudiantes, madres solteras, adultos mayores, personas desempleadas o con ingresos precarios. Ciudadanos de a pie que encontraron en la tecnología una forma honesta y flexible de trabajar. ¿Vamos a exigirles que gasten más de cuatrocientos soles y más de cincuenta horas de clases presenciales solo para seguir manejando? ¿Y todo para aprender mecánica en autos modernos que ya ni siquiera requieren esos conocimientos?

Seamos claros, esta no es una exigencia técnica, es una barrera económica y social, y es profundamente injusta.

Ningún usuario de estas plataformas pide que el conductor sepa cambiar una bujía, lo que quiere es llegar seguro en un vehículo en buen estado con un chofer verificado. Y eso ya lo garantiza esta ley: revisión técnica, control digital, antecedentes penales, judiciales y policiales.

No confundamos regulación con exclusión. Imponer licencias profesionales a quienes no son taxistas de carrera, sino ciudadanos que buscan salir adelante, es cerrarle las puertas al trabajo a los más vulnerables, y eso en este contexto económico es inaceptable.

Países como Chile ya aprendieron esta lección. La OCDE ha sido clara, no pongamos trabas innecesarias a quienes participan en la economía digital.

Si queremos un Perú con oportunidades, eliminemos esta exigencia absurda, que no mejora el servicio ni protege al usuario.

Por eso, desde esta tribuna pido con firmeza, votemos por eliminar esa traba injustificada. No podemos legislar de espaldas al pueblo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante, por dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, Presidenta.

Yo tampoco estoy de acuerdo con la petición de que sea un brevete profesional el necesario para conducir un taxi aplicativo o un vehículo aplicativo. Son autos particulares.

Además, el tema de la licencia profesional es un anacronismo, viene de hace 50, 60, 70 años, en la época en que había la Federación de Choferes del Perú y, claro, los choferes tenían la capacidad de poder importar vehículos con una placa especial y sin impuestos, ahora eso ya no existe.

Lo que nosotros necesitamos es que el chofer, el que maneje, conduzca con cuidado y que tenga, quizá, cero puntos en contra en su brevete, que sea una persona que sepa conducir con propiedad y con seguridad para el pasajero.

¿Cuántos choferes de combi o de microbús hay que tienen brevete profesional pero que son unos, vamos a decir, incapaces al volante? Porque sabrán de mecánica, automotriz, sabrán cambiar una llanta, sin embargo, no conducen bien y están sometidos a accidentes de tránsito todo el tiempo y poniendo en peligro al pasajero. Esos son los que no deben circular.

Quizás nos debemos fijar en que no tenga puntos contrarios en su brevete, nada más, pero no que tenga un brevete profesional.

Lo que va a ocasionar esto es que se le saque la vuelta al sistema, que empiece a haber una mafia que venda brevets profesionales expedidos quizá en provincias, a los que siempre se ha tenido acceso con mucha facilidad, a cambio, por supuesto, de un premio. Y eso no queremos, lo que queremos es que el pasajero circule con facilidad.

Entonces, no podemos hacerle la vida imposible a una persona que lo que quiere es cachuelear, ganarse la vida entre empleos o simplemente llevar en ese momento pañales a su casa para su hijo. Esa persona tiene todo el derecho de trabajar, siempre y cuando lo haga con seguridad y un brevete profesional no da esa categoría.

Yo estoy a favor de que se retire esa disposición.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ruth Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí.

Presidenta, quisiera entender por qué estaría mal que se crea un registro nacional, en este caso, de empresas de intermediación digital, porque en realidad quienes se dedican a esto, digamos, más allá que desarrollen una actividad laboral, se entiende que están conduciendo y trasladando a personas, y está en sus manos la integridad de quienes están llevando de un lugar a otro, y eso requiere que esté formalizado, que esté identificado, y que reúna las condiciones adecuadas. No es que cualquier persona puede transportar a personas para desarrollar una labor determinada.

O sea, me parece que la propuesta que se está planteando es absolutamente razonable, porque propone un registro nacional de empresas de intermediación digital con un conjunto de requisitos. Luego, hay un registro nacional de usuarios afiliados a una o varias plataformas, que además me parece bien que se empiece a formalizar un conjunto de obligaciones y responsabilidades ¿no? Y entiendo que se ha retirado algunos aspectos que fueron observados, porque esto fue observado por el poder Ejecutivo y plantea un conjunto de requisitos mínimos de afiliación a plataformas desde el SOAT, desde la tarjeta de identificación vehicular y un conjunto de características que me parecen esenciales para desarrollar esta labor.

Entonces, yo le preguntaría, por su intermedio, presidenta, a la Comisión de Transportes, ¿si en realidad alrededor de esta propuesta que ha planteado, digamos, hay alguna observación ya de fondo de parte del Ejecutivo? Porque entiendo que en las observaciones que se han dado, las observaciones que se hicieron han sido subsanadas y mejoradas.

Pero, en todo caso, que lo aclare la presidenta de la comisión también.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidenta.

Hablábamos, presidenta, hace mucho tiempo sobre la seguridad ciudadana, sobre la ola de criminalidad, de la extorsión y también el secuestro.

¿Bajo este proyecto legislativo qué permite? No solamente garantizar el derecho al trabajo, sino garantizar también la seguridad de los conductores, de los pasajeros, garantizar la oportunidad digna a acceder a un monto económico para que llegue a sus casas nuestros hermanos, que hoy van a poder tener oportunidades de llenar ese padrón con requisitos, para que puedan cumplir y garantizar ese bienestar de sus familias.

Este proyecto de ley, presidenta, no solamente permite fortalecer el papel del Estado en la supervisión de estos servicios, sino va a evitar las prácticas abusivas y garantizar la protección de los usuarios.

Además, mejora la identificación de los conductores y pasajeros, lo que puede contribuir a la reducción de los delitos asociados al transporte por aplicación, que tanto cuestionábamos nosotros desde este Congreso y también algunos opinólogos.

Hoy no vamos a combatir ni vamos a ser, pues, parte de una competencia con estos oligopolios de empresas de transporte, sino vamos a permitir oportunidades de trabajo, que muchos taxis colectivos hoy, a través de algunos aplicativos, no pueden tener acceso correcto. ¿Por qué? Porque ahí el ATU, va, lo fiscaliza, lo decomisa y genera perjuicios económicos a sus herramientas de trabajo.

La bancada Perú Libre va a estar a favor, presidenta, de poder darle tranquilidad, oportunidades y garantizar un derecho que es el trabajo digno.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista, Acuña ya hizo uso usted de la palabra.

Un minuto por favor, por excepción.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Ya, bien, bien, señora presidenta.

Solo para comentar a los distinguidos colegas.

Ya en otros países, no solo están operando diez años, están operando mucha cantidad de años, y dentro de ese procedimiento, dentro de esa actividad, ya se ha presentado diferentes litigios, se ha presentado diferentes problemas, donde una decisión de la Corte Europea, bien claro, en un juicio que se sigue en Barcelona, y que tuvo que ver en la Comunidad Europea, señala bien claro que este servicio de intermediación tiene que calificarse como un servicio de transporte pasajeros.

Realmente toda la normatividad ya se ha esclarecido, ya se ha establecido que no es un servicio privado, es un servicio público, totalmente definido, y por eso tenemos que

cuidar a los pasajeros, tenemos que darle una mirada pensando en el pasajero, no solo en el conductor.

Entonces...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Obando Morgan, tiene la palabra, por dos minutos.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, presidenta.

Como autora del Proyecto de Ley 7981/2023, donde preciso la creación del Registro Nacional de Personas Naturales Prestadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Taxi, mediante plataformas digitales de trabajo localizado, aplicativos móviles, con el fin de garantizar solamente es con ese único fin, la seguridad y el bienestar de los usuarios en las solicitudes del servicio de transporte de pasajeros.

El sentir de mis colegas, autores de los proyectos ya presentados, nace un texto sustitutorio, que busca dar respuestas a las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo. Principalmente en mejorar la claridad normativa, delimitar las competencias entre las entidades involucradas y establecer un marco regulatorio para las empresas de intermediación digital.

Su objetivo es promover la formalización del sector y garantizar derechos y seguridad, tanto para usuarios como para conductores, sin descuidar los principios de equidad frente a los servicios tradicionales.

Es por ello, señora presidenta, que, por su intermedio, solicito a la Representación Nacional apoyar esta importante norma que nos brinda seguridad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Reymundo, por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

Sin duda, esta es una norma sumamente importante. Sin embargo, presidenta, esta modificación al texto sustitutorio del Proyecto de Ley 842, Ley que regula el servicio de intermediación digital para el transporte de personas, en la que, en el artículo 9, habla de los requisitos mínimos para la afiliación a las plataformas digitales, nos habla respecto al vehículo y también nos habla respecto al usuario ofertario.

Yo planteo, presidenta, una propuesta de redacción del inciso 9.1:

Para el vehículo, en el punto tres, constancia de la revisión técnica vehicular vigente, conforme a los plazos establecidos en la normativa general aplicable a vehículos particulares.

Dos, en el punto b), contar con licencia —esto es referido a los usuarios afiliados— contar con licencia de conducir de Clase A, Categoría 1, vigente, con antigüedad mayor de tres años.

Ese es mi aporte de manera puntual, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Reymundo.

Tiene la palabra el congresista Elías Ávalos, por dos minutos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, presidenta.

Solamente para decir que aquí debemos defender a los usuarios y no a las empresas, principalmente. Todos tienen derecho a trabajar, las empresas a tener automóviles, gente que se ha inscrito en esa empresa.

Pero la responsabilidad que tenemos como congresistas es resguardar a la población que toma un taxi y sepa que está seguro a partir de esta ley, no solo por la ley, sino por la gente que trabaja en taxi, que son muchos.

El 99.9% es muy honesta, pero hay gente que se les escapa la responsabilidad de proteger al usuario.

Esta ley, agradezco mucho a todos, soy coautor con la señora Morgan también de esta ley.

Y creo que merece el Perú tener una seguridad y tranquilidad para el usuario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta de la Comisión de Transporte, quisiera, por su intermedio, señora presidenta, trasladar la consulta respecto al artículo 9, numeral 2, literal b), qué dice: contar con licencia de conducir categoría A, categoría 1, vigente, con una antigüedad mayor a tres años, sin perjuicio de lo previsto en la primera disposición complementaria final, a partir de los dos años de vigencia de esta ley. Es obligatorio contar con licencia de conducir clase A, categoría 2-A.

O sea, acá esto es un exceso, presidenta. Son dos cosas, se quiere hacer o no se quiere hacer. Eso, definitivamente, lo tienen que retirar.

O sea, para que complicar la vida a la gente, las normas son para facilitar de manera adecuada, pero no para complicar. Mejor digan: categoría A-3 y punto. Mejor.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, congresista Bellido.

Si no hay intervenciones, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Portero, presidenta de la Comisión de Transportes.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Gracias, presidenta.

Con respecto y conforme a lo leído, y según la normativa vigente, el servicio del taxi por aplicativo es un servicio público, por lo que no puede acogerse lo propuesto por la congresista Moyano.

Y, también, lo que pidió la colega Chirino se ha recogido en la segunda disposición complementaria, no se puede aceptar que los conductores tengan licencia particular, ya que es un servicio público.

Con respecto a la colega Luque, este proyecto ha sido consensuado, señora presidenta, por más de 25 personas y todos los que hemos... en mesas de trabajo ha sido consensuado con las bancadas, con los asesores, minuciosamente, porque como lo dicen, y lo dijo nuestra colega Luque, este servicio es para las personas y para un transporte seguro formal, pero, sobre todo, responsable.

Y vuelvo a leer.

El artículo 2 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, define al servicio de transporte de personas como el servicio público a través del cual se satisface las necesidades de desplazamiento de los usuarios de transporte.

El artículo 4 de la Ley 30900, Ley que crea la ATU, define los servicios de transporte terrestre de personas como la actividad económica, que consiste en el traslado de personas por vía terrestre dentro de un territorio urbano continuo a cambio de una retribución. Incluye a los servicios de transporte regular y a los servicios de transporte especial.

En este contexto, el artículo 17 del Reglamento de la Ley 30900 señala que los servicios de transporte especial incluyen a los taxis.

Finalmente, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30900 declara al servicio de transporte terrestre de personas en todos sus ámbitos y modalidades como servicio público.

Con todo respeto, señora presidenta, pido que vaya al voto y que sea la Representación Nacional quien decida este proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quórum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 82 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 46 votos a favor, 18 en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que regula el servicio de intermediación digital para el transporte de personas.*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 46 congresistas, 18 en contra, 10 abstenciones.

Más, a favor, Castillo Rivas, Zegarra Saboya, Kira Alcarraz, Flores Ancachi y Aragón Carreño. Congresista Quiroz, abstención. Y la congresista Kira Alcarraz cambia de voto. En contra.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que regula el servicio de intermediación digital para el transporte de personas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señor relator, sírvase dar cuenta de las mociones de saludos, señor relator.

EI RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Quiroz Barboza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más caluroso y fraterno saludo institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, al conmemorarse el 11 de mayo de 2025 el 15º aniversario de su creación, reconociendo su trascendental contribución al fortalecimiento de la educación superior pública, inclusiva y de calidad en el país.

De la congresista Luque Ibarra.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo y reconocimiento especial a la Institución Educativa 56117 – Libertador Tupac Amaru, de la comunidad de Qotchpata, distrito de Tupac Amaru, provincia de Canas, región Cusco, al conmemorarse el 25º aniversario de su creación institucional.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Educación, Juventud y Deporte, recaído en el Proyecto de Ley 8856, mediante el cual se propone crear la Universidad de Educación Superior Pedagógica Pública de Arequipa - UESPA.

La Junta de Portavoces, con fecha 08 de mayo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Educación ha presentado un dictamen aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, Presidenta.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad en su Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el día 12 de diciembre de 2024, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8856, cuyo autor es el congresista Alex Paredes Gonzales.

La finalidad de la iniciativa es crear la Universidad de Educación Superior Pedagógica Pública de Arequipa - UESPA, sobre la base de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa, estableciendo una institución universitaria con autonomía académica, administrativa y financiera, conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, la Ley Universitaria.

El problema es que actualmente las universidades públicas en el Perú ofrecen una variedad de opciones para los estudiantes, quienes son el objeto principal de la creación de estas. Para ello, es imprescindible que la enseñanza sea óptima y de muy buena calidad.

Por ello, los docentes deben estar capacitados para coadyuvar con dicho propósito, y el acceso a dichas mejoras sabemos que está contemplado en la Ley 30220, que es la Ley Universitaria. Es decir, señores colegas, que, si bien el marco normativo sobre las escuelas de educación superior públicas regula su creación, licenciamiento,

régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización, también es cierto que se evidencian diferencias sustanciales que inciden en el derecho de acceso a la educación universitaria por parte de los alumnos, así como en el derecho de igualdad entre los docentes de dichas escuelas de educación superior y los profesores universitarios. En ese sentido, la iniciativa aborda la problemática en base a lo siguiente:

1. La creación de la universidad tiene como principal sustento su función social como consecuencia del servicio educativo que brinda. Pues, conforme lo indica el Tribunal Constitucional, la universidad, por su condición de centro de transmisión de conocimientos y de formación de ciudadanos profesionales, cumple con un requerimiento de nuestra sociedad, que es el de contar con personas capacitadas técnica y moralmente para que colaboren con la conducción de nuestro país.

2. La propuesta legislativa consolida el fin social de la universidad pública, así como optimiza el derecho a la educación superior de los alumnos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa, adecuándola al ámbito universitario.

3. Esta propuesta normativa, de acuerdo con la Ley Universitaria, otorga el plazo de cinco años para la adecuación de los docentes al régimen laboral de los docentes universitarios, lo que va a permitir la optimización del derecho a la promoción y al empleo.

Se precisa además que esta propuesta no comprometería el gasto público adicional al Estado porque se financiará con cargo al presupuesto institucional asignado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa y además con una mayor asignación en la distribución del canon minero de la región Arequipa, lo que coadyuvará también a sus fines institucionales.

Ahora bien, en caso se requiera una asignación presupuestal mayor, ello será asumido por el Ministerio de Educación en su calidad de ente rector de la educación en nuestro país; por lo que no se vulnera el artículo 79 de nuestra Constitución Política peruana.

Señora presidenta, señores colegas, hago de conocimiento que se ha presentado un texto sustitutorio, el cual contiene precisiones técnicas legislativas que no cambian el sentido del texto aprobado en la Comisión de Presupuesto.

En ese sentido, damos por sustentado, señora presidenta, y solicitamos se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta y colegas congresistas.

Presento el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 8856/2024-CR, que propone denominar Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica de Arequipa a la actual Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa, manteniendo las carreras y especialidades que actualmente oferta.

Este dictamen fue aprobado por mayoría en nuestra comisión, el 18 de noviembre de 2024.

Esta iniciativa legislativa busca transformar una institución con más de 42 años de trayectoria en una universidad nacional con autonomía académica, administrativa y financiera, conforme a la Ley Universitaria.

Esta institución ha demostrado un firme compromiso con la formación docente de calidad y actualmente se encuentra licenciada y acreditada, formando profesionales en educación inicial, primaria y física.

La propuesta cuenta con el respaldo unánime de la comunidad institucional, expresado por su Consejo Directivo, en agosto de 2024. Como universidad podrá continuar otorgando grados de bachiller y título de licenciatura, y adicionalmente ofrecer maestrías y doctorados en las carreras acreditadas ante la Sunedu.

Un aspecto fundamental es que esta transformación no genera costo adicional al erario, pues se implementará con el presupuesto ya asignado a la escuela.

Existen importantes precedentes legislativos, como la Ley 30597, de la Universidad Nacional de Música; la Ley 31562, de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera; y la Ley 28520, Universidad Nacional de Moquegua.

El presente dictamen se alinea plenamente con la Constitución Política, la Ley Universitaria, la Ley General de Educación y el Proyecto Educativo Nacional al 2036.

Para garantizar una adecuada transición, el Minedu constituirá una comisión organizadora, manteniendo los órganos de gobierno actuales hasta el final de su mandato.

La escuela cuenta con una infraestructura adecuada en el distrito de Cayma con un área construida de 12 659 metros cuadrados y 67 ambientes útiles, lo que garantiza condiciones apropiadas para su funcionamiento como universidad.

Señora presidenta, distinguidos colegas, esta denominación como universidad nacional representa una oportunidad histórica en la promoción y fortalecimiento en la formación docente en el sur del país, optimizando el derecho a una educación universitaria gratuita y de calidad, mejorando las oportunidades y condiciones laborales de los docentes forjadores de los educandos y —por qué no decir— también tendrán acceso los jóvenes que se proyectan a cursar estudios superiores en esta futura universidad en la carrera profesional de pedagogía.

Señora presidenta, por estas consideraciones solicito al Pleno del Congreso de la República la aprobación del presente dictamen que contribuirá significativamente al desarrollo educativo de la región Arequipa y del país.

Finalmente, señora presidenta, hemos presentado un texto sustitutorio —acogiendo las recomendaciones del área de técnica legislativa— que solicito a usted, por favor, que el relator dé lectura.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a dar lectura al texto sustitutorio, señor relator.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 15 de mayo de 2025, a las 18 horas con 40 minutos

Ley que crea la Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica Pública de Arequipa -UESPA

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica de Arequipa (UESPA) sobre la base de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa (EESPPA), a fin de garantizar el derecho a la educación superior y a la formación profesional de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país.

Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica de Arequipa

Se crea la Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica de Arequipa sobre la base de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía académica, administrativa y financiera, conforme lo dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

La Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica de Arequipa se crea como pliego presupuestal.

Artículo 3. Adecuación

La Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica de Arequipa adecúa su estatuto y órganos de gobierno a las disposiciones de la Ley 30220, Ley Universitaria, bajo la supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Artículo 4. Inscripción de grados y títulos

La Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica de Arequipa realiza sus actividades académicas en diversas especialidades y modalidades, confiriendo el grado académico de bachiller, título profesional de licenciado y posgrado de las carreras profesionales y especialidades que confería la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa, los cuales son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Asimismo, tiene la facultad de ofrecer los grados académicos de maestro y doctor en las carreras y especialidades previamente acreditadas ante la Sunedu, así como mediante convenios de cooperación nacional e internacional.

Artículo 5. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional asignado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa y, de ser necesario, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Plazo de adecuación de los docentes

Se establece el plazo de cinco años para la adecuación de los docentes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa, dispuesto en la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, plazo que debe contarse a partir de la entrada en vigor de la presente ley, aplicable también a los docentes de la Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica de Arequipa.

Segunda. Conformación de la comisión organizadora

El Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica de Arequipa, la cual debe estar conformada por tres académicos de reconocido prestigio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, manteniendo los órganos de gobierno de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa hasta el final de su mandato.

Congresista Camones Soriano

Presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, efectivamente, la gran necesidad de poder convertir estas instituciones o escuelas de formación superior pedagógica que coexisten justamente en Arequipa, merecen tomarle mucha atención. ¿Por qué? Porque los estudiantes que egresan de estas instituciones, señora presidenta, justamente cumplen con los requisitos que las mismas universidades otorgan.

En horas de la mañana, por ejemplo, se aprobó la conversión o la nominación de universidad a algunas escuelas de formación superior artística. Y esto, justamente, señora presidenta, tendría el mismo sentido; esta escuela de formación superior

pedagógica de Arequipa tendría que tener esta categoría. ¿Por qué? Porque los estudiantes que egresan de estas instituciones salen con el grado de bachiller y necesariamente cumplen también con el requisito de que sean considerados como universidad.

Lo mismo, señora presidenta, solicito que el Proyecto de Ley 10570 pueda ser acumulado, mediante el cual planteamos la misma materia, el mismo sentido de este proyecto de ley que el día de hoy se pretende aprobar. Justamente, donde se prioriza, se solicita que se convierta la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública de Juliaca a Universidad Nacional Pedagógica del Sur (Unapsu), en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, del departamento de Puno.

Y lo mismo, señora presidenta, planteamos que el proyecto de ley que convierte al Instituto de Educación Superior Pedagógico —en este caso instituto, ¿no?— de Educación Física de Lampa, pueda convertirse en Universidad Nacional de Ciencias de la Educación Física. Esto, a pedido de los estudiantes y de la población, tanto de la provincia de Lampa como de la provincia de San Román.

Solicito sea acumulado.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— La acumulación se producirá de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Señora presidenta, solicitamos se someta a votación el dictamen expuesto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra la congresista Camones, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta.

Antes de solicitar que se someta a votación, quisiera hacer una corrección en el texto sustitutorio que se ha leído. En el título habíamos formulado: Ley que crea la Universidad Nacional de Educación Superior Pedagógica Pública de Arequipa.

Estamos corrigiéndolo, retirando la palabra "pública". Lo que vamos a presentarlo también a la Mesa.

Solicito se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien.

Con las precisiones realizadas por la congresista Camones y finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio que ha sido propuesto y leído por el señor relator, propuesto por la Comisión de Presupuesto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quórum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia setenta y nueve congresistas.

En razón que el contenido del proyecto modifica la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es de setenta y nueve; la mitad más uno es cuarenta y uno.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 64 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que crea la Universidad de Educación Superior Pedagógica de Arequipa.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 64 congresistas, cero en contra, 10 abstenciones.

Más: a favor, congresista Zegarra Saboya.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que crea la Universidad de Educación Superior Pedagógica de Arequipa.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en el Proyecto de Ley 6185, que recomienda la insistencia en la autógrafa observada por la señora

presidenta de la República. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, del departamento de San Martín.

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de mayo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, del departamento de San Martín.

Tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, señora presidenta.

Colegas congresistas, me dirijo ante ustedes para sustentar el dictamen de insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, sobre la ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, del departamento de San Martín.

Esta iniciativa, al ser de naturaleza declarativa, no crea de inmediato una universidad ni compromete recursos del presupuesto público, lo que hace es reconocer con respaldo legal y político una necesidad histórica y urgente de acceso a la educación superior en una de las regiones más postergadas del país.

El Poder Ejecutivo ha observado esta autógrafa señalando que carece de efectos jurídicos, que no cumple requisitos técnicos y que podría afectar el equilibrio presupuestal. Sin embargo, estas observaciones son improcedentes.

Como ha señalado el Tribunal Constitucional: toda ley despliega efectos normativos.

Además, esta norma no reemplaza ni evade los procesos establecidos en la Ley Universitaria, sino que habilita y prioriza el estudio articulado de su viabilidad futura. Tampoco impone gasto alguno al Estado.

Negarnos a declarar de interés nacional este proyecto sería cerrar las puertas al desarrollo de miles de jóvenes de Tocache, que hoy no tienen acceso a una universidad pública cercana.

Esta declaración es un acto de justicia territorial, de descentralización efectiva y de reconocimiento del derecho a la educación superior para todos, no solo para quienes viven en las capitales regionales o en Lima.

Por ello, desde la Comisión de Educación, Juventud y Deporte reafirmamos nuestra posición de insistir en el texto original de la autógrafa y solicitamos el respaldo del Pleno.

Apostar por la educación es apostar por el desarrollo y la paz. Tocache no puede seguir esperando.

Muchas Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP-PIS).— Gracias, presidenta. Y, por su intermedio, saludar a todos mis colegas que están en esta noche.

Este dictamen de insistencia de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre la ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional del Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, del departamento de San Martín, el 27 de marzo de 2024 la Comisión de Educación de Juventud y Deporte aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6185.

El 11 de diciembre de 2024, la sesión del Pleno se aprobó con 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Señora presidenta, se ha dado varios procesos y en ninguna de ellas ha sido prácticamente observado por este Congreso. Al contrario, la provincia de Tocache es una provincia emblemática de la región San Martín, en su lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.

Ha logrado por el esfuerzo, dedicación, actitud, perseverancia y firme decisión de su población optar por el desarrollo alternativo, por eso hoy producen el mejor cacao, son ganadores de premios internacionales, también el café, la palma, la ganadería, entre otras actividades.

Este proyecto, si bien es declarativo, pone de manifiesto la necesidad de tomar en cuenta, por parte de las entidades involucradas, el área de influencia directa de la población actual de Tocache, que es alrededor de ochenta mil habitantes, y de más de doscientos mil habitantes de Huallaga Central, de los cuales más de nueve mil alumnos de secundaria solo de la provincia de Tocache, y de veintisiete mil alumnos de secundaria de Huallaga Central, son nuestros jóvenes a quienes en futuro de hacerse realidad se le brindaría esta oportunidad de continuar sus estudios en una universidad, y por eso la importancia de esta propuesta.

Por ello, señora presidenta, invoco al Congreso Nacional a apoyar en la insistencia y, además, también de esta manera estuviéramos haciendo justicia a nuestros pueblos, principalmente de la zona de la provincia de Tocache y también de todos los que están a sus alrededores.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Karol Paredes.

Si no hay otra intervención, tiene la palabra el congresista Paredes Gonzales, vicepresidente de la Comisión de Educación.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, señora presidenta.

Solamente solicitar se someta al Pleno este dictamen de insistencia.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución y 79 del Reglamento.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Mientras vamos pasando lista, vamos a expresar el saludo de la Mesa y del Congreso de la República a los representantes del Hospital Benéfico Diospi Suyana, de Curahuasi, Apurímac: el doctor Klaus-Dieter John y el doctor Benjamín Seiler, quienes se encuentran en este momento en la Galería, a quienes les expresamos nuestro saludo.

(Aplausos).

Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en los mismos términos de la Autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 68 congresistas, cero en contra, una abstención.

Más, a favor, congresistas Castillo, Zegarra y Revilla.

Ha sido aprobada la insistencia en los mismos términos de la Autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Alto Huallaga, en la provincia de Tocache, departamento de San Martín.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Vivienda y Construcción y de Agraria, recaído en los Proyectos de Ley 2648 y 4255. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República, mediante el cual se propone autorizar la separación y puesta a disposición de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola, adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de mayo de 2025, aprobó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de ley que autoriza la separación y puesta a disposición de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.

En relación con el tema, la Comisión Agraria ha presentado un dictamen en mayoría, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

Tiene la palabra el congresista Tacuri Valdivia, vicepresidente de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Como secretario, presidenta.

El dictamen recaído en las observaciones de la Presidencia de la República a la autógrafa derivada de los proyectos de ley 2648/2021-CR y 4255/2022-CR, que proponen la ley que autoriza la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.

Señora presidenta, el presente dictamen de insistencia fue aprobado por unanimidad en la sesión del 1 de abril del año en curso.

La autógrafa observada se origina en los proyectos de ley de los congresistas Martínez y Agüero.

La observación se refiere a cuatro extremos de la autógrafa.

1. En primer lugar, la falta de necesidad de la ley, toda vez que, a juicio del Ejecutivo, el marco legal vigente ya contempla los mecanismos para que las entidades públicas reviertan terrenos del Estado en favor de la Superintendencia de Bienes Nacionales o del gobierno regional, con funciones transferidas como en el presente caso.

2. En segundo lugar, se observa la incorporación de la disposición complementaria final por ser innecesaria respecto a la reversión de predios rústicos no afectados por Autodema, teniendo en cuenta que dichos predios se encuentran dentro del ámbito de exclusión de la aplicación de la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales, a cargo de los gobiernos regionales y su reglamento.

En tercer lugar, se observa la ausencia de precisión sobre la entidad que tendrá a su cargo la identificación de los terrenos sin utilidad y sobre la figura jurídica o el procedimiento por el cual dichos terrenos pasan al Estado.

Finalmente, se menciona que la autógrafa debe excluir de sus alcances a aquellos predios sobre los que se hubieran iniciado procedimientos judiciales, a fin de no colisionar con las disposiciones constitucionales.

Sobre el particular, conforme se detalla en el dictamen, la comisión considera que se debe insistir en su aprobación y, en consecuencia, en la necesidad de la ley, toda vez que reconociendo expresamente el marco legal que regula la puesta a disposición de los predios no afectados y considerando que existe además la habilitación legal a Autodema para la venta de tierras, y siendo como señala la observación que Autodema cuenta con la titularidad dominial, es decir, no solo la administración, sino sobre todo la propiedad del predio, en estricto no se está efectuando la puesta a disposición del gobierno regional de los predios de su propiedad o bajo su administración, que no resulta de utilidad para el cumplimiento de los fines del Proyecto Especial Majes Siguan, conforme lo establece la Ley 29151 y su reglamento.

Corresponde señalar como antecedente relevante que la Ley 28099, Ley que revierte inmuebles al dominio del Estado y ordena adjudicarlo en propiedad y a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, dispuso expresamente la transferencia de predios que guardan similitud con los que son objeto de la presente autógrafa observada.

En ese sentido, la comisión considera que se precisa del mandato legal expreso que disponga la puesta a disposición del Gobierno Regional de Arequipa, como señala la propia observación, para su posterior transferencia a las municipalidades distritales señaladas en la autógrafa, toda vez que contar con esos terrenos que han sido además de su propiedad con anterioridad a la constitución del Proyecto Majes-Siguan, permitirá a los gobiernos locales, señalados en la autógrafa, desplegar las funciones propias contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en beneficio del desarrollo de la integral, sostenible y armónico de sus respectivas circunscripciones.

Por tales consideraciones, se propone insistir en la aprobación de la norma.

Sobre la observación que señala falta de precisión de la entidad a la que se transferirán los terrenos y sobre el procedimiento, la comisión considera que corresponde aceptar los alcances de ésta y, en consecuencia, efectuar las precisiones cuya ausencia identifica el Poder Ejecutivo. En dicha línea, corresponderá que la Autoridad Autónoma de Majes, en su condición de administradora y propietaria de tierras que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguan, identifique los terrenos sin

utilidad para el proyecto, a efectos de la aplicación de las disposiciones de la autógrafa.

Cabe precisar que la propia observación presidencial señala que corresponde a Autodema tal atribución, al poseer titularidad dominial y que los proyectos de ley que originaron la autógrafa contenían dicha regulación.

Adicionalmente, considerando que la figura jurídica, por medio de la cual se dispondrá de los terrenos sin utilidad, se encuentran contempladas en la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. Se incorpora la precisión respecto a que la transferencia se materializará a través de la puesta a disposición del Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la ley citada y es señalado, además, en la observación materia del dictamen.

Finalmente, sobre las observaciones que identifica la existencia de procesos judiciales que afectan el ámbito de los terrenos transferidos en favor de Autodema, la comisión considera, en salvaguarda de la disposición constitucional contenida en el artículo 139, que se debe formular la precisión en la fórmula legal, como recomienda la observación presidencial. De modo tal que, inequívocamente, se regule la transferencia a que se contrae la norma propuesta, no considera aquellos terrenos respecto de los cuales existan procedimientos judiciales.

En virtud de lo señalado, se efectúa el ajuste recomendado por la observación respecto a la exclusión propuesta de los terrenos inmersos en procedimientos judiciales.

Atendiendo a las razones señaladas, se propone la insistencia en la autógrafa observada con el texto sustitutorio contenido en el dictamen.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista, Tacuri Valdivia.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por 10 minutos.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

La Comisión Agraria pone en consideración de la Representación Nacional el dictamen de insistencia, por mayoría, recaído en la observada autógrafa de ley, que autoriza la separación y puesta a disposición de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes - Autodema y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa, que tiene como antecedentes los proyectos de ley 2648 y 4255, de autoría de los señores María Antonieta Agüero Gutiérrez y Pedro Edwin Martínez Talavera.

Al respecto, la presente ley tiene por objeto autorizar la separación de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes - Autodema y su transferencia a los Gobiernos locales del departamento de Arequipa. Para ellos se está considerando su puesta a disposición en favor del Gobierno

Regional de Arequipa, excluyendo de esta disposición los terrenos incursos en procedimiento judiciales.

Para ello, Autodema identificará los terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola, y los que no resulten de utilidad para el cumplimiento de los fines del Proyecto Especial Majes- Sigwas, los cuales se transferirán a título gratuito a las municipalidades distritales de Huancarqui, Uraca-Corire, Lluta, San Juan de Sigwas, Santa Isabel de Sigwas y Quilca del departamento de Arequipa, y son exclusivamente para fines de vivienda y desarrollo urbano.

Finalmente, se declara de interés nacional la reversión de los predios rústicos no afectados por Autodema al Gobierno Regional de Arequipa, a fin de realizar el saneamiento físico - legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales.

El dictamen de insistencia, señora presidenta, reafirma la voluntad de la Comisión Agraria de priorizar el uso urbano de terrenos estatales subutilizados que no tienen utilidad agrícola, respondiendo a una necesidad concreta de los gobiernos locales de Arequipa y que pone en evidencia la importancia que se otorga a la descentralización y el desarrollo local, siempre bajo el marco de la legalidad y la transparencia en la gestión de bienes públicos.

Es por ello que esta comisión cumple con emitir el presente dictamen de insistencia, absolviendo las observaciones del Poder Ejecutivo y asimilando lo pertinente sin desnaturalizar el espíritu de la fórmula legal.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Como el dictamen de la Comisión de Vivienda ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez por un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— ¿Como autor del proyecto solo un minuto?

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Estamos en insistencia, congresista, pero igual tome el tiempo, por favor, no hay problema, dos minutos, tres, lo que usted quiera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Soy breve.

Muchas gracias, presidenta.

Yo creo que el espíritu de este proyecto es única y exclusivamente devolverle al dueño de la tierra lo que le pertenecía y que por ser buenos se lo cedieron a Autodema para poder consolidar el proyecto Majes-Sigwas I.

Una vez consolidado el proyecto, debieron haber revertido esas tierras a sus lugares de origen, es decir, a Quilca, San Juan de Sigwas, San Isabel de Sigwas, Corire, Huancarqui y Lluta. Pero como esa fue la caja chica del gobierno regional, no devolvieron los terrenos y empezaron a venderlos, a subastarlos, a regalarlos.

¡Qué injustos fueron los gobernadores regionales y qué injusto el gobierno con cinco distritos de la región Arequipa que necesitaban formalizar las tierras para que todos los pobladores de la zona tengan el título de propiedad!

Muchísimos agricultores siembran hace 60 años y no son dueños de su tierra porque el dueño es Autodema.

Los alcaldes quieren emprender proyectos de granja huerta, pero no pueden hacerlo porque Autodema no les quiere dar la tierra que les pertenece a ellos.

Yo les pido a todos los miembros del Congreso de la República, ya lo aprobamos por unanimidad, inconscientemente voy a creer yo que el Ejecutivo lo observó. Lo justo para estos cinco distritos de Arequipa es que este proyecto vuelva a ser aprobado por unanimidad.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias por su brevedad, congresista Martínez, por su capacidad de síntesis.

No existe más pedidos de palabra, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el congresista Tacuri Valdivia, secretario de la Comisión de Vivienda.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias.

Señora presidenta, habiendo culminado la sustentación y debate, solicito pasar al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Vivienda, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado asistencia 67 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que autoriza la separación y puesta a disposición de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.

—Reasume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 63 señores congresistas, más Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Olivos Martínez, Rivas Chacara, López Morales, Santisteban Suclupe, Zegarra Saboya, Ventura Ángel, Monteza Facho, López Ureña, Palacios Huamán, Tello Montes y Cutipa Ccama.

Cero en contra, cero abstenciones. Tello, a favor.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la República, que autoriza la separación y puesta a disposición de terrenos no afectados en uso y sin utilidad agrícola adjudicados a la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a gobiernos locales del departamento de Arequipa.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludos

Del congresista Quispe Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un fervoroso saludo y felicitación a la emblemática Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional Los Andes del distrito de Juliaca, de la provincia de San Román, departamento de Puno, al conmemorarse este 15 de mayo su 79° aniversario de creación institucional.

Del congresista Zeballos Madariaga.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial saludo y felicitación a la población del distrito Cabanillas, provincia de San Román, región Puno, al celebrar el 15 de mayo de 2025 su 67° aniversario de creación política.

Del congresista Quispe Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento al distrito de Unicachi, al conmemorarse este 18 de mayo su 43° aniversario de creación política.

Del congresista Montalvo Cubas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo fraterno y una calurosa felicitación a la Institución Educativa Privada La Salle Quillabamba, con motivo de conmemorar el 25° aniversario de su fundación, destacando su valioso aporte al desarrollo educativo de la región Cusco.

Del congresista Tello Montes.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro reconocimiento y felicitación a la doctora Shirley Chilet Cama por su designación como nueva rectora de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

Del congresista Cutipa Ccama.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el saludo cordial y felicitación a la población del distrito de El Algarrobal, de la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, por conmemorarse este 26 de mayo de 2025, su 55° aniversario de creación política.

Del congresista Cerrón Rojas

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un fervoroso reconocimiento y saludo a las autoridades y trabajadores del Poder Judicial de Junín, quienes ejercen la labor de administrar justicia en bien de la sociedad, con motivo de celebrarse el 15 de mayo su 105° aniversario al servicio de la región y el país.

Del congresista López Ureña

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación a la institución educativa Micaela Bastidas, a sus docentes, estudiantes, padres de familia y a la comunidad en general, en conmemoración de su 30° aniversario, reconociendo el importante papel que desempeña en la formación educativa y social de nuestra región.

Del congresista Zeballos Madariaga

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial saludo y felicitación a la población del distrito Cabanillas, provincia de San Román, región Puno, al celebrar el 15 de mayo de 2025, su 67° aniversario de creación política.

Del congresista Espinoza Vargas

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Huayllán, a celebrar el 15 de mayo de 2025, como día central, su 89° aniversario de creación política.

Del congresista Medina Minaya

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar a la Corte Superior de Justicia de Junín en su 105° aniversario institucional, reconociendo su invaluable contribución al sistema judicial y al desarrollo social de la región,

Del congresista Medina Minaya

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro más sincero reconocimiento y cálido saludo a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, al cumplir 29 años de creación, formando abogados de éxito en la región Piura y el país.

Del congresista Reymundo Mercado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación, y justo reconocimiento del Congreso de la República a la Corte Superior de Justicia de Junín, por conmemorarse este 15 de mayo su centésimo quinto aniversario de creación institucional.

De la congresista Juárez Gallegos

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo institucional y rendir un especial reconocimiento al distrito de Lince, al conmemorarse el 89° aniversario de su creación política, destacando su trayectoria histórica, su crecimiento sostenido y el valioso aporte de sus autoridades y vecinos en la construcción de un distrito moderno, inclusivo y comprometido con el desarrollo sostenible.

De la congresista Medina Hermosilla

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar cordialmente a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con motivo de celebrar, el pasado 12 de mayo del año en curso, 474 años de fundación, expresando un reconocimiento muy especial por su destacada trayectoria.

Del congresista Tacuri Valdivia

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más fraterno saludo, felicitación y reconocimiento a todas las Micro y Pequeñas Empresas del Perú, al conmemorarse este 15 de mayo de 2025 el Día Nacional de las MyPE, destacando su valioso aporte al crecimiento económico, la inclusión social y la generación de empleo.

De la congresista Amuruz Dulanto

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer a los millones de emprendedores del Perú, en ocasión de la celebración del Día de las Micro y Pequeñas Empresas en el Perú (MyPE), el próximo 15 de mayo, por sus esfuerzos denodados para ser empresa y por su enorme contribución al desarrollo de la patria.

Del congresista Zeballos Madariaga

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial saludo y felicitación a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, de la ciudad de Juliaca, departamento de Puno, al celebrar este 15 de mayo de 2025 el vigésimo primer aniversario de creación institucional, memorable y destacada labor de la escuela profesional que contribuye a la salud pública de nuestro país.

Del congresista Vergara Mendoza

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo y felicitación a la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, representada en su rector, decano, docentes, investigadores y comunidad académica, por el lanzamiento de sus programas de postgrado, un logro histórico que consolida como un referente en educación superior intercultural.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 20 horas y 06 minutos, se levanta la sesión.